



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 31

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 19 DE SEPTIEMBRE DE  
1.979.

### SUMARIO:

	PAG.
I.- SE INSTALA LA SESION	2
<u>INTERVENCIONES</u>	
H. AROSEMENA MONROY	2
H. AROSEMENA GOMEZ	3
H. AROSEMENA MONROY	3-4
H. LUCERO BOLAÑOS	4
H. FEBRES CORDERO	5
H. DAMERYAL MARTINEZ	6-7-8-9-10
H. DAVALOS DILLON	10-11
H. AROSEMENA MONROY	12
H. FEBRES CORDERO	12-13
H. MUÑOZ HERRERIA	13
H. MORA SOLORZANO	14
H. DAVALOS DILLON	14-15
H. CORDOVA GALARZA	16-17
II.- ACTUA EN LA SECRETARIA EL SEÑOR LCDO. LUIS BEREDIA YEROVI, PROSECRETARIO DE LA H. CA- MARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.	
H. CORDOVA GALARZA	18
H. AROSEMENA GOMEZ	19-20
H. GALLEGOS DOMINGUEZ	21
H. REAL ASPIAZU	21
H. FEBRES CORDERO	22
H. BORJA CEVALLOS	22-23
H. LOOR RIVADENEIRA	24
H. VELASQUEZ HERRERA	24-25
H. ROSOURNA MURILLO	26
H. CISNEROS PONOSO	27-28





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 31

Sesión: CONGRESO ORDINARIO

Fecha: QUITO, 19 DE SETIEMBRE DE  
1.979

### SUMARIO:

Continuación

	PAG.
H. HUERTA RENDON	29
III.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	30
H. REAL ASPIAZU	30
H. JARAMILLO ARIZAGA	31
H. ORBINA RUBIO	32
H. DAZA PALACIOS	33
H. VELASQUEZ HERRERA	33
H. AROSEMENA GOMEZ	34
H. VELASQUEZ HERRERA	34-35
H. CARRION PEREZ	36
H. LOOR RIVADENEIRA	36
H. AROSEMENA GOMEZ	37
H. MOELLER FREIRE	38
H. HUERTA RENDON	38
H. CARRION PEREZ	38
H. BORJA CEVALLOS	39
H. VELASQUEZ HERRERA	40
H. BORJA CEVALLOS	41-42
H. CARRION PEREZ	42
H. MERINO MUÑOZ	43
H. BORJA CEVALLOS	43-44
H. CARRION PEREZ	44-45
H. LUCERO BOLAÑOS	45
H. CARRION PEREZ	45-46-47-48
H. BORJA CEVALLOS	48
H. GALLEGOS DOMINGUEZ	49
H. MOELLER FREIRE	49-50





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 31

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** QUITO, 19 DE SETIEMBRE  
DE 1.979

### SUMARIO:

#### Continuación

	PAG.
H. BORJA CEVALLOS	50-51
H. TRUJILLO VASQUEZ	51
H. AROSEMENA GOMEZ	52
H. TRUJILLO VASQUEZ	53
H. AROSEMENA GOMEZ	53-54
H. TERAN JIJON	56-57
H. AROSEMENA GOMEZ	57
H. TRUJILLO VASQUEZ	57-58A
H. AROSEMENA GOMEZ	58-A
H. LOOR RIVADENEIRA	58B
H. LOOR RIVADENEIRA	60
H. HUERTA RENDON	60
H. MOELLER FREILE	61
H. GARRIDO JARAMILLO	63
H. PIEDRA ARMIJOS	64
H. VALDIVIESO EGAS	64
H. CORONEL ILLESCAS	65
H. AROSEMENA GOMEZ	65
H. HURTADO GONZALEZ	66
H. CALLEJAS CHIRIBOGA	66
H. TRUJILLO VASQUEZ	67-68
H. AYALA SERRA	68-69-70-71- 72
H. HURTADO GONZALEZ	72-73
H. CISNEROS DONOSO	74-75-76
H. LEDESMA GINATTA	78
H. AYALA SERRA	79





## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

# ACTA No. 31

**Sesión:** CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** QUITO, 19 DE SETIEMBRE  
DE 1.979

### SUMARIO:

#### Continuación

	PAG.	
H. CARRION PEREZ	80	
H. MORA SOLORZANO	80-81	
H. CISNEROS DONOSO	81	
H. LEDESMA GINATTA	82	
H. VELASQUEZ HERRERA	82	
H. VELIM RIVADENEIRA	82	
H. CUBES WEINGART	82	
H. GARRIDO JARAMILLO	83	
H. SALAS MEZA	83	
H. ANDRADE FAJARDO	84	
IV.- Siendo las nueve y cinco minutos de la noche, el señor Presidente declara terminada la sesión, para pasar a dar comienzo a la Comisión General.-		
V.- COMISION GENERAL.		
H. VALDIVIESO EGAS	85	
MIGUEL TANCAMASH	86-87-88-89-90-91	
RICARDO CERDA	91-92-93	
H. VELIM RIVADENEIRA	94	
H. KUBES WEINGRAT	95-96	
VI.- El señor Presidente Encargado, H. Valdivieso Egas, siendo las nueve y cuarenticinco minutos de la noche, dá por terminada la sesión.		

.../...

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez y nueve días del mes de septiembre de 1.979, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes; y, bajo la Presidencia del señor ASAAD EUCARAM ELHMALIM, se instala la Sesión Vespertina de la H. Cámara Nacional de Representantes, siendo las cuatro y cincuenta minutos de la tarde. -----

En la Secretaría actúa el Titular, señor Doctor Vicente Vanegas.

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:

Andrade Fajardo Antonio	Kubes Weingart Vilem
Armijos Valdiviezo Rafael	Ledesma Ginatta Xavier
Arosemena Gómez Otto	Loor Rivadeneira Eudoro
Arosemena Monroy Carlos Julio	Lucero Bolaños Wilfrido
Ayala Serra Julio	Marquez Moreno Rafael
Baca Carbo Raúl;	Merino Muñoz Arnaldo
Coronel Illescas Adolfo	Moeller Freile Heinz
Borja Cevallos Rodrigo	Mora Solórzano Medardo
Bowen Cavagnaro Héctor	Mosquera Murillo Pepe Miguel
Callejas Chiriboga Gonzalo	Del Pozo Michelena Patricio
Carrión Pérez Alejandro	Jiménez Carlos Sabino
Cisneros Donoso Rodrigo	Medina López Gustavo
Córdova Galarza Manuel	Muñoz Herrerfa Luis
Chiriboga Guerrero Jorge	Nicola Loor Gabriel
Dávalos Dillon Pablo	Ortiz Gudberto Sigifredo
Daza Palacios Francisco	Ollague Córdova Cleómedes
Esparza Fabiani Walter	Orbea Rubio Edgar
Fadul Suazo Jorge	Piedra Armijos Arturo
Falquez Batallas Carlos	Plaza Chillambo Gilberto
Febres Cordero Rivadeneira León	Proaño Maya Marco
Félix Navarrete Nelson	Real Aspiazú Juan
Gallegos Domínguez Camilo	Rivas Ayora Eduardo
Garrido Jaramillo Edgar	Rosero Sánchez Maximiliano
Gavilanes Villagómez Luis	Salas Meza Segundo
González Real Gonzalo	Suárez Morales Rodrigo
Huerta Rendón Raúl Clemente	Tama Marquez Juan
Hurtado González Jaime	Terán Jijón Marieta
Jaramillo Arízaga Julio	Trujillo Vásquez Julio César

.../...

.../...

Valdez Carcelén Arquímedes  
 Valencia Vásquez Manuel  
 Valdivieso Egas César  
 Vallejo Escobar Fausto  
 Velásquez Herrera Jacinto

Yanchapaxi Cando Reinaldo  
 Zambrano García Jorge  
 Damerval Martínez Jaime  
 Velín Rivadeneira Timoteo

-----

NOTA: Es menester indicar que en la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión y la de los que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvanse tomar asiento, para verificar el quórum, ruegoles ocupar sus asientos para verificar el quórum. Hágame el favor señor Secretario de constatar si existe o nó el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara instalada la Sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde y dispone que a continuación el señor Secretario dé lectura al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Orden del Día consta de veinte y seis puntos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido distribuído?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí ha sido distribuído, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con el Orden del Día.- Sí señor Diputado.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Permítame usted y los señores Legisladores que antes de comentar el Orden del Día, pida al señor Presidente que someta a la consideración de la Cámara,-porque creo que es ella la que debe de resolver- la excusa que ha presentado por unos cuantos días el Doctor Aurelio Carrera del Río, a fin de que se incorpore a esta Cámara el Doctor Jaime Damerval Martínez que se encuentra presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado.- Qué excusas hay señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en efecto existen dos, la

.../...

.../...

del Señor Dr. Aurelio Carrera del Río y la del Honorable Representante señor Augusto Abad Prado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por qué tiempo cada una.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La del señor doctor Aurelio Carrera del Río, señala desde el 19 de septiembre inclusive hasta el 9 de octubre y si la Reforma Constitucional lo permite, hasta el día 19 de octubre.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La de quién?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La del Doctor Aurelio Carrera del Río.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: El Doctor Carrera no es que sale de la Cámara sino que también tendría que dársele, ponerlo en Comisión de Servicio porque él se excusa porque está presidiendo una Comisión muy importante, o sea que el Doctor Carrera va a seguir también en Comisión de Servicio sin perjuicio naturalmente de que venga su Suplente como lo hemos hecho en otros casos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se puede señor, esa Comisión tiene que estar integrada por Diputados en ejercicio para que sus actos puedan comprometer a la Cámara y puedan obligarnos a tomar resoluciones.--- Eso le había explicado ayer, yo al Doctor Carlos Julio Arosemena; en ese caso tenía que reemplazarlo como siempre se ha acostumbrado, el Suplente que lo va a reemplazar en la diputación.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Me va a permitir señor Presidente que haga un breve comentario en relación con esta excusa del señor Doctor Carrera del Río. El Doctor Carrera del Río pide licencia hasta el día 9 de octubre y si prorrogaran las Sesiones de la Cámara, hasta el día 19, la Cámara en mi opinión, lo que debe es concederle la licencia o negársela con las razones que aquí se aleguen y que la mayoría la acepte. Efectivamente usted tuvo la gentileza ayer de expresarme que en su criterio, no podría el Doctor Carrera del Río si obtiene una licencia, continuar en sus funciones como integrante de la Comisión Especial de Investigación y de Sanción que creó la Cámara. Yo he estado estudiando el asunto, me he consultado y creo que el criterio verdadero es el contrario; esta es una Comisión Especial, tan especial que ella ha venido trabajando con Suplentes, con el señor Licenciado Salvador Cazar de la Democracia Popular, estando aquí los Representantes de la Democracia Popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No podía.....-----

.../...

.../...

EL H. AROSEMENA MONROY: Con el señor Eduardo Carminiagni del Partido Social Cristiano, estando aquí los señores Representantes del Partido Social Cristiano, con el señor Marco Cevallos de la Federación Nacional Velasquista, estando presente el Representante del Velasquismo Nacional, con el Lcdo. César Alarcón, del Movimiento Popular Democrático y también con el Doctor Julio Prado Vallejo de la Coalición Institucionalista Democrática. Sería pues una excepción de excepciones si la Cámara considera que ella es la que tiene que resolver que el Doctor Carrera al solicitar licencia, no puede continuar integrando la Comisión de Investigación y la Comisión de Investigaciones y de Sanciones. Es tan suigéneris esa Comisión Especial que por una simple carta dirigida al Presidente de la Cámara con copia a la Comisión, el Director Nacional del Partido Conservador Ecuatoriano principalizó en esta Comisión al Doctor Pablo Dávalos Dillon; a pesar de que la Cámara había designado al señor Representante Gudberto Ortiz por el Partido Conservador; enfin, por el momento señor Presidente lo que yo pido es simplemente que la Cámara conceda la licencia al señor Doctor Aurelio Carrera del Río, licencia a fin de que se incorpore el Doctor Damerval Martínez, posteriormente pues, o inmediatamente la Cámara tendrá que tomar alguna resolución de cómo se constituye esta Comisión. Estas son las dos consideraciones que sometí a consideración de la Presidencia y de la Cámara y luego que se resuelva lo que se estime conveniente, le ruego concederme nuevamente la palabra para tratar sobre el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí señores, en cuanto a las actuaciones de los que no son Legisladores en esa Comisión, no están en funciones, esa actuación la considero que son nulas; no debieron actuar, yo no sé por donde llega el señor Cazar brincando por sobre otro suplente ahí a la Comisión. Sí, el señor Diputado Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, frente al problema que se ha planteado aquí, quiero dar una pequeña explicación en lo que concierne a la presencia del señor Diputado Suplente, Don Salvador Cazar; por mi parte he estado asistiendo a todas y cada una de las Sesiones de la Comisión Especial de Investigaciones. El caso es que el Licenciado Cazar al mismo tiempo ha estado asistiendo juntamente conmigo para estar enterado de los asuntos que allí se tratan y solamente en la Sesión de hoy, cuando por motivos de fuerza mayor tuve que retirarme, quedó actuando el Licenciado Cazar en esta Se-

.../...



.../...

sión de hoy en reemplazo mío, no es que él ha estado actuando en reemplazo en todas las Sesiones que se han llevado a cabo. Esta aclaración es menester hacer para que se quede todo esto en claro señor Presidente; yo he estado actuando directamente en la Comisión de Investigación, solamente es esta Sesión que coincidió con el trabajo que tenía en otra Comisión a la que no pude asistir a toda la Sesión, pese a que estuve en sus inicios. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Este es un desorden señores. Yo he estado varias veces en los Congresos, las veces que un Principal ha pedido Licencia, su Suplente se encarga de ocupar el puesto que ocupaba en la Comisión. Eso es todo señores. El único lugar que no ocupaba el Suplente era que si el Principal estaba de Presidente, el Suplente pasaba a ser un Vocal y se encargaba de la Presidencia al Vicepresidente. Eso ha sucedido en toda la Historia -- Parlamentaria, pero ahora veo que vienen Suplentes que no tienen la calidad de Legisladores aún y a una Comisión formada por Legisladores señores; entiendo que deben ser Legisladores en funciones. -- Sí señor Diputado.

EL H. FEBRES CORDERO: Señor Presidente, la Comisión Especial de Investigación de la Cámara por resolución de la Cámara, presidida por usted según consta en el Resumen del Acta número décimo cuarta, del 29 de agosto del presente año, por propia moción del Doctor Aurelio Carrera del Río, quedó conformada por un Representante Principal o por su Suplente de cada Partido Político; acepto -- yo señor Presidente que es un caso sui géneris, pero es un caso -- que así lo resolvió la Cámara. Yo le rogaría a usted que por Secretaría haga certificar en cuanto dice relación a lo aprobado -- por la Cámara en el Resumen número catorce. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, no nos hagamos los confundidos, su Suplente cuando él ya no actúa, actúa el Suplente de él; eso se entiende así y no puede ser otra cosa porque señores toda la vida Parlamentaria la vamos a tirar por los suelos si el señor Doctor Carrera del Río dice por él o por su Suplente, su Suplente es el -- Doctor Damerval Ayora, que al no actuar el Doctor Carrera actúa -- el Suplente, pero no actúan los dos al mismo tiempo, ni tampoco -- si está en función el Principal, va a venir el Suplente no están -- dolo a hacer las veces de Diputado. En esta forma podríamos si -- quiera aumentar en un quinto, en una quinta parte el número de Le-

.../.-.

gisladores. Señores, vamos primero a tomar la posesión, a tomar la promesa de los Diputados que se van a incorporar, y luego seguiremos discutiendo este asunto, para que no estén allí entre bastidores primero vamos a preguntarle a la Cámara, si concede las Licencias solicitadas y llama a los Suplentes. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Hemos alzado los brazos, hemos dispuesto llamar a los Suplentes.- El señor Doctor Jaime Damerval Martínez y el señor Timoteo Velín Rivadeneira. Este Velín es con "b" labial o con "v" dentilavial. El otro Velín que conozco yo es con-b-labial; donde está el señor Diputado Velín. Haber llamemos al Diputado Velín. Venga diputado Velín, venga, usted es con-b labial o con v dentilavial. Ocupe su puesto allí Diputado Velín hágame el favor." Señor Diputado Don Timoteo Velín Rivadeneira, señor Doctor Don Jaime Damerval Martínez, habiendo sido llamados por la Cámara para que os incorporeis a ella en reemplazo de los Legisladores Cid Abad y Doctor Aurelio Carrera del Rfo respectivamente, aceptáis incorporaros a esta Cámara Nacional de Representantes y prometéis cumplir con la Constitución y Leyes de la República así como con los dictados y resoluciones de nuestra Cámara?".

Los Honorables Doctor Jaime Damerval Martínez y Timoteo Velín Rivadeneira, contestan: "si lo prometemos".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así como lo prometéis que seguro estamos lo cumplireis, que la Patria os lo premie, de lo contrario que os lo demande.- Quedáis posesionados señores Legisladores.- Ahora, si señor Diputado tiene el uso de la palabra.

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Le he pedido señor el uso de la palabra porque no es suficiente para mí el juramento y deseo presentar a consideración de mis distinguidos Colegas y en especial de la suya, los siguientes Proyectos de Decreto: Hay señores en un Código del Trabajo obsoleto, una disposición que regula en 38.400 sucres el valor de la vida de un ser humano; cuando muere un trabajador en accidente de trabajo o por enfermedad profesional, el Seguro Social cuando está afiliado y cuando no, el Patrono, está obligado a pagarle la suma de 38.400 sucres que es su única póliza de vida.- En circunstancias de que en este país señor hay quiénes sostienen de que hay esqueletos de primera clase y que hay esqueletos de segunda clase; en circunstancias de que hay quiénes presumen acaso con razón de que su vida vale cien millones de sucres, no debemos permitir que la gran mayoría de los ecuatorianos, que el valor

.../...

de la vida de nuestros trabajadores señor Presidente esté avaluada en 38.400 sucres. Conviene que usted con el patriotismo que lo caracteriza a la brevedad posible, dé paso a un Proyecto de Decreto que borre para siempre el artículo 390 del Código del Trabajo que regula en esta suma el valor de la vida humana. La regla debe ser, en la imposibilidad de avaluar la vida de un hombre, aplicar el criterio de que se pagará a sus deudos el equivalente al salario o a la remuneración de cuatro años, sin restricción alguna. Este es el primer Proyecto de Decreto; el segundo Proyecto de Decreto, y voy a ser muy breve, no me voy a demorar más de un minuto en cada Proyecto, es en beneficio señor del equilibrio de la Función Legislativa y la Función Ejecutiva. Existe no una crisis señor, de un Partido, existe una crisis de funciones y en beneficio del equilibrio y del bienestar del país, someto a consideración de ustedes una fórmula, lo que nos está deteniendo para convocar de inmediato a elecciones que integren los Concejos Cantonales y Consejos Provinciales es aquella disposición de la Constitución Política Vigente que dice que los analfabetos tienen opción al voto; como tienen opción al voto y no están empadronados, estamos nosotros obligados aparentemente a empadronarlos y a demorar un año la integración de nuestros Organismos Seccionales. Yo llamo la atención de la Cámara en la circunstancia siguiente: el 16 de julio de 1.978, debieron integrarse en su integridad, todos los Concejos Cantonales y todos los Consejos Provinciales, todos sus Miembros debieron haber sido electos en esa fecha y en esa fecha señor Presidente, los analfabetos no tenían todavía derecho al voto. Fue una arbitrariedad de la Dictadura Militar en su afán de perpetuarse, mutilar la voluntad popular e impedir la elección parcial de estos Organismos, de modo que no tendría nada de ilícito ni perjudicaríamos a los analfabetos, si utilizamos de inmediato los mismos padrones electorales que sirvieron para elegir a estos señores a usted señor Presidente y a los Concejales Cantonales y a los Consejeros Provinciales; no estamos perjudicando a nadie porque en esa fecha, que es cuando debieron integrarse y no se integraron por el capricho de una minoría, utilizamos los mismos padrones y en una Disposición Transitoria, la Cámara dispone que hasta tanto se integren mediante Elecciones y se integren completamente los Concejos Cantonales y los Consejos Provinciales, éstos funcionarán señores con los Funcionarios que fueron electos el 16 de julio del 78, los Suplentes desde luego, sólo subrogan a sus Principales y lo que se-

.../...

.../...

requiere es una Disposición Transitoria sobre el quórum, el quórum será más de la mitad de los electos en esa fecha y para la Resolución respecto de la mayoría y de las dos terceras partes que se necesita para las Resoluciones, se computará sobre los concurrentes. En esta forma señor, no perjudicamos a nadie e integramos de inmediato mediante elecciones con los mismos padrones, los Concejos -- Cantonales y los Consejos Provinciales. Los analfabetos entonces no tenían derecho y una circunstancia adicional, en esa época tenían derecho centenares de miles de ecuatorianos que sí sabían leer y escribir y que no estaban empadronados. De modo que es preferible recurrir a estos padrones incompletos a sabiendas de que están incompletos pero no tolerar de que la Dictadura con centenares de Agentes se perpetúe en el Poder; este es el segundo Proyecto de Decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí señor Diputado.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Con relación a los Proyectos presentados por el doctor Damerval, yo le ruego que coloquemos en el Orden del Día un punto "presentación de Proyectos" para que tanto él como muchos presentemos Proyectos de Ley señor Presidente, porque yo pensé que el doctor Damerval iba a agradecer por el acto de posesión y por haberse incorporado a la Cámara; pero veo que está haciendo uso del derecho que tiene naturalmente de presentar Proyectos cuando no estamos en ese Punto señor Presidente. De tal manera, que yo con todo el respeto que él se merece le ruego a usted señor Presidente se coloque en el Orden del Día un Punto de "Presentación de Proyectos", porque yo también tengo para presentarlos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted los presentará mañana, pero él llega y quiere demostrar que trae preparado algo señor. Démosle cabida, démosle la bienvenida señor.

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Gracias señor Presidente, no esperaba otra cosa de usted y voy a ser muy breve en homenaje a su gesto. Señor, un tercer Proyecto hace referencia a una necesidad vital de la Costa Ecuatoriana. Es necesario estimados amigos, crear -- con sede en Guayaquil, Salas de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Contencioso Administrativo y del Tribunal Fiscal. De modo que en lo sucesivo y desde siempre y como siempre Quito seguirá siendo la Capital de la República del Ecuador y en ella tendrán su Sede los Tribunales Supremos de la Justicia, pero esto no obs-

.../-...

tante podrá radicarse en la ciudad de Guayaquil con jurisdicción para resolver en tercera instancia los casos que se promuevan en la Costa Ecuatoriana y en tercera y última instancia. Otro Proyecto, existe estimados señores, una Disposición Constitucional que castiga con la categoría de inconstitucional los tributos que se impongan discriminatoriamente; en la Ley existe castigando a la población de la Provincia del Guayas, a las rentas que se generan en la Provincia del Guayas, el ocho por ciento adicional del Impuesto a la Renta que sólo lo paga nuestra Provincia. La Constitución vigente declara el principio de la igualdad y de la generalidad, de modo que este tributo es inconstitucional; siendo inconstitucional lo único que me preocupa señor Presidente es sustituirlo para no perjudicar a nadie; de modo que lo que propongo, es que se abra en el Banco Central Sucursal Mayor de Guayaquil, una Cuenta llamada Comisión de Tránsito del Guayas, en esta Cuenta el Jefe Provincial de Rentas como lo hizo respecto de varias Instituciones en lo sucesivo, de la recaudación mensual retendrá el ocho por ciento y lo depositará en esa Cuenta para el mantenimiento de la Comisión de Tránsito del Guayas; no es señor, una cuestión regionalista y usted lo sabe, usted que ha defendido tantas veces señor a la Provincia del Guayas y al Consejo Provincial del Guayas, no se trata de eso, se trata de algo más importante que eso; se trata de que una serie de Insutrias que crean centenares de puestos de trabajo, muy bien calificados y muy bien remunerados, están yéndose a la Provincia del Guayas, para eludir el pago adicional del Impuesto a la Renta y entonces en beneficio también de la clase trabajadora no sólo por ser inconstitucional el tributo, porque aunque fuera constitucional, si perjudica a la mayoría, habría que abolirlo; otro Proyecto, la Ley de Derechos de Autor dictada por la Dictadura inmoral que ha regido el país, destruyó la Asociación de Compositores de Música del Guayas, sin dar ninguna explicación. Así como ustedes estimados señores, le han devuelto, le han restituido la personería jurídica de la Unión Nacional de Educadores, entonces pido y en momento oportuno explicaré que hay que devolverle también la personería jurídica a los compositores de música del Guayas; y por último y para no molestar más, existe un antecedente en nuestra Ley, en nuestras Constituciones Políticas, no solamente en la vigente, en las últimas, que permite a los Municipios asociarse y a los Consejos Provinciales asociarse transitoria o permanen

.../...

.../...

temente en pos de fines comunes; cuál es el defecto? El defecto - estaba en que los Municipios asociados seguían siendo varias per- - personas independientes, no constituían una nueva persona jurídica, a - sí como cuando se constituye una sociedad, los dos o tres socios - asociados constituyen o crean una nueva persona jurídica distinta de ellos, los Municipios y los Consejos Provinciales deben crear - el Distrito Regional Autónomo política y económica y administrati- - vamente autónomo entre Provincias limítrofes para superar por fin - el problema de la centralización administrativa. Entrego pues en- - tonces señor Presidente con su venia y agradeciéndole por su aten- - ción a la Secretaría, estos seis Proyectos de Decreto del Naciona- - lismo Revolucionario del Ecuador.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Dávalos tiene el uso de la pala - bra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Muchas gracias señor Presidente, simplemen- te porque hace un momento yo había escuchado que con relación a có- mo estaba integrada esta Comisión de Fiscalización y Sanciones, le escuchaba al Doctor Arosemena que entre las situaciones suigéneris que habían existido en la integración de esta Comisión, estaba la - forma como yo debería o me había integrado yo a dicha Comisión se- ñor Presidente, por razones simplemente de que conociéramos el fondo de la cosa y para que no quede flotando en el ambiente de que esto es una situación antojadiza del por qué estoy en esa Comisión. El -- día en que se había designado, mejor dicho, la Cámara resolvió in- tegrar esta Comisión, que fue el día 28 de Agosto yo había salido - señor Presidente a atender a alguien en el hall de entrada del Pa- lacio Legislativo y momentos antes el Doctor Carrera del Río había propuesto de que en esa Comisión actuara el Principal y Suplente - del respectivo Legislador tanto en la Cámara como en la Comisión de Fiscalización y Sanciones; cuando había acabado de aprobarse es- te asunto yo me paré señor Presidente y solicité la palabra para - manifestar que no debería ser el Principal y Suplente, sino que - debería ser el Principal o su Suplente; debe constar de Actas se- ñor Presidente. Cosa igual lo manifesté en la única reunión que - había asistido yo a la Sesión de la mencionada Comisión, manifes- tando de que el Congreso tenía 69 Legisladores y no 70, 71 u 80 y que en consecuencia el Legislador debería ser en su Principalia o su Suplente el que debería actuar en las respectivas Comisiones -

.../...

.../...

mas no el Principal y su Suplente. En vista de esto señor Presidente y en lo que respecta a mí a través de la Presidencia al Doctor Arosemena, el día de la elección se había acordado y la Cámara así lo resolvió que cada uno de los Partidos representados en la Cámara, debía nominar un Principal y un Suplente a la respectiva Comisión; en lo que respecta al Partido Conservador, habían designado Principal al Doctor Gudberto Ortíz y el señor Director del Partido y el Bloque le consultó que si es que yo quería aceptar la Suplencia de dicha Comisión. En vista de esto señor Presidente, en días subsecuentes el Doctor Ortíz se excusa de asistir como Principal y el señor Director del Partido notifica a la Presidencia de la Cámara para que ponga a consideración el que habiéndose excusado el Principal, en este caso el Doctor Ortíz, se me Principalice como Miembro de dicha Comisión y se envía la copia de la comunicación respectiva al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización y Sanciones. Este el procedimiento señor Presidente, si es que yo creo que es lo que se acordó aquí o se resolvió de que cada Partido designe un Principal y un Suplente y en el caso del Partido Conservador, ante la excusa del Doctor Ortíz que se excusa porque debe tener sus razones que las ha expuesto ante el Partido y ante la Cámara, se me Principaliza; esta es la situación señor Presidente para que no quede ninguna duda, teniendo en consideración de que yo había manifestado momentos después de la intervención del doctor Carrera y luego en la Comisión, en el seno de la Comisión, de que no podía ser que concomitantemente actúe el Principal en una actividad de la Cámara y a su vez el Suplente en otra actividad de la Cámara porque debe ser el Principal o su Suplente mas no el Principal y su Suplente porque la gestión de la Cámara es de 69 Legisladores y no más. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí señor, está claro el asunto señores. Sea quién quiera el Suplente, tiene que ser un Diputado en funciones. Es una Comisión formada por Diputados, se entiende que el Suplente si no es Diputado, sería porque.....se da el caso de una Lista que sólo ha sacado un puesto; en el caso de que pidan licencia el Principal, de hecho entra el Suplente a actuar y ya es Diputado en funciones; pero no se puede concebir que en la Cámara actúe el Suplente y el Principal siga ya, ya fuera de funciones porque está con licencia, siga actuando en las Comisiones. Yo he asistido a varios Congresos señor; ahora si hay error en la interpretación,-

.../...

.../...

ese error no nos puede conducir a seguir cometiendo la irregularidad; ese es el caso. El señor Diputado Febres Cordero, el Diputado Mora, el Diputado Muñoz, el Diputado Córdova, el Diputado Borja, el Diputado Gallegos.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Yo solicité la palabra señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está anotado Diputado.-----

EL AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, era la licencia al señor doctor Carrera del Río, se dignara concederme la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para tratar sobre el Orden del Día; sobre este mismo asunto y sobre el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene razón señor Diputado, le ruego tomar asiento señor para evitar un conflicto, no con usted, sino con el Diputado Febres Cordero.- Tiene el uso de la palabra Diputado Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente, yo no me voy a referir a lo que ha ocurrido en otros Congresos, también tengo alguna experiencia, he asistido de vez en cuando a los Congresos de la Asamblea Nacional; pero sí me tengo que referir a lo que resolvió la Cámara, no se trata de una interpretación equivocada, podríamos -- hasta aceptar que se trata de una resolución equivocada de la Cámara. La Cámara resolvió que esta Comisión se integraría con un Delegado Principal y otro Suplente de los Partidos aquí acreditados y cuando se refirieron, nos referimos al Partido Nacionalista Revolucionario, el Doctor Carrera a nombre del Partido propuso y lo aceptó por unanimidad toda la Cámara que el Principal sería Aurelio Carrera del Río y Suplente el Doctor Francisco Acosta Yépez; por consiguiente, si se concede la licencia al doctor Carrera, como ya está concedida, y la Cámara resuelve que él no puede continuar integrando la Comisión Especial, al Suplente habría que llamarlo, que es Francisco Acosta Yépez porque así lo resolvió la Cámara y no -- Jaime Damerval Martínez. Lo que la Cámara puede hacer es revisar su Resolución, tomar una nueva de acuerdo con lo que dispone la propia Constitución y los Reglamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Febres Cordero, el Diputado Bonilla anótelos por favor señor.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Señor Presidente, si la memoria no me es ingrata, en una Sesión anterior, la Presidencia en --



.../...

uso de las facultades que le concede el Reglamento y en conjunción con la Cámara, designó la Comisión de Representantes del Parlamento Ecuatoriano que debería viajar a la ciudad de Caracas para la Reunión del Parlamento Latinoamericano y la importante designación cayó en el Doctor Gil Barragán, en el señor Licenciado Pío Oswaldo Cueva y en el Honorable Representante Rodolfo Baquerizo.- Se me dice aquí que también el Doctor Galo Pico Mantilla, cuyo nombre no recordaba. Sé que la Comisión ha viajado en Función Oficial, recibiendo viáticos y dietas del Parlamento Ecuatoriano, pero también recuerdo señor Presidente que a las 24 horas o quizás antes de haber viajado los Representantes cuyos nombres he enunciado, se posesionaron aquí en la Cámara de Representantes sus respectivos Suplentes; no discuto señor Presidente que el caso pueda ser un caso sui generis, pero como lo ha dicho el señor Doctor Arosemena bien o mal, Arosemena Monroy, bien o mal así lo decidió la Honorable Cámara Nacional de Representantes bajo su Presidencia; si se aceptó el procedimiento para la Comisión que todavía entiendo está en Caracas, representando oficialmente al Parlamento Ecuatoriano, por qué vamos a aplicar un criterio distinto para este caso, salvo que deseamos revisar todas las resoluciones de la Cámara en todo lo que dice relación a este Proyecto.- Gracias,

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ellos no están realizando gestiones que vana conducir a adoptar resoluciones de la Cámara que constituyan Leyes de la República o cosa por el estilo señores. Ellos van en una Delegación de acercamiento, de hermandad y vendrán e informarán y mientras dure esa ausencia los subrogan; es lo más lógico, pero no es sólo una Comisión Interna de la Cámara, no están realizando investigaciones para luego conducir a la Cámara que tome alguna -- disposición con carácter legal que obligue a todos los vecinos de la República señores.- El señor Diputado Muñoz.

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Representantes, por ser Miembro de esta Comisión, me permito recordarle que cada Partido pues, como ya se ha dicho nombró un Principal y un Suplente. En el caso de nuestro Bloque Parlamentario de la Izquierda Democrática no habría problema, porque los dos estamos actuando aquí; es decir, el Doctor Merino y mi persona. Pero en el caso del Movimiento Popular Democrático que es un solo Representante y el Doctor Hurtado ha estado actuando en otras Comisiones, forzosamente dentro de la Comisión nuestra, ha estado actuado su Di-

.../...

putado Suplente el Licenciado Alarcón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno señores, toca a la Cámara tomar una resolución. Puede un Diputado que no esté en funciones, actuar como Miembro de una Comisión constituida por Diputados o no? Ese es el hecho. El señor Diputado Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señores Representantes, - en realidad yo pienso que debemos hacer un poquito memoria de lo - que se resolvió por parte de la Cámara. Fue como consecuencia de - un Informe que presentó una Comisión que estudiaba un Proyecto de - Decreto presentado por el Diputado Hurtado, me parece, pidiendo el - arraigo de los funcionarios que habían colaborado en las Dictadu - ras a partir del año 70; y señor Presidente y señores Representan - tes, la Comisión de Investigación de enriquecimiento ilícito, es - una Comisión en mi opinión especialísima que se integraba con Re - presentantes de todos los Partidos Políticos y era en mi opinión y - fue el espíritu de la Resolución aprobada por la Cámara, que cada - Partido nombraba su Representante Principal y Suplente; en este - caso pues es al Partido Nacionalista Revolucionario que le corres - ponde decir quién actúa, tan es así señor Presidente que es espe - cialísima la Comisión, que no hemos nombrado una Comisión Especial de las que habla el Reglamento de la Cámara; por eso fue que la - Cámara aprobó el Acuerdo. Yo estoy de acuerdo señor Presidente - con su inquietud de que no hagamos, porque ya sería violar la Cons - titución, que la Cámara tenga más Legisladores de los que autoriza la Constitución; pero en este caso y porque considerábamos que uno de los problemas más graves, o el problema más grave que tiene el país, es el problema moral, se formó esta Comisión que la integran Representantes de todos los Partidos Políticos. El Partido Social Cristiano nombró al Doctor Jacinto Velásquez y ellos mismo esco - gieron su Suplente. El Partido Liberal nombró al Doctor Camilo - Gallegos y el Partido Liberal escogió a su Suplente; entonces en - este caso para mi opinión y de acuerdo a la Resolución de la Cáma - ra, debería el propio partido Nacionalista Revolucionario decidir cual es el Diputado que lo va a Representar en esta Comisión. Es - ta es mi opinión señor Presidente y repito pues, es en el ánimo - de que esto se termine.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, no creo que sea el caso

.../...

.../...

dentro de lo que había expuesto el Diputado Mora, sino que el punto consiste señor Presidente en que la Cámara, desde mi punto de vista, tiene 69 Legisladores y no puede tener en funciones más de 69 Legisladores. En el caso de la Comisión Especial o Especialísima que esta sea la de Fiscalización y Sanciones, que bien me convendría a mí ignorar el asunto y que venga un Diputado más a trabajar, digamos - concretamente, mientras el Principal o quiénes los que estamos actuando como Principales, estamos trabajando aquí en el Congreso con una dieta diaria cuyo monto está fijado, a su vez uno de nuestros Suplentes está trabajando en otra Comisión y también percibiendo una dieta por concepto de su trabajo. Yo no creo señor Presidente - que esto es justo; en consecuencia, a pesar de que la Cámara haya resuelto en días anteriores esto de que esta Comisión esté integrada por un Principal y su Suplente, yo pediría a la Cámara señor Presidente y lo elevo a moción si es que hay quién me apoye, una reconsideración para que en cualquier Comisión los que actúen sea el Principal o su Suplente, eliminando lo que se ha acordado anteriormente que sea el Principal y su Suplente; creo que esto es procedente señor Presidente. Ahora, en el caso concreto de la Comisión de Fiscalización y Sanciones, cuál fue el objeto y el sentido de que se integrara dicha Comisión con los Principales y sus Suplentes, el sentido era señor Presidente de que esta Comisión en realidad va a tener un trabajo tan enorme, tan voluminoso, que no se creía posible que los once Legisladores que representa cada cual a uno de los Partidos Políticos que están en este Parlamento, tuviera posibilidad de copar con el trabajo de dicha Comisión y yo he creído señor Presidente que si los señores Legisladores Suplentes, podrían integrarse en el trabajo como lo puede hacer cualquier Asesor, cualquier Consultor, etc. quizás esa fuera la salida para ocupar la presencia, la colaboración y la ayuda de los Señores Legisladores Suplentes, pero en ningún momento podríamos reconocer que concomitantemente trabaje un Principal y trabaje un Suplente, porque en ese caso estaríamos nosotros incrementando el número de Legisladores y no podríamos, esto desde el punto de vista constitucional, a menos de que yo me equivoque muchísimo, somos 69 Legisladores y como 69 debemos actuar. De manera que señor Presidente concreto: yo pediría el que se reconsidere esto de que sea el -- Principal y su Suplente y se lo modifique concretamente porque dicha Comisión estará integrada por su Principal o su Suplente; de tal manera que si hay quién me apoye para esta reconsideración, la

.../...

pongo señor como moción a consideración de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Córdova Galarza.- Usted apoya -  
la moción?-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Córdova Galarza.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Gracias señor Presidente, primero con todo  
respeto me dá la impresión de que el señor Edecán también ya está  
tomando Partido en este Parlamento y que también ya está distin --  
guiendo los diferentes Bloques, porque yo he pedido la palabra ha-  
ce largo rato y se me la concede ahora y como es él quién apunta,-  
debo atribuir ahí esta diferencia entre unos Diputados y otros.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego señor Diputado, un poco más de cor-  
dura en sus intervenciones.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Estoy absolutamente cuerdo señor, estoy di-  
ciendo porque el señor Edecán está tomando nota.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No lo estoy observando a usted señor, estoy  
observando para.....

EL H. CORDOVA GALARZA: Y no es esta la primera vez, sino en va -  
rias ocasiones en que no se me concede el uso de la palabra; yo -  
le tengo mucho respeto a usted, pero exijo de usted el respeto que  
debe tener a todos y cada uno de los Legisladores señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo lo estoy respetando, pero usted no tiene  
por qué lanzarse contra el señor Edecán.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Porque el apunta a quiénes estamos pidiendo  
el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ahora sí yo no le he dado el uso de la pala-  
bra, tiene derecho a lanzarse en contra mía señor, no contra el se-  
ñor Edecán que nos está haciendo un favor, esto de anotar.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Le agradezco señor , pero tiene que ser  
el favor para todos, en la forma en que se solicita el uso de la  
palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le está haciendo un favor a la Cámara se-  
ñor, si hay un error es humano y le ruego que no me alce la voz -  
señor, porque yo no puedo aceptar de nadie esa cosa realmente.....

.../...

.../...

EL H. CORDOVA GALARZA: Yo le ruego en cambio que tenga respeto a todos los Diputados señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y yo le estoy pidiendo cordura y usted me está contestando con una grosería señor.

EL H. CORDOVA GALARZA: Señores Legisladores, lo que ocurre aquí...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vean señores, les ruego. Señores Legisladores.

EL H. CORDOVA GALARZA: Estoy en el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento porque este asunto tiene que clarificarse.

EL H. CORDOVA GALARZA: Precisamente para eso intervengo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, hágame el favor, a quién le toca el uso de la palabra y a quién hemos nosotros en este caso relegado, vea la lista.

## II

En este momento el señor Licenciado Luis Heredia Yeroví, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes, actúa como Secretario de la misma.

EL SEÑOR SECRETARIO: La lista dice: Honorable Lucero, Honorable Muñoz, Honorable Córdova.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, los que no están tachados señor. Arriba no está el Diputado Arosemena Gómez?

EL SEÑOR SECRETARIO: Arosemena Gómez, Honorable Gallegos, Honorable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sino que como usted se para, lo enfoca, le doy el uso de la palabra, el señor Edecán me observa que me estoy apartando de la lista; eso es lo que ha hecho el señor Edecán y yo siempre le he suplicado haga eso.- Vean señores Legisladores, por favor aquí está la lista. El señor pide el uso de la palabra, se pone de pie, lo enfocan los reflectores y entonces uno le da el uso de la palabra, y luego sale allí con su respuesta. Tiene el uso de la palabra señor.

.../...

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente y señores Legisladores, - he solicitado la palabra para manifestar que es necesario que se cumpla en primer lugar el Reglamento aprobado en la Cámara y en segundo lugar que las resoluciones que aquí se adopten, sean de tipo general porque el problema que estamos debatiendo ahora ocurre, -- porque en unas situaciones se toma un tipo de resoluciones y en otras, un nuevo tipo de resoluciones. Ya ha dicho aquí el Diputado Febres Cordero siendo de más expresarlo que estamos honrados con la presencia de los señores Diputados que reemplazaron a aquellos que están en este momento en Comisión de Servicio en el Parlamento Latinoamericano en Caracas, porque si habría de aceptarse que ellos están con licencia, no deberían tener ninguna actuación de representación oficial de la Cámara; si lo están haciendo es en representación del Parlamento Ecuatoriano; esta inquietud ya llevé a la Comisión de Mesa, como recuerdan los Miembros de la Comisión de Mesa y el señor Presidente; por consiguiente, si quisiéramos que los Suplentes no actúen mientras están en funciones los Principales, algunos señores Diputados que desde luego honran con su presencia a la Cámara, están actuando ilegalmente. De la misma manera señor Presidente y señores Legisladores, cuando se conformó esta Comisión Especialísima, la Cámara con la Presidencia del señor Bucaram, aceptó que se nombraran Principales y Suplentes, Suplentes que por no haber sido Principalizados también tenían esa calidad o sea de una mera expectativa como se llama en Derecho; pero la Cámara debería tomar una resolución de tipo general, o los Suplentes actúan en Comisiones sean esas Internas de la Cámara o en funciones oficiales de fuera de la Cámara, o no actúan hasta cuando no sean Principalizados en el aspecto de Derecho fundamental -- que es la actuación en la Cámara; sólo cuando actúan en la Cámara principalizados derivan las otras actuaciones colaterales de su función de Legisladores, pero no podemos adoptar ciertas posiciones en unos casos y en otras diferentes. Por eso mi pedido señor Presidente es de que la Cámara resuelva de una vez por todas mientras no esté en vigencia la Ley Orgánica de la Función Legislativa que creo que lo estará en este período, para que tengamos orden y un tratamiento igualitario para todas las situaciones. Yo soy del criterio señor Presidente y señores Legisladores que mientras no esté principalizado un Suplente, no puede dársele actuaciones colaterales a su función fundamental de Diputado de esta Cámara, señor

.../...

.../...

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores yo quiero pedir disculpas al señor y al Edecán, que por mi culpa haya expresado el señor Diputado Córdova Galarza, que está formando parte de alguno de los Bloques. El señor Edecán es un magnífico soldado que está sirviendo con toda buena voluntad a la Cámara, la culpa mía fue de no fijarme en la lista - y darle el uso de la palabra el doctor Arosemena Gómez a quién también le pido disculpas en vez de dárselas al primer ciudadano digno de mucho respeto pero que no debió ponerse de pie antes de que se lo indique.- El señor Diputado Arosemena Gómez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si está anotado señor Diputado,-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: (continúa) Honorables Colegas, yo quiero rogar a todos los Miembros de la Cámara, un poco de serenidad y al mismo tiempo que guardemos síntesis con nuestras propias resoluciones. Cuando se conformó la Comisión, se indicó que cada Partido Político aquí representado debería designar un Principal y un Suplente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y un Suplente, ese fue el término que se usó.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Correcto, y ahora bien.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero no quería decir un Diputado Suplente sino un Suplente del Principal.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente si usted me permite puedo seguir hablando?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si señor.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Ya se ha mencionado el caso de otros Partidos Políticos como el Partido Nacionalista Revolucionario que resulta que procedió exactamente igual como procedió mi Partido, Coalición Institucionalista Demócrata; cuando nos tocó indicar el nombre del Principal y del Suplente, se dijo-y así se tomó nota y así consta- Principal Doctor Gil Barragán Romero, Suplente Doctor Julio Prado Vallejo. El Doctor Prado no es Suplente del Doctor Barragán y cuando el Doctor Barragán no asiste, no puede asistir o se excuse definitivamente del Congreso si alguna día se llegare esto a suceder, tenemos una figura que es real, porque así lo aceptó

.../...

.../...

la Cámara. Esta figura es que la Suplente del Doctor Barragán en su calidad de Diputado, porque consta de Segunda en la Lista Principal en Pichincha. La Doctora Marieta Terán concurre a la Cámara y se la principaliza; pero como el Doctor Barragán tampoco concurre a la Comisión y aceptó la Cámara que el Suplente del Doctor Barragán en la Comisión, sea el Doctor Prado, el Doctor Prado tiene que ir a la Comisión. Que es un sistema suigeneris, cierto; -yo no lo he visto antes, será pues -así lo interpreté- la fuerza del cambio, el cambio de las cosas, las nuevas costumbres, las nuevas ideas; pero este sistema lo aceptamos señor Presidente, fue un error nuestro o no lo fué. Además tampoco tenemos que apegarnos tanto a la tradición, pero este sistema lo aceptamos, se lo aceptamos al Partido Nacionalista Revolucionario, nos lo aceptaron a nosotros, al Partido Liberal también; no hagamos más discusión de este asunto, yo creo que no vale la pena, no vamos a ponernos a rever la resolución que tomamos hace tiempos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y a quién le glosan si paga a setenta Diputados , en vez de 69.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, usted me obliga a decir algo más entonces con su razonamiento, me obliga a decir lo siguiente, respecto de la buena argumentación del Doctor Pablo Dávalos. Somos 69 -dice- y no podemos ser más. No somos en estos momentos 69, somos 69 Legisladores que nos reunimos a Legislar, -pero hay cuatro Legisladores más que en estos momentos están hablando a nombre del Congreso Ecuatoriano en Venezuela; esto es un hecho cierto, sí o no es así. Entonces no revolvamos más el asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es una Embajada especial señor Diputado, una Embajada Especial que fuera del Congreso, fuera de las Sesiones Parlamentarias si nos comprometemos a estos Organismos, tendremos que enviarla. Es una Embajada especial que mañana sesionan certamen en Marruecos o en alguna parte del mundo. El Congreso ya no está en Sesiones, tenemos que enviarla; eso no es una Comisión Legislativa que está obligando a la Cámara a adoptar resoluciones.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Siempre habrá argumentos para una cosa y otra señor Presidente, lo lamentable es que nos vamos a pasar la tarde y la noche en este asunto.

.../...



.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, es que estos asuntos tienen que clarificarse señor; yo no voy a esperar que al Pagador le glosen por que ha pagado indebidamente a un Legislador que está con licencia. El señor Diputado Doctor Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, de acuerdo con su última parte de la exposición que tenemos que de cualquier manera adoptar una resolución definitiva hoy día que esperamos que no nos consuma mucho tiempo, por una razón, porque esta Comisión respondiendo el anhelo del pueblo ecuatoriano, las atribuciones de la propia Cámara, está trabajando incansablemente señor Presidente, está conociendo de toda denuncia de todo género que se está presentando a diario en esta Comisión; ha conocido de 36 denuncias, ha despachado 7, 8 denuncias, ha nombrado Subcomisiones, ha dictado su propio Reglamento y lo que está haciendo el Doctor Carrera del Río este rato, es pidiendo una Comisión de Servicio para poder dedicarse a tiempo completo para con esta forma de actuar poder representar debidamente la función que se le ha encomendado señor Presidente; es mas bien una manifestación de responsabilidad del señor Diputado Carrera del Río quién consideraba que si permaneciera todas las tardes en las Comisiones, si permanece toda la mañana en las otras Comisiones, toda la tarde en las sesiones ordinarias del Congreso, no podía atender con la exigencia que esta clase de trabajo lo está exigiendo, señor Presidente. Ahora bien, la verdad es que mal o bien se resolvió designar un Principal y un Suplente y es así como también entre otros Partidos, el Liberal designó como Suplente del Doctor Gallegos, al Doctor Blasco Peñaherrera, que en ningún caso llegaría a reemplazarme porque no viene en la lista detrás mío; es por esta razón señor Presidente que considero que tenemos que resolver y resolver pronto, porque está la Comisión actuando, está despachando Oficios, está receptando declaraciones, está pidiendo pruebas y en definitiva señor Presidente, está actuando con el mismo mandato que la misma Cámara le encomendó.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Licenciado Real.-----

EL H. REAL ASPIAZU: Gracias señor Presidente, unas pocas palabras. Yo pienso que la decisión y la resolución que tomamos en días anteriores, se presta a una serie de confusiones, por lo mismo y pese a que el Doctor Arosemena considera que no es necesario leer la Resolución, yo en cambio pienso que sí es necesario que leamos-

.../...

.../...

la resolución que tomamos en aquella noche; de tal manera que como pienso que la moción que presentó el Doctor Pablo Dávalos no tuvo apoyo, yo propongo como moción señor Presidente que para continuar con el debate si es que se va a dar debate, leamos la resolución que tomamos en días anteriores sobre este asunto que estamos debatiendo. Eso quería proponer, si es que hay alguien quien me apoye, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver leamos la resolución señor Secretario; no la tiene aquí.- Mande a ver el Acta que tiene usted, mientras tanto sigamos discutiendo esta cuestión.

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA: Aquí está el Acta señor Presidente, la copia que se entregó a los Legisladores que creo que tiene validez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sabemos que tiene validez señor, pero tenemos que traer el Acta. Vea señor, el Acta de la Secretaría señor. No vamos a pasar la vergüenza de que un señor Diputado tenga que darnos el Acta, que debe tener también la Secretaría y evitarnos esos comentarios, la otra vez por un Decreto que nadie lo había presentado y que iban a hacerlo y luego se retiró, hicieron que se indicara que aquí en la Cámara, existe una mano negra.- Doctor Borja.

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente, señores Legisladores, la posesión de dos Diputados Suplentes en esta tarde, ha suscitado una cuestión constitucional que por su importancia creo que debe ser resuelta por la Cámara a la brevedad posible, la cuestión es determinar si pueden simultáneamente la Función Parlamentaria, un Diputado Principal y su Diputado Suplente; mi opinión es definitivamente que no, en primer lugar porque la Constitución habla de Comisiones Legislativas; es decir, de Comisiones integradas por Legisladores y son Legisladores los 69 que se han posesionado de sus cargos y los Suplentes a partir de la fecha en que lo hayan hecho en reemplazo de sus respectivos Titulares. No podría por consiguiente, duplicarse el número de Legisladores en esta Cámara, por que por este orden podríamos llamar no solamente a un Suplente, sino a dos o tres Suplentes para que nos ayuden en el desempeño de la Función Parlamentaria, con lo cual habremos faltado gravemente al texto y al espíritu constitucionales. Cuáles son fundamentalmente las Funciones Legislativas? O por llamarlas mejor --

.../...

Parlamentarias; de un lado formular Leyes, es decir legislar y de otro lado ejercer el control político sea sobre Gobiernos anteriores, sea sobre el presente Gobierno. Estas son fundamentalmente las dos grandes funciones de nuestro Parlamento al tenor del texto constitucional ecuatoriano. Qué órganos ejercen estas funciones? En la Ley Orgánica de la Función Legislativa aprobada en -- primera discusión en su artículo primero se define cuáles son los órganos que ejercen la función parlamentaria, son Organos de la -- Función Legislativa --dice el artículo primero-- la Cámara Nacional de Representantes, el Plenario de las Comisiones Legislativas, -- las Comisiones Legislativas y las Comisiones Especiales. Este -- conjunto de órganos son los que ejercen la Función Parlamentaria, todos ellos deben estar integrados por Legisladores, no son Legis-- ladores sino los 69 posesionados de sus cargos; por consiguiente, es una grave transgresión constitucional la que puede producirse o ya se ha producido si es que simultáneamente hay más de 69 Le-- gisladores ejerciendo la Función Parlamentaria. Quiero llamar la atención de los señores Legisladores sobre este asunto que lo es-- timo de importancia vital para el buen funcionamiento de la Cáma-- ra Nacional y me permito proponer que esta cuestión sea resuelta-- con la debida prioridad para que el Congreso no incurra en trans-- gresiones constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo lo felicito señor Diputado, esa es mi in-- tención, la Delegación que fue a Caracas señores no es una Comi-- sión Legislativa, no es sino una Delegación de buena voluntad a -- un certámen al cual no estamos ni siquiera afiliados, no estamos-- ni siquiera afiliados señores, van a ir una misión de acercamien-- to, su paso puede constituir una afiliación o no, entonces es una embajada de buena voluntad que nosotros la destacamos para demos-- trarles una sonrisa a nuestros amigos que están en Venezuela. No es una misión que está investigando robos, no es una misión que -- está analizando la conducta de personas que tienen que estar maña-- na frente a la justicia, ni cosa por el estilo y no están hacien-- do doble actuación. Me permito encauzar la discusión; qué pasa-- ría conmigo si yo mañana digo, el tiempo no me dá para atender la Presidencia de la Cámara? No me dá el tiempo para venir a las o-- cho de la mañana a recibir delegaciones, contestar telegramas, a-- sistir a invitaciones, discutir con el prójimo, tengo más de dos-- mil telegramas que debo contestarlos, pido licencia para dedicarme

.../...

a la Presidencia, sigo siendo el Presidente de la Cámara, fuera de mis funciones de Diputado, sigo mandando en este Palacio Legislativo y viene mi Suplente, se principaliza, gana dietas mi Suplente y las gano yo. Qué dirían? Este Presidente de la Cámara está demás y me sacarían a empellones y con justa razón señores. Eso sucede en pequeño o en grande porque tan Legislador soy yo, como lo es el Diputado Carrera y tan significativa su misión o cualquier otra misión como lo es la de cada uno de nosotros.- El señor Diputado.-- Quién me pidió el uso de la palabra? Le toca a Chiriboga.- El Diputado Chiriboga por favor.- El Diputado Ingeniero Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor presidente, realmente que la resolución fue así, pero fue un error de buena fé. Como ya lo expliqué al Doctor Córdova y al Doctor Borja, como la Constitución lo manda la Ley se la acata y no se la discute señor Presidente; entonces - .....(en esta parte no se entiende y no se oye por no haber volumen) .....porque no se puede estar allá y acá por la distancia, pero distinto es el caso de los Principales que estamos aquí en -- Quito, en este Recinto y que podemos buscarnos tiempo para desempeñar tanto en la Función Parlamentaria en el Congreso Pleno y tanto la responsabilidad en las Comisiones. De tal manera señor Presidente que yo creo que es oportuno rectificar dicha resolución que está atentando contra un principio constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA: Sr. Presidente realmente poco o nada habría que agregar a lo ya expuesto, a no ser por un argumento que se me ocurre que tal vez pudiese contribuir a clarificar la situación. Tenemos hasta aquí hechos evidentes, el primero de los cuales es el de que el Doctor Carrera pidió de una manera especial que se integrara la Comisión a lo más con un Suplente. Lo pidió de una manera especial porque de lo contrario si no hubiera sido esa la intención del peticionario y el criterio de la Cámara en ese momento, - ese día en verdad pues, que no hubiera sido necesario hacer la aclaración señor Presidente porque es obvio que cuando un Principal pide Licencia, el Suplente asume todas las funciones de tal, entre las cuáles está la obligación de concurrir a las Comisiones, esto es una verdad absoluta. En segundo lugar, el criterio que se esgrimió en aquella oportunidad y el que hemos tenido todos los integrantes de la Comisión que están aquí, estamos once integrantes de

.../...

.../...

la Comisión, es el de que por la imagen del Parlamento, esta Comisión no podría dejar de funcionar porque las resoluciones que se tomen-entre paréntesis- y este es el argumento nuevo que traigo, - no significa ningún compromiso de orden legal ni va a cambiar en nada la situación jurídica del país, porque la Comisión no tiene ninguna facultad para juzgar a nadie, la Comisión solamente investiga respecto de denuncias y cuando concluye en su concepto de la Comisión, la investigación lo único que hace es remitirla al Procurador General del Estado para que a su vez el Procurador General del Estado excite a los Jueces competentes; de modo que no hay ninguna resolución en definitiva que tomar. La responsabilidad que se asume es solamente la de pedir que se inicie otra investigación- ahora sí, completamente legal, jurídico penal en el evento de que se inicie un juicio penal. El criterio, repito señor Presidente y señores Legisladores, fue el de que la imagen no se perdiera; por ejemplo el día de hoy ocurrieron -según me he enterado- acontecimientos especiales en la Comisión porque se presentaron nuevas denuncias y hubo inclusive algún incidente desagradable. Quién habla salió a la una y media de la tarde del Palacio Legislativo, -- luego de abandonar a esa hora la Sesión de la Comisión de Salarios, como consta a los señores con quienes estuve reunido hasta esa hora; por esta sola ocasión, mi Alternó el señor Carminiagni, -- asistió mientras yo terminaba mis labores que no las finalicé a -- tiempo para concurrir a la otra en la Comisión Especial; de modo que dicho sea de paso señor Presidente, en el caso del Partido Social Cristiano, nosotros no hemos jamás actuado dos Vocales o dos Miembros, el señor Carminiagni ha concurrido a pedido mío para que esté oyendo la Sesión y se informe permanentemente de lo que ocurre para que cuando tenga que reemplazarme no se encuentre frente a sucesos absolutamente desconocidos. De manera que para concluir señor Presidente, yo quiero hacerle notar a usted y a los Miembros de la Cámara, que esta es una Comisión por su naturaleza tan especial que repito, no asume ninguna responsabilidad en cuanto a resolución, simplemente hacemos el papel de investigadores y remitimos todo lo actuado a un Juez y el criterio fue-absolutamente de buena fé; el de conservar la imagen de la Cámara, porque si a los señores denunciadores por ejemplo del caso La Previsora, el día de hoy, se les hubiera dicho que estábamos muchos Legisladores integrando la Comisión de Salario Vital, hubieran reclamado porque hubieran pensado que se estaba tratando de eludir responsabilidades-

.../...

Yo solamente quería con esta intervención clarificar conceptos e -  
informar mejor a la Cámara y a usted señor Presidente.- Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO: Gracias señor Presidente, Honorables Le -  
gisladores, indiscutiblemente que respecto al asunto motivo de la -  
presente discusión hay dos factores que se pretenden esgrimir: el  
uno en cuanto que se ha tratado de un error de la Cámara, al haber  
efectivamente dado la calidad de Legisladores en funciones a los -  
Suplentes, que iban a intervenir en esta Comisión Especial y la o -  
tra, que se trata de que es, lamentablemente una mala interpreta -  
ción. Yo estoy con lo Segundo, que se trata de una mal interpreta -  
ción lamentablemente aquí en la Cámara generalmente estamos un --  
tanto tensos que no tomamos asunto a lo estrictamente expresado, -  
prueba de ello es pues, que el Honorable Córdova siendo Diputado -  
Serenio y ecuaníme sin embargo entendió mal una frase al señor Pre -  
sidente cuando solicitó armonía y creyó que se refería a que esta -  
ba acuerdo o no. Entonces esto significa que nosotros a veces no es -  
tamos debidamente compenetrados, del sentido estricto de la expre -  
sión. Yo recuerdo perfectamente y esto que repite el Honorable So -  
lórozono-que hay que recordar lo pasado-, efectivamente hay que re -  
cordar, que cuando el señor Presidente accedió a este Sistema con  
un Suplente, con su Suplente el Compañero Cevallos, Suplente del -  
Diputado Bowem le aclaró que él estaba en funciones de Suplente y -  
el señor Presidente le aclaró que cuando -- él le corresponda salir  
y que regrese el señor Bowem, el señor Bowem tendría que asumir, -  
porque este era el sentido estricto de esta Resolución, no se tra -  
ta, como se pretende dar de que ha sido una Resolución errada de -  
la Cámara, de ninguna manera, porque es inadmisiblemente totalmente, -  
que se pueda dar la calidad de Diputados en funciones a otros Dipu -  
tados que son Suplentes cuando su Principal está actuando, yo me -  
permiso hacer una comparación, un tanto simple pero que viene al -  
caso; en la Corte Suprema de Justicia, tiene su Conjuez, el Conjuez  
interviene cuando el Ministro Principal pide licencia o no está -  
actuando, esto significa que nosotros nombramos a un Con-juez que -  
es el encargado de reemplazar al que es elegido Presidente de la -  
Suprema, pero no puede intervenir ningún Miembro Conjuez, mientras  
el Principal del Ministro esté en actuación, porque esto acarrea -  
nulidad. Los señores que son abogados y como bien lo expresó el se -  
ñor Presidente las actuaciones que han realizado en esta Comisión-

..../..

con intervención de los Diputados Suplentes, es absolutamente nulas, porque es una Comisión Legislativa y como tal si es Legislativa, los que intervienen, tienen que tener la calidad actual de Legisladores; consecuentemente, no se puede aceptar en ningún aspecto de que pueda a su vez intervenir un Diputado Principal y su Suplente en otra Comisión que es Legislativa. El caso de los que se encuentran en el exterior, es un caso que se trata de una Embajada que no van precisamente en funciones específicas de este Parlamento conforme lo señala la Constitución; sería el caso del Presidente de la Suprema que se lo invite a la posesión de un Presidente y tiene que pedir licencia y va a intervenir su Conjuer, pero el señor Presidente no va a realizar una gestión en Función Judicial, por lo tanto, señor Presidente, compañeros Legisladores yo solicito no que se revea la Resolución que fué clara, lamentablemente mal interpretada, de ahí, que lo procedente en este momento es que se aclare cuál fué efectivamente el sentido de esta Resolución, porque no podemos aceptar como bien lo sostuvo el Honorable Borja de que nosotros nos vayamos contra la Constitución el de dar a un Legislador una doble función a través también de ese Suplente. Eso es señor Presidente-----

EL SEÑOR PRESIDENTE; Es decir un aditamento señores que el Diputado que no está en funciones, no puede actuar en la Comisión, eso es todo y nada de reconsideración ni nada, tiene que ser Diputado en funciones, para que actúe en la Comisión. Tiene la palabra el señor Diputado Ingeniero Cisneros.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, señores Legisladores, considero, que cualquier Comisión que designe el Parlamento, siendo esta una Comisión Legislativa debe estar integrada por Legisladores y, para que una persona adopte la atribución de un Legislador, de hecho tiene previamente que haber sido principalizado; pero aquí podría repetirse el comentario en el caso de los señores Legisladores que fueron en Comisión de Servicio al Exterior y yo quiero establecer una diferencia sin que tenga que referirme a disposiciones de orden absolutamente jurídica, porque yo no soy abogado pero si voy a hacer una analogía con lo que ocurre en la Función Ejecutiva y lo que ocurre en la Función Judicial o Jurisdiccional; el caso de un funcionario del Ejecutivo, porque así se denominan las personas que trabajan para el Poder Ejecutivo; las personas que laboramos para la Función Legislativa nos llamamos Legisladores; el caso de una persona que trabaja en la Función Ejecutiva que sale -

.../...

en Comisión de Servicio al Exterior trae como consecuencia el que, a esa función que la persona ejerce en el interior del País sea -- llamado una persona apta para sustituirlo; dejemos el caso claro - de Un Ministro de Estado, que sale al exterior en función pública, o a hacer una diligencia pública, pero acá lo subroga probablemente un Subsecretario u otro Ministro de Estado según criterio que adopte el Gabinete o el Presidente de la República, en este caso el -- Subsecretario, adopta por mandato y por atribuciones de la Ley, la posición de Ministro y el Gabinete se completa; sin embargo el Ministro Titular que salió al exterior de la República, cobra sus -- viáticos, actúa como tal, lleva la representación; esto es lo que ocurre en la Función Ejecutiva, lo mismo podríamos decir en el caso de la Función Jurisdiccional, de tal manera -- que el hecho de que se haya designado una Comisión de Legisladores para que viaje al exterior no significa que el Parlamento estaba impedido, de llamar a los Suplentes para que aquí internamente en el País adopten la posición de Legisladores a quienes les correspondía subrogarlos. En este caso, de la Comisión al exterior no considero de que ha habido ninguna irregularidad, pero en el caso de las Comisiones internas, la naturaleza es distinta y en esta ocasión sí que no puede actuar tampoco en la Función Ejecutiva, un Ministro de Estado -- que se va a Esmeraldas deja encargando el Despacho para que actúe como ministro su Subsecretario, tal cosa no ocurre en la Función Ejecutiva, no ocurre cuando el Presidente de la Corte Suprema de Justicia se traslada a la ciudad de Guayaquil encarga la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, eso no se puede dar porque se trata de una función de naturaleza distinta y, además es una función interna en el País, que no obliga, no que no obliga, que no permite una subrogación, que no permite el llamar a su Suplente, el caso este de la Comisión al exterior lo he explicado que es de naturaleza distinta y sí obliga a que la Cámara llame a su respectivo Suplente. Eso era todo lo que quería decir señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo felicito señor Diputado, lo felicito. -- Cuando el Doctor Otto Arosemena viajó a Punta del Este, tuvimos -- que nombrarle un Presidente Interino que ganaron ustedes la elección señor Coronel Armijos y quedó un Presidente Interino subrogando al Doctor Otto Arosemena, pero cuando el Doctor Otto Arosemena iba a Salinas, iba a inspeccionar las carreteras y las Escuelas que a diario construía, no quedaba un subrogante; este es el caso. Lo felicito Diputado, que maravillosa intervención la suya -



.../...

señor. El Diputado Doctor Huerta. No le toca a usted señor por favor, antes de que me reclamen y me insulten a pesar de que el Doctor Huerta que es un Tribuno noble, nunca trata mal a nadie, no va reclamar. Tiene el uso de la palabra Doctor Huerta.- Esto ya es como basket, el Doctor Huerta fue basketbolista, le cede el pase a usted.-----

EL H. HUERTA RENDON: No, lo que había pedido y me parecía muy procedente del Colega, era que se leyera la Resolución....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ah! Punto de Orden.- Ya pasó eso. Ya vamos a leer eso, ya vamos a leer.-----

EL H. HUERTA RENDON: Que para terminar esta discusión, que si bien muy importante puede consumir demasiado tiempo de la Sesión, ya no se trata de reconsiderar esa Resolución que la recordamos, se nombraba un Principal y un Suplente. En realidad el Congreso no es infalible, se pueden cometer errores, no sólo porque sea Congreso no se puede -- equivocarse; la verdad es que hubo errores al designar -si este es el criterio- a los Suplentes y le digo porque en el caso del Partido Liberal, el Principal es el Doctor Camilo Gallegos y a su vez es simplemente un Suplente Principalizado sin que el Doctor Jaime del Castillo haya dejado de ser Legislador; pero lo que ocurre es que el Suplente designado para la Comisión fue el Doctor Blasco Peñaherrera que viene a ser Suplente mío y no de él; en cuyo caso si él deja de asistir, no puede llamarse si se aplica lo que estamos tratando, al Suplente. Consecuencia, como tampoco cabe reconsideración, si nos ponemos muy legalistas porque sólo se puede pedir en la misma Sesión o en la siguiente, estaríamos en un círculo vicioso por algo que no tiene otra trascendencia y esto sí ante el país debe aclararse, que al constituirse esa Comisión Fiscalizadora, la intención del Parlamento fue que no se convirtiera en una de las tantas históricas comisiones moralizadoras, investigadoras, Comités Especiales de Justicia, en que realmente nunca se ha llegado ni a descubrir nada ni a sancionar a nadie. Entonces, este Parlamento con toda seriedad y ese es el caso del Doctor Carrera, un sentido responsable, pretende pues de que se hagan las investigaciones; tanto más útiles porque puede haber casos de culpabilidad como puede haber casos, en que la Comisión encuentre inocencia y eso es útil. Yo me atrevería a proponer que simplemente modifiquemos la estructura de las Comisiones y que se

.../...

.../...

designen nuevamente por los Partidos, en los casos que haga falta que el Suplente no sea pues uno cualquiera de los Legisladores, - sino que el Principal es el que actúa y el Suplente sea el que le corresponde en la lista en caso de que no esté actuando el Principal; yo creo que en esta forma terminaríamos este problema y podría continuar la Comisión, desgraciadamente ya sin Suplentes que estaban contribuyendo muy valiosamente al trámite. Esto es todo - lo que propongo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Alguien apoya la moción? U otro Principal, y aquellos que no tienen otro Principal que sea su Suplente el -- que le sigue en la lista, cosa que cuando deje de actuar, sube el que está a continuación de él. Está bien la moción.- Los que es tén de acuerdo con la moción, para terminar este impase, sírvanse alzar la mano.----- Aprobado señores.- Terminado el impase. Vam os adelante. El Orden del Día.-----

Lectura del Orden del Día.- Actúa en la Secretaría el Titu lar, Doctor Vicente Vanegas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Primero, Lectura Entrega del Resumen de las Actas de los días 13 y 14 de septiembre de 1.979.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Licenciado Real.-----

EL H. REAL ASPIAZU: Gracias señor Presidente, yo quiero referir- me al Orden del Día antes de que continuemos con el mismo.- Se ñor Presidente, hace aproximadamente un mes, presentamos los Le gisladores de la Provincia del Tungurahua una serie de Proyectos- que tenían que ver con ciertas aspiraciones de la Provincia; con el deseo de no entorpecer las Sesiones y con el deseo de que esta Cámara trabaje señor Presidente, los Legisladores de Tungurahua- no hemos insistido de quiénes integran la Comisión de Mesa, de -- que se tome en cuenta especialmente estos Proyectos; pero en ra zón de que se ha venido modificando el Orden del Día en los días- anteriores, yo solicito a usted muy comedidamente señor Presiden te y en vista de que hoy nos entregan una Orden con 26 puntos y - en ellas, y en esta Orden no aparece ni un solo de los Proyectos- de Tungurahua, que tenga usted la bondad señor Presidente, de to-

.../...

.../...

mar en cuenta estos Proyectos ya que se trata de una Provincia igual que las otras preferida y además con una razón muy importante, — es su Provincia señor Presidente y está esperando mucho de usted en esta Cámara, tal como lo está haciendo; pero por otro lado señor Presidente, el Doctor Galo Pico Mantilla quien no se encuentra aquí presente, el viernes 6 del presente mes presentó un Proyecto de Resolución que tenía que ver con el riego en la Provincia de Tungurahua y usted muy gentilmente señor Presidente decidió que en la sesión del día lunes siguiente, se conocería ese Proyecto de Resolución. Han pasado los días señor Presidente y ello no ha sucedido, por eso yo a usted muy comedidamente le pido que por favor tenga la bondad de incluir en el Orden del Día, en los días que vienen estos Proyectos que tienen interés para Tungurahua, eso quería decirle señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, en primer Punto del Orden del Día, incluya la Resolución del Riego; es decir, después de Actas y todos esos pormenores y también incluya en uno de los Puntos últimos tiene que ser para que vaya subiendo el Proyecto de la Carretera Ambato-Pangua-Moraspungo; Nueva Santa Rosa-Quinsaloma-Ventanas, incluya eso también.— El señor Diputado Jaramillo, el Diputado Orbea.

EL H. JARAMILLO ARIZAGA: Gracias señor Presidente es un asunto relacionado con el Orden del Día, pero no algo que se refiere a modificación ni a hacer ninguna observación sobre el orden actual.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego señor Diputado, señores Diputados, Diputado Mora, necesitamos su presencia porque el número de Legisladores es exacto creo para conocer el Proyecto objetado. Bueno .-

EL H. JARAMILLO ARIZAGA: Se trata señor Presidente, que los Legisladores hemos presentado realmente algunos Proyectos de interés que llamamos local o despectivamente se los dice Provincial, aunque realmente yo no conozco que existan problemas de interés Provincial porque todos son realmente de interés nacional; esto está ocurriendo señor Presidente con una gran acumulación de Proyectos, entonces creo yo que existiría una solución, apelando a la sensibilidad, al interés de los señores Legisladores, creo que se puede señalar un día señor Presidente o un espacio o tal vez una Sesión Matutina en la semana, para que se trate exclusivamente de los asuntos llamados de interés local. Creo que así descongestio

.../...

naríamos enormemente los asuntos de interés general y con la seguridad de la solidaridad de los señores Legisladores, podríamos avanzar mucho en este Proyecto si es que realmente habría acogida - me podría permitir hacer una moción si es que fuere necesario para que esto se tramite en este sentido señor Presidente y creo que podríamos dar solución así, a tantos problemas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, mientras discutimos no vamos avanzar un momento del Orden del Día; los Proyectos se están acumulando y estamos viendo que para cada Proyecto necesitamos Dos Sesiones, una Sesión para discutirla en Primera, que es la más larga, porque en vez de hacer indicaciones, seguir, se extralimitan en las discusiones y otra Sesión para aprobarlo en Segunda; el señor Diputado - Orbea.-----

EL H. ORBEA RUBIO: Señor Presidente, señores Legisladores, el día de hoy el Cantón Salcedo de mi Provincia, conmemoraba sesenta años de Cantonización. Soy el portador del Saludo de la Ilustre Municipalidad, para Ud., señor Presidente y para los señores Honorables señores Legisladores, al mismo tiempo soy el portador de un Proyecto de Ley, que este Pueblo, desde hace cuarenta años tiene esa ilusión es la carretera, Salcedo-Tena y ahora hasta Coca. Todos los señores Candidatos a la Presidencia de la República, hicieron su campaña en mi Provincia con esta idea; las nueve Listas de Legisladores en sus planes de trabajo, también pusieron como Proyectos la Carretera Salcedo-Tena; en honor a este Pueblo de Salcedo, señor Presidente, pido a usted, aún cuando rompiendo los Reglamentos y los Procedimientos, de que se acepte hoy día, este Proyecto de Ley de la Carretera Salcedo-Tena, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase hacer pasar a Secretaría, señor Diputado.-----

EL H. ORBEA RUBIO: Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Deje atender el Proyecto; con respecto al mismo, Diputado Daza; el Proyecto ha entrado en Secretaría, lleve en usted, señor Presidente un saludo de esta Presidencia y si es posible de la Cámara Nacional de Representantes, a ese Progresista Cantón de la Provincia de Cotopaxi, así como también los anhelos de quienes hacemos esta Cámara Nacional de que pronto alguna de las aspiraciones de ese querido rincón de la Patria puedan ser realidad, especialmente la carretera Salcedo-Tena-Lago Agrio-Coca. Los que estén de acuerdo con la salutación a Salcedo, que se sirvan ponerse de pies señores. Por Unanimidad, señor Representante de la -

.../...

Municipalidad de Salcedo.- Señor Diputado Daza.-----

EL H. DAZA PALACIOS: Señor Presidente, la semana pasada tuve la satisfacción de ver la gentileza de parte de la Presidencia y de los señores Legisladores para que se discutiera en Primera el Proyecto que presenté en nombre del Bloque de Legisladores Manabitas sobre el problema de la gran sequía que se ha presentado en la Provincia, señor Presidente. Pero ahora, quiero insistir que así como le dieron prioridad en Primera señor Presidente, se le dé prioridad en Segunda, porque es un problema que nos tiene muy preocupados a nosotros los Manabitas, la prueba es que el día sábado el señor Gerente del Banco de Fomento fué a auscultar el problema Manabita y se ha venido horrorizado de ver la gran sequía que tenemos nosotros. Por esta razón, señor Presidente, yo pido en la forma más encomiable que usted se permita ordenar que mañana pongan en Primer Orden o en Primer Punto señor Presidente, este Proyecto que presentamos nosotros los Manabitas y que pedimos que por favor nos atiendan porque el problema es sumamente grave señor Presidente. - Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Segunda Discusión de.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay ningún Punto de Orden contra el Orden señor Diputado.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA: No, no, no se refiere a eso; es una idea que puede ser a lo mejor beneficiosa para la Cámara. Gracias; la idea que ha expresado, el doctor Jaramillo me parece que podemos recogerla. Es evidente y es obvio no, no hago ninguna reclamación respecto del Orden del Día. Evidente que hay demasiados Proyectos y es interés de todos, tratar naturalmente todos esos Proyectos de algún modo benefician a cada región del País o al País en General; yo quisiera recoger la idea del doctor Jaramillo y con la venia de la Cámara y la suya resolver que sesionemos una ocasión a la semana en la mañana además de la matutina del viernes, el día miércoles, -- que es un día intermedio. Si hacemos un esfuerzo como lo hicimos ayer y sesionamos ese día a lo mejor podemos ir tratando, a mayor velocidad o con mayor rapidéz los Proyectos que tenemos pendientes. Conste que el Partido Social Cristiano no está efectuando -- ninguna reclamación, respecto al Orden del Día; que ésto, quede -- muy claro, señor Presidente. Es obvio que no se alcanza el tiempo entonces sesionemos una vez más, hagamos un sacrificio. Yo me -- permito proponer lo formalmente, recogiendo la idea del doctor Jaramillo. Gracias señor.-----

.../....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, quiero indicar que en la mente de todos nosotros está en aprobar en Segunda la ratificación del Proyecto objetado. Se está quedando el quórum reducido señor Diputado. Quien está sentado aquí, ve con angustia que los Diputados se ausentan, no piden permiso, no vuelven; cada vez que va un Diputado yo estoy mirando la puerta a ver si regresa, no lo veo regresar estamos casi exactamente con el quórum reducido de las dos terceras partes. Entonces, mientras seguimos discutiendo se seguirán yendo los señores Diputados. Le ruego constatar cuántos Legisladores hay para ratificar el Proyecto de Ley que ha sido objetado por la Presidencia de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y ocho Honorables Representantes están.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuarenta y nueve, donde dejan de votar tres, no se ratifica señores. A ver señores Diputados, tomen asiento, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay cincuenta y dos a momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación señor Secretario, si se ratifica o nó en su totalidad el Proyecto de Ley sobre las Escrituras de Donación que ha sido objetado parcialmente por la Presidencia de la República y que ayer....Doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Por ser un asunto Constitucional todavía no ordene votar; ordene usted que se abra el Debate, como nadie va a rebatir, después viene la votación, porque dicen "Dos Debates".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dos Debates, entonces abrimos el Debate señor Nadie quiere debatirlo. Los que estén de acuerdo señores conque se ratifica en su totalidad el Proyecto que ha sido objetado por la Presidencia es respecto a las escrituras de donación de terrenos en la Zona de Playas de Guayaquil. Ratificado por Unanimidad, por la votación de cuántos señor Secretario, de cuántos señores Legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y Tres Honorables señores Representantes votaron por Unanimidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda aprobado, señor Secretario. Sírvase enviarlo al Registro Oficial, para su Promulgación.- Tiene el uso de la palabra el Diputado Velásquez para volver a donde estábamos.---

EL H. VELASQUEZ HERRERA: Gracias señores Presidente, simplemente e llevo a Moción si el doctor Jaramillo no lo ha hecho a fin de que se ordene abrir los Debates al respecto.-Está apoyada la Moción.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En qué sentido?-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA: La Moción es en el sentido de que la Cáma

.../...

ra resuelva sesionar los días miércoles a las diez de la mañana--  
con la Finalidad.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A las diez de la mañana. Asuntos provincia--  
nos solo por tres horas, porque yo tengo también que defender la--  
energía física y espiritual de los señores Legisladores para que--  
puedan asistir a las Sesión Vespertina.- Los que estén de acuerdo  
que se sirvan alzar el brazo.- Ya, los miércoles a las diez de la  
mañana por tres horas.- Continúe con el Orden del Día señor, el -  
viernes una sola Sesión el miércoles Dos; claro la Sesión de la -  
tarde. Sigue dando vueltas. Vamos adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tercera: Primera Discusión del Proyecto de -  
Ley Orgánica de la Función Legislativa, continuación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuación. Vamos a leer unos veinte artí-  
culos para que los Proyectos que están abajo suban un poco. Les -  
parece bien?. Vamos rápido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Comenzamos desde el artículo ciento treinta-  
y cuatro.- "Del Plenario de las Comisiones Legislativas;".- Artí-  
culo 134.- El Presidente y el Vicepresidente de la Cámara Nacio--  
nal de Representantes, serán el Presidente y el Vicepresidente Na--  
tos del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 135.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya nos vamos constituyendo en Presidente Vi-  
talicios señores, pero por un año. Adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Art. 135.- El Secretario de la Cámara Nacio--  
nal de Representantes será el Secretario Nato del Plenario de las  
Comisiones Legislativas, en ausencia del Secretario de la Cámara--  
Nacional de Representantes, lo reemplazará el Prosecretario de la  
misma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo.- Sin indicacio-  
nes, pasa a Segunda.-Siga adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 136.- El quórum para el Plenario de  
las Comisiones Legislativas será por lo menos el de las dos terce-  
ras partes de sus Miembros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El del quórum para qué?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El quórum para el Plenario de las Comisiones  
Legislativas será por lo menos, el de las dos Terceras Partes de-  
sus Miembros.-----

EL EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA: Mi indicación para Segunda, es con las -

..../...

mayoría absoluta y no las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación pasa a Segunda. En Segunda se discutirá el resto doctor.- El doctor Carrión tiene la palabra

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, podría darse el caso de que con la concurrencia de Miembros de dos o tres Comisiones, se puede dar el quórum; lo importante sería que estén representadas las cuatro Comisiones; por lo tanto la sugerencia y la recomendación es que para el quórum deben estar representadas todas las Comisiones en la proporción que ya se ha sugerido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está bien señor. Siga adelante, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Todo Proyecto de Ley o de Decreto, será aprobado en Dos Debates y en días distintos. Los Proyectos de Codificación serán aprobados en un solo Debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 138.- Tanto los Proyectos de Ley, o de Decreto como los de Codificaciones de Leyes se aprobarán con el voto de las dos Terceras Partes de los Legisladores concurrentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 139.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: Por responsabilidad de los Miembros de las Comisiones y para aquellos y para que haya un poco más de congruencia yo propongo como observación para Segunda en el ciento treinta y ocho que diga: "Las Dos Terceras Partes de los Integrantes de las Comisiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy juiciosa la indicación, lo felicito; están resultando ideas maravillosas en estos días señor Diputado, lo felicito.- Siga adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 139.- Una vez que el Plenario de las Comisiones Legislativas, inicie el estudio de un Proyecto de Ley o de Decreto o de una Codificación lo continuará en Sesiones diarias hasta su conclusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, no hay indicaciones pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 140: El Plenario de las Comisiones Legislativas, dictará el Reglamento interno para su funcionamiento y el de cada una de sus Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones pasa a Segunda.- Continúe señor Secretario.-----



.../...

141.- El Presidente de la Cámara Nacional de Representantes en las Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, tendrá voto dirimente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Capítulo Nueve, Título Único.- "De la interpretación y Reformas de la Constitución de la República y de las Leyes".- Artículo 142.- Sólo a la Cámara Nacional de Representantes, en sus Sesiones ordinarias o extraordinarias y siguiendo el mismo trámite que para la expedición de una Ley, le corresponde interpretar de un modo obligatorio la Constitución de la República, las Leyes y los Decretos con fuerza de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Que diga "de un modo generalmente obligatorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación pasa a Segunda el artículo.- El Diputado Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Que se suprima la última frase de este artículo a partir de "Con fuerza de Ley", es decir -Decreto-, simplemente y no "Decreto con fuerza de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas indicaciones, pasa el artículo a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 143.-Para la Reforma de la Constitución de la República y su aprobación en la Cámara Nacional de Representantes, se procederá en armonía con lo dispuesto en la Carta Fundamental, para las Reformas de Leyes y Decretos con fuerza de Ley, se seguirá el mismo trámite que para la formación de las mismas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, que se intercale un artículo, en el cual se establezca como se debe hacer la interpretación. La propia constitución dice que en un solo Debate, por lo tanto debe establecerse el mecanismo de cuántos votos se requiere y que se mande a publicar en el Registro Oficial directamente porque no se necesita allí del ejecútase del Presidente de la República etc. Es decir falta un artículo en mi concepto que establezca todo esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación pasa a Segunda. Siga adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. \_ Capítulo Diez.- "De la Fiscalización y enjuiciamiento" Título Primero. Normas Generales.- Artículo 144.- Corresponde a la Cámara Nacional de Representantes, la fiscalización y enjuiciamiento establecidos en la Constitución y en esta Ley en-

.../...

los órdenes político-legal-administrativo y financiero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa el artículo a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 145.- Para los efectos de esta Ley se entiende por fiscalización el examen de las acciones u omisiones de los Organos del Estado y de la conducta de sus dignatarios y funcionarios y la verificación de si tales actuaciones están acordes con el ordenamiento jurídico y el interés nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 146.- El enjuiciamiento es el análisis de la conducta y actuaciones de los dignatarios y funcionarios establecidos en la Constitución y Leyes de la República que conduce a establecer su responsabilidad mediante la correspondiente resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a segunda, sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 147.- Para la fiscalización y enjuiciamiento, la Cámara podrá requerir el concurso de los Organismos especializados del Estado, tales como el Tribunal de Garantías Constitucionales, la Contraloría General del Estado, la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Bancos y el de los demás Organismos y personas que estime necesarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Como indicación para segunda, que la Comisión introduzca uno o más artículos estableciendo el mecanismo de la interpelación, del enjuiciamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON: Simplemente una aclaración en estricta verdad. Esto que estamos estudiando ya, corresponde casi exactamente al Proyecto que preparó la Izquierda Democrática y que la Comisión la consideró muy completa; la inquietud del Diputado Moeller está en el Proyecto. Más adelante como opera la interpelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ: El artículo 171 y siguientes contemplan la inquietud del Honorable Moeller.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Doctor Carrión.- Sin indicaciones,-

.../...

.../...

pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Título Segundo.- "Del control político".--  
Artículo 148.- El control político comprende un análisis crítico del acto controlado, no pudiendo revocarlo o modificarlo salvo en el caso de declaratoria de inconstitucionalidad o ilegalidad, de no ser conveniente al interés público, el acto controlado podrá ser impedido en su ejecución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Borja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: ....este control, se orienta también a la investigación de posibles irregularidades cometidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Borja, por favor.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente, por la importancia que este capítulo reviste, ya que de su aplicación puede depender en un momento dado la estabilidad política del País, incluso la permanencia en sus cargos de los más altos funcionarios de la Función Ejecutiva y de otros Organismos del Estado, yo me permito recomendar a los señores Legisladores que velemos por una muy exacta redacción de este Capítulo. Empiezo por proponer un Artículo Sustitutivo, al que acaba de leerse, es decir al Artículo 148.- El Artículo Sustitutivo diría: "Corresponde a la Cámara Nacional de Representantes, juzgar la responsabilidad política del Presidente de la República, del Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Fiscal, del Tribunal Supremo Electoral y de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales".- Un segundo inciso de este artículo diría: "La responsabilidad política nace de incumplimiento de los deberes que la Constitución y Leyes, les imponen".- Hasta aquí la observación señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Qué dice el artículo? Para conocimiento de los Miembros de la Cámara? El artículo que va a recibir estas indicaciones.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Si los señores Legisladores me lo permiten, yo podría proponer la sustitución total de este Capítulo, porque creo que no es muy feliz la redacción del Proyecto que estamos discutiendo y creo que en materia tan importante, debemos ser lo

.../...

.../...

más precisos que sea posible para que nadie se equivoque y los Funcionarios del Estado sepan exactamente a que atenerse en materia de este juzgamiento político.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase repetir la lectura del Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 148.- El control político comprende un análisis crítico del acto controlado, no pudiendo revocarlo o modificarlo, salvo en el caso de declaratoria de inconstitucionalidad o ilegalidad; de no ser conveniente al interés público, (al interés público), el acto controlado podrá ser impedido en su ejecución. Este control se orienta también a la investigación de posibles irregularidades cometidas.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA: Con su perdón, si el doctor Borja propone la sustitución total, oíganos todo el Capítulo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Oíganos todo el Capítulo y luego volvemos a leerlo artículo por artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Continuamos, Artículo 149.- El control político mira en primer lugar al cumplimiento y plena vigencia de los principios establecidos en la parte dogmática de la Constitución; al cumplimiento eficaz y oportuno del Plan Nacional de Desarrollo, al análisis de éste y de todos aquellos actos fundamentales que tengan interés nacional.- Artículo 150.- El control político, se manifiesta a través de interpelaciones, investigaciones y por aprobación de cuentas de inversión.- Artículo 151.- La interpelación es la medida por la cual los dignatarios y funcionarios enumerados en el Artículo 59, literal f), de la Constitución Política, informan a la Cámara Nacional de Representantes sobre los puntos requeridos y se sujetan a su análisis.- Artículo 152.- La investigación es el mecanismo que permite a la Cámara conocer con toda amplitud, -- los actos sujetos a control, de ser necesario, en el propio lugar o dependencia en que se ejecutaren o tuvieran que aplicarse.- Art. 153.- La aprobación de cuentas de inversión, se efectuará a través del examen de la ejecución del Presupuesto Nacional y mirará a mantener la moralidad administrativa.- 154.- El control político se ejercerá de oficio o por excitativa particular, en este último caso, se requerirá que la acoja un Representante y la acepte la Cámara de acuerdo con el procedimiento establecido en esta Ley.- 155.

.../...

.../...

El control político será ejercido exclusivamente por la Cámara.- -  
156.- Están sujetos a control político: El Presidente y Vicepre-  
sidente de la República, los Ministros y Secretarios de Estado, --  
los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y los Miembros del -  
Tribunal de lo Contencioso Administrativo.- Los Magistrados del-  
Tribunal Fiscal, los Miembros del Tribunal Supremo Electoral y del  
Tribunal de Garantías Constitucionales por infracciones cometidas-  
en el ejercicio de sus funciones oficiales.- 157.- El control po-  
lítico dá origen al enjuiciamiento político que mira a la imputabi-  
lidad y responsabilidad del dignatario o funcionario respecto de -  
la Comisión u omisión del acto controlado para que reciba su san-  
ción o sea absuelto según el caso.- 158.- El enjuiciamiento polí-  
tico y su sanción eventual operarán sin perjuicio de las otras ac-  
ciones que pueden ejercitarse de conformidad con la Ley.- Hasta a  
llí, el Título.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, todo este título, con las indicaciones  
del Doctor Borja, vuelve a Comisión para ser redactado y que al Doc-  
tor Borja se lo invite a que también contribuya en la redacción de  
este Título.- Le parece bien Doctor? .-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Me parece bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, entonces vamos con el otro Título.- -  
Vamos diez artículos más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Título Tercero: "Del Control de Legalidad".  
Artículo 159.- El control de legalidad tiende a establecer si los  
actos de acción u omisión están conformes en su contenido y forma-  
ción, al ordenamiento jurídico vigente y a su jerarquización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Propongo que se suprima este artículo, se-  
ñores Legisladores, porque es una repetición de lo que ya consta  
o debe constar en el Capítulo anterior, respecto al control polí-  
tico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esta indicación, pasa el artículo a se-  
gunda.- Otro Artículo señor Secretario ,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 160.- El control de legalidad es obligato-  
rio, corresponde a la Cámara el control de legalidad del acto con  
posterioridad a su realización, pudiendo hacerlo en forma preven-  
tiva de crearlo necesario. El control previo y concomitante, co-

.../...

responden primeramente al Organó executor del acto.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente, la misma indicación de supresión, porque también es una repetición de lo que consta o debe constar en el anterior Capítulo y en otra parte de supresión también, porque no cabe un control preventivo de la Cámara Nacional de Representantes. El Organó Ejecutivo, pues es el administrador del Estado dentro del marco legal que le da el Congreso o la Cámara Nacional; no cabe que el Congreso antes de la realización de los actos, se convierta en una especie de tutor del Ejecutivo porque es invadir funciones. Después de la consumación del acto, si es que hay negligencia, imprudencia, impericia o violación legal o constitucional, entonces el Congreso tiene pleno derecho a llamar a que rinda cuentas al Funcionario culpable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carrión, el Diputado Merino.---

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, señores Legisladores, manteniendo un mismo punto de vista sobre los aspectos esenciales, sin embargo hay dos apreciaciones respecto de cómo presentarlo el Capítulo correspondiente al enjuiciamiento político y no sólo al enjuiciamiento político sino a aquella otra disposición constitucional que me parece es la del Artículo 59, literal e) de la Constitución que se refiere por separado, porque el Legislador constitucional percibió que una cosa era enjuiciamiento político y otra cosa era fiscalización de los actos del Ejecutivo y también el Legislador Constitucional cuando habla del Tribunal de Garantías -- Constitucionales, hace referencia al control de legalidad que para mi forma de ver, contempla dos aspectos: el control de constitucionalidad del acto y el control netamente de legalidad. Por esto es que el Proyecto, en la forma como está concebido, viene sistematizado en lo referente a control político, control de legalidad, control administrativo y el control financiero que expresamente se le deja a los Organismos que la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, contempla. En todo caso, el Proyecto se sujeta a las innovaciones constitucionales y me parece desde mi punto de vista que es bastante aceptable en la forma que está presentado. Sin embargo, las observaciones que se han hecho no implican una contradicción respecto de los criterios que se mantienen en el un Proyecto y en las sugerencias que han sido sugeridas; simplemente se refiere a una discrepancia de forma pues,

.../...

.../...

que en todo caso en el seno de la Comisión los discutiremos; y más aún si el proponente de las recomendaciones, ha sido invitado con mucha razón a que nos acompañe en el seno de las mismas. Por lo tanto mi criterio es obviamente y como proponente de lo que está tratando acá, es una ratificación, aceptando que cualquier sugerencia obviamente tiene que ser considerada en la mejor forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Merino.-----

EL H. MERINO MUÑOZ: Simplemente señor Presidente para que se anoten dos referencias al Artículo presente el artículo 141 de la Constitución y al Capítulo anterior, el artículo 59, literal f) de la misma Constitución señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con estas indicaciones, pasa el artículo a segunda.- Señor Secretario por favor, señor Prosecretario, siga leyendo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 161.- Corresponde a la Cámara y en su receso al Plenario de las Comisiones Legislativas, conocer las observaciones realizadas por el Tribunal de Garantías Constitucionales, acerca de las Leyes, Acuerdos, Reglamentos o Resoluciones dictadas con violación de la Constitución o de las Leyes, a fin de dictar Resolución sobre ellas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Que se suprima señor Presidente porque lo dicho en este artículo está previsto con gran precisión en el Artículo 141 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación, pasa el artículo a segunda.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO: 162.- La Cámara podrá solicitar al Tribunal de Garantías Constitucionales que actúe como Juzgado de Instrucción cuando no haya preparado la acusación en el enjuiciamiento dentro del control de legalidad que aquella deba realizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa a segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 163.- El enjuiciamiento por violación de la Constitución o de la Ley, motivado por el control de legalidad, no se opone al enjuiciamiento y sanción civil y penal y al control y sanción administrativos.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: El enjuiciamiento por violación de la Constitución o de la Ley, motivado por el control de la legalidad, el control de la legalidad es más restringido de un rango inferior que el control de la constitucionalidad; no cabe que por control de la legalidad se enjuicie la transgresión constitucional; por consiguiente, la indicación que hago para segunda es la siguiente: "Que la frase: "motivado por el control de la legalidad", sea cambiada y se diga simplemente: "motivado por el control político", que comprende la transgresión constitucional y la transgresión legal propiamente dicha".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ: El criterio de Comisión, el control de legalidad entendemos el control de constitucionalidad y el control de legalidad propiamente tal, en razón de que unas y otras son normas del Derecho Positivo y por lo tanto para no hablar del control de constitucionalidad, control de legalidad, control de reglamentación, control de circulares o normas secundarias, utilizamos un genérico que es el control de legalidad aceptando nuevamente que en el fondo estamos plenamente de acuerdo en que se refiere pues, a un control global que tiene que ver al aspecto constitucional y legal del acto controlado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Control del derecho.- Pasa el artículo con esas indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Título Cuarto.- "Del control Administrativo" Artículo 164.- El control administrativo es el análisis sobre el grado de inobservancia de las disposiciones legales y administrativas y sobre el incumplimiento de las atribuciones y deberes que competen a las Entidades, Organismos y Funcionarios del sector público; por razones de sus específicas funciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Doctor Borja.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: Que se suprima porque ya está dicho señor Presidente anteriormente y aquí se vuelve a repetir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación.- El Doctor Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, estamos notando que este capítulo tiene tremendas contradicciones y una grave confusión.-

.../...



.../...

Yo propondría señor Presidente, como alguien ya lo sugería anteriormente que la Comisión rehaga completamente el Capítulo para evitar nos esta serie de confusiones en las que estamos incurriendo y que son notorias señor Presidente; yo creo que al rehacer este Capítulo que es de suma importancia, podríamos considerar dos aspectos -- fundamentales: analizar y establecer un procedimiento para las infracciones que no comprometan la conducta oficial de los Magistrados y Funcionarios a los que se refiere la Constitución de la República, porque no podemos pensar, no se puede pensar que todas las infracciones que cometan los funcionarios a los que se refiere la Constitución de la República, puedan comprometer la conducta oficial de los mismos; hay diferentes clases de infracciones que no se refieren, que no atañen a la conducta oficial de tales Magistrados; y en segundo lugar, que se considere aquella parte relacionada con las infracciones, que compromete a la conducta oficial de esos funcionarios, de esos altos Magistrados que están contemplados en el Artículo correspondiente de la Constitución de la República; entonces sí, estableceremos nosotros un procedimiento para las infracciones que no compromete la conducta oficial y otro procedimiento para las infracciones que comprometen la conducta oficial de los Magistrados y estableceremos nosotros el procedimiento adecuado para llegar a la interpelación, si el caso lo requiere y establecer al mismo tiempo las sanciones correspondientes; pero veo que en la forma cómo ha sido concebido y redactado esta parte del Proyecto que estamos considerando, nos está llevando más bien a una grave confusión señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Carrión.

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, y en base en la última intervención que haga respecto del Capítulo que estamos tratando y va a ser la última intervención que lo haga, primero porque soy respetuoso de las disposiciones de la Cámara y entendíamos que se debía hacer exclusivamente recomendaciones, pero dada la importancia que tiene esta Ley para la Cámara y habiendo la Comisión acogido plenamente un Proyecto en el cual directamente tengo que ver, creo de mi obligación hacer algunas aclaraciones: en primer lugar, me parece que la falta de apreciación global que se tiene, es porque este momento estamos revisando artículo por artículo cada una de las disposiciones que se han presentado a conocimiento de

.../...

.../...

la Cámara y esto obviamente no permite tener una idea global que dé pues la validez o no de la proposición. El criterio o la motivación para estas disposiciones se fundamenta en lo siguiente: - "Primero, en las normas constitucionales; la Constitución Política como todas las anteriores y como toda norma fundamental, habla del enjuiciamiento político, porque el principio de un régimen democrático es la responsabilidad y por lo tanto tiene que responder el dignatario, el funcionario tiene que responder ante el pueblo a través de los Organismos competentes; esto el control político, pero el control político que se le ha querido desdoblar de acuerdo con la presentación de este Proyecto, separándole un tanto el control llamado de legalidad, se lo ha separado considerando que el control político tiene que hacer relación a aspectos fundamentales, tiene que ser juzgado el Presidente de la República, los Secretarios de Estado, etc, etc, por violación de las garantías fundamentales establecidas en la Carta Política; por violación de las normas expresas a nivel constitucional y que obviamente ameriten que alguien llamado, alguien llamado para hacerlo de acuerdo con la Ley que sería un Legislador, someta a consideración de esta Cámara porque el juicio político es ejercido exclusivamente por la Cámara de Representantes como expresión de la soberanía popular; por eso hablamos de un juicio crítico, de una actitud crítica donde también tendríamos que ver la oportunidad del acto. No se trata de importar una gran cantidad de fertilizantes para luego dejarles pues que se dañen, pese a saber que los fertilizantes son buenos para un país agrícola; pero no hubo la oportunidad del caso y eso tendrá que juzgarse, una refinería que debió construirse en un momento, no se la construye en su momento y el país sufre cuantiosas pérdidas por las cuales también deben responder los funcionarios del Estado; pero otro tipo de actos en los cuales se viola la Constitución, se viola la Ley, merecen un control especial sin que necesariamente tengamos que analizar la oportunidad, la eficacia del acto, o la conducta a nivel general que comprometa esos principios básicos del convivir social incorporados a la parte dogmática de la Constitución Política o a normas, o a otras normas de la misma. Pongo por ejemplo, el caso de una ordenanza dictada violentando las normas constitucionales, tienen que ser revisadas por el Tribunal de Garantías Constitucionales, siguiendo el procedimiento establecido en la Carta Política y corresponderá de acuerdo con los procedimientos a que hago referencia, -

.../...

conocer a la Cámara y en última instancia dejarla sin efecto; aquí estaremos en el caso típico de un control de legalidad, legalidad que con el genérico para constitucionalidad y para legalidad del acto controlado y aquí pues, no habrá necesidad de pensar en un control político del mismo. El momento que la Cámara a insinuación -- me parece, del Honorable Mora o de otro de los Colegas, excita a la Función Ejecutivo para que deje de despedir, - si así se lo ha hecho - a funcionarios en violación a determinados preceptos legales -- tenemos un control de legalidad que estamos diciendo, la Función Ejecutiva no se está sujetando a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y está procediendo arbitrariamente. No es que le estamos diciendo no haga, simplemente le estamos excitando a que se sujete a la disposición legal; en el caso de las disposiciones administrativas, es obvio que el control administrativo de acuerdo con el derecho administrativo compete directamente al órgano ejecutor, - el Jefe controla al subalterno que cumpla con las disposiciones, -- dicta sus circulares o Reglamentos, etc. que son las normas internas, o las normas que regulan ese comportamiento y qué es lo que -- tiene que hacer la Cámara en ese campo, en ese campo la Cámara tendrá que hacer muy poco y por eso muy poco también se la ha puesto -- aquí en el Proyecto con sujeción a lo que puede hacer dentro del -- marco constitucional y del control financiero, nosotros no podemos -- teniendo filosóficamente un Organismo permanente y especializado -- que por delegación de la Cámara realiza el control de los recursos del Estado, que es la Contraloría General, nosotros no podríamos aquí ponernos a controlar cuenta por cuenta de las que sean presentadas por los rindentes; pero sí podemos nosotros en forma global recibir los informes de la ejecución del Presupuesto General del Estado, apreciar cómo se le ha ejecutado y globalmente pues, dar una opinión. En este momento estaremos controlando el manejo financiero, el manejo de los recursos financieros del Estado; pero estaremos dejando a los Organismos competentes que insisto por delegación del -- órgano representativo de la soberanía popular sea creado porque -- son organismos especializados como la Contraloría General y por eso el Proyecto hace relación a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en cuyos términos se sujetará el control respectivo. -- Se produce el acto, el acto es mirado por quienes tienen -- que mirarlo y ese momento se produce el control, el momento que es controlado viene el juego de ideas y viene el enjuiciamiento, la --

.../...

.../...

valoración del acto; si hay responsabilidades procede el enjuiciamiento y de ese enjuiciamiento proceden las sanciones, o es absuelto, también se aplicará el procedimiento común y corriente para -- cualquier enjuiciamiento y también tenemos en el Proyecto normas -- de procedimiento para juzgar de acuerdo sea el control político, -- el control de legalidad o el control éste administrativo que para -- efecto la Cámara estaría reducido. En definitiva señor Presidente y señores Legisladores, como recomendación simplemente me permitiría y en la forma más comedida hacer, que cada uno de los Bloques -- Parlamentarios, de los Bloques aquí representados, hagan un estudio pormenorizado de este tan importante Capítulo y que comparto -- el criterio que tiene repercusión en la estabilidad política del -- Estado; porque el momento que destituyamos al Presidente de la República, el momento que destituyamos a un Ministro de Estado, va a haber conmoción política y esto tiene por lo tanto que meditarse -- debidamente. Por eso, la sugerencia de que cada Bloque estudie, -- los revise y lleve a esta reunión que vamos a tener la Comisión para estudiar las recomendaciones que se vienen haciendo, lleven un criterio definitivo y una proposición concreta también; partiendo -- de la base de que como es obvio pues, nadie se va a aferrar a lo -- que estemos equivocados y también en la seguridad de lo que sea -- valedero va a ser debidamente aceptado; en todo caso, esto no teniendo un antecedente, -- porque hay nuevos preceptos constitucionales --, es obvio pues que llame la atención porque en definitiva no está sujeta a la tradicional práctica parlamentaria ni tampoco a -- un antecedente de tipo legal existente. -- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Borja tiene la palabra. -----

EL H. BORJA CEVALLOS: Señor Presidente y señores Legisladores, invocando las razones del compañero Carrión, referentes a la importancia política que tiene este Capítulo, ya que como él ha dicho es el conjunto de normas que van a permitir el juzgamiento del Presidente de la República, del Vicepresidente, de los más altos funcionarios del Estado, una destitución Presidencial, una destitución de un Ministro de Estado, son actos realmente importantes del país que pueden comprometer la paz pública, invocando esto y recordando un poco antecedentes históricos como aquel famoso de la lucha entre el doctor Velasco Ibarra y el Presidente Martínez Mera, a base de los famosos votos de desconfianza del Parlamento que causaron gran-

.../...

.../...

des problemas nacionales y que llevaron al Ecuador a un estado de absoluta inestabilidad y dado el hecho de que en este Proyecto se contemplan votos de desconfianza a Ministros, de tal manera que se llama a un Ministro de Estado, no se lo destituye, tampoco se aprueba su conducta, simplemente se le dice "tenemos desconfianza en usted Ministro" y el Ministro con toda la desconfianza a cuestas tiene que volver e ir a jercer su cargo en el Ministerio; este voto de desconfianza es una fuente de tremendos problemas nacionales que no puede crear una legislación precipitada en mi concepto, por estas consideraciones señores Legisladores, yo propongo que del Capítulo Segundo al Capítulo Séptimo, vuelvan a la Comisión para que la Comisión sin ningún apresuramiento, midiendo las palabras de la Ley como si fueran diamantes, según opinión de algún famoso Jurista, reformule este conjunto de normas, haber si podemos acertar en materia que realmente y sin exageración alguna puede llegar a comprometer la paz y la concordia nacionales. Si tengo apoyo, esta es mi proposición señor Presidente.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Yo iba a proponer exactamente lo mismo, y así la Cámara podría evitar pérdida de tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recién estamos en Primera, si lo redacta a pesar de tantas magnificas indicaciones, en una forma que nos satisfacer, en Segunda mismo puede volver el Título a Comisión, para qué lo vamos a enviar ahora. Pasemos a la primera discusión con todas estas indicaciones y cuando venga el Proyecto para segunda, veremos como queda redactado; yo entiendo que tan maravillosos elementos que tenemos en la Comisión, no han de ser sordos a las inquietudes que se están planteando señores. Entonces, vamos a seguir adelante, vamos a salir de este Capítulo. A la Comisión pueden acercarse todos los Diputados que no estén de acuerdo con la redacción, con los términos con el alcance mismo de cada uno de sus artículos y la Comisión los escuchará; ahora si -- cuando llegemos a la segunda discusión surgen las mismas circunstancias de disconformidad, puede entonces volver el Proyecto a Comisión. El señor Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE: Señor Presidente, coincido plenamente con su criterio y pienso que es el procedimiento para acelerar el estudio y por último la aprobación de la Ley Orgánica y comprendo -- ahora sí la preocupación y el llamamiento del Doctor Rodrigo Borja a la atención de la Cámara. respecto de este importantísimo --

.-./...

Capítulo. A decir verdad, preocupado por la excitativa del Doctor Borja, he tratado brevemente de comprender el significado de este nuevo término llamado control político, legal, administrativo y financiero y mucho me temo -y esta es una indicación para Segundo señor Presidente, que la Ley está yendo algo más de lo que la Constitución prevé como facultad de la Función Legislativa, la Función Legislativa, la Cámara Nacional de Representantes, es y debe ser celosa de su autonomía y de sus derechos; pero respetuosa también de los derechos y de la autonomía de la Corte Suprema de Justicia, de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y de la Función Ejecutiva. De tal manera, que lo que usted indica, es oportuno, nosotros tendremos que acercarnos a la Comisión para expresar nuestras inquietudes respecto a este asunto que podría ir más allá de lo que la Constitución prevé. Eso es todo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nunca el pueblo va más allá de lo que le corresponde cuando es un pueblo dignamente representado como en esta ocasión por 69 magníficos Legisladores señor. Sigamos adelante. Ya sigamos adelante.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 165.- El control administrativo será ejercido por la Cámara Nacional en todo lo que convenga al cumplimiento de las funciones específicas a que se refiere el artículo anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: 166.- El control administrativo velará especialmente por el respeto al derecho de petición y por la agilidad y corrección del acto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones pasa a segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: 167.- El control administrativo no se opone a los recursos administrativos, no contenciosos pero su resolución puede tener los mismos efectos. Las acciones civiles y penales son complementarias de las administrativas en los casos que sean procedentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa el artículo a segunda. El Doctor Borja.

EL H. BORJA CEVALLOS: No quiero fatigar a la Cámara desde luego

.-./...

.../...

con tan consecutivas intervenciones y simplemente quiero dejar como indicación para segunda discusión, la supresión del Título Cuarto, del Título Quinto, del Título Sexto, del Título Séptimo, de este Proyecto de Ley. De tal manera que todos estos artículos deben pasar a segunda discusión con esta indicación de supresión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Otro artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Título Quinto: Del control financiero.- Artículo 168.- Para los efectos de esta Ley, control financiero es el establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera y control,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa aquella de la supresión de todo el Título.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 169.- Corresponde a la Cámara el ejercicio de este control en los términos de la Constitución y de esta Ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más indicaciones que la del Doctor Borja, pasa a segunda el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: 170.- En el enjuiciamiento motivado por irregularidades sujetas a este control, la Cámara tenderá a prevenir o motivar el acto si se ha ejecutado o a anularlo o modificarlo, y de ser el caso, a motivar su enjuiciamiento civil o penal y a pedir o a imponer las sanciones administrativas que fueren procedentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASUQUEZ: Señor Presidente como bien se ha afirmado este es un Capítulo sumamente importante y se justifica el que se haya puesto tanta atención. Como simple observación y reservándome para en segunda discutir ampliamente este tema, propongo que la Comisión tenga la bondad de sustituir toda esta materia por el Capítulo Quinto del Título Octavo del Proyecto que tuviera a bien presentar Democracia Popular, que creo que se ciñe a los términos en que la Constitución faculta tanto fiscalizar al Ejecutivo como enjuiciar políticamente a determinados altos Funcionarios, la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a segunda con la indicación del Doctor Trujillo y la indicación del Doctor Borja con relación a todo el Título.- Siga señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Título Sexto.- Del procedimiento.- Artículo -

.../...

171.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay nos quedamos, vamos con otro Punto del Orden del Día. Avancemos algo esta noche señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Muy bien señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos muy lentamente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarto.- Segunda discusión del Proyecto de Decreto sobre la obligación del IESS a jubilar a la mujer trabajadora a los veinte y cinco años de servicio, sin límite de edad.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Segunda discusión. Lea el Decreto señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: No hay Informe señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay Informe, entonces pasa a Comisión para su Informe.- Señor Diputado.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: No es que pasa a Comisión para Informe, ya pasó para Informe hace treinta días, veinte días.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que culpa tengo yo señor que reclama.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: La bendita Comisión no nos dá el Informe, en la noche de ayer tuvieron a bien, tuvo a bien el Honorable Colega Diputado Carrión que reconozco que tiene la mejor buena voluntad para ayudar a que este Proyecto, que es una aspiración de la mujer ecuatoriana se convierta en Ley, tuvo la gentileza de ofrecer un Informe para hoy, desventuradamente me estaba diciendo "no pudo reunirse la Comisión" porque los integrantes de ella son en su mayor parte integrantes de la otra Comisión, la de Salarios; me dice también el Honorable Carrión que el Doctor Trujillo que preside ambas Comisiones ha ofrecido que para el día de mañana, que para el día de mañana presentarán el Informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Póngalo en primer Punto señor Secretario.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Le ruego señor Presidente, que sea el primer Punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pierda cuidado. Yo he estado señor, ...usted debió hacer lo que yo hice hoy día o al menos lo hicimos los dos: hemos mandado a requerir tres veces el Informe en homenaje a la Diputada Doctora Marietta.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Muchas gracias señor.



.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, mañana lo ponemos en Primer Punto del Orden del Día.- Y ahora vamos con otro Proyecto.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Yo quiero dar mi información señor Presidente, porque conviene a la buena marcha de estos Proyectos, pues tenemos un problema interno en la Comisión que queremos que lo resuelva definitivamente la Cámara, si me permite me atrevería a dar esa información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queremos llegar al Proyecto de Jipijapa que han amenazado con otro paro, como hay un paro ocasionado por un determinado grupo político con Babahoyo, en estos momentos se están dando de bala señores.- Por eso queremos llegar al Proyecto de Jipijapa.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: No nos demorará más de dos minutos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuántos minutos?-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Dos minutos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, cronometre los minutos.---

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente el 28 de Agosto, la Comisión presentó un Informe y pidió un pronunciamiento de la Cámara sobre ese Informe; hasta la fecha la Cámara no ha tenido la gentileza de conocer ese Informe y pronunciarse sobre el particular. Nuevamente el 18 de septiembre volvimos a insistir en nuestra preocupación acerca de la competencia que tienen las distintas Comisiones que ha designado esta Cámara y pedimos nuevamente el pronunciamiento de la Cámara sobre esta duda que tienen las Comisiones acerca de su competencia. Eso es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, vamos con otro Proyecto señor Secretario.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, si nos vamos con otro Proyecto mañana nos repiten lo mismo que acaban de decir que hace no se cuanto tiempo han presentado dos Informes sobre competencia y cosas por el estilo de lo cual la Cámara no tiene ni idea, nunca hemos conocido de tal asunto y si son competentes las Comisiones para informar sobre el Proyecto de la jubilación.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y donde está al estar aplicado al Proyecto.-

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Hay que resolver esto porque si no mañana-

.../...

usted va a seguir pidiendo el Informe y nosotros también vamos a hacer gestiones por el Informe y van a ser inútiles, porque nos van a contestar por la tarde que hace dos semanas han presentado un Informe que habla sobre las competencias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Diputados de Manabí, ayúdenme que el Proyecto de ustedes se va a quedar aquí.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: No se va a quedar el de Manabí, lo discutamos, pero terminemos esto por favor señor Presidente porque ya vamos.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero el Doctor Velásquez está contra el Proyecto de Manabí y es Manabita, qué pasa.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Nadie está contra el Proyecto de Manabí y todos lo vamos a apoyar; pero por favor terminemos esto para saber de qué es lo que se trata porque es la primera vez que oigo el asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber señor Secretario por favor...muy bien, vamos a establecer eso, qué informe ha pedido la Comisión que cosa, yo no sé de eso nada señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En horas de la noche de ayer, se entregó recién.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En la noche de ayer?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Tiene fecha 18 de septiembre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El que me han entregado a mí, tiene fecha 18 de septiembre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A quién entregan ustedes sus inquietudes o las mandan por Correo, qué es lo que hacen? Y luego me envuelven a mí.- Ustedes saben que el Correo de nuestro país de Guayaquil a Quito demora un mes y de Quito a Quito mes y medio; así que señores vamos a ver qué dice la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, por su digno intermedio cumpíenos poner en consideración de la Honorable Cámara el siguiente Informe inicial de la Comisión Especial para el estudio conjunto de los Proyectos sobre materias salariales, designada el día de ayer 27

.../...

.../...

de agosto de 1.979.- Uno, en primer término debemos informar que con la concurrencia de los Honorables señores Miembros, doctor Julio César Trujillo; por Democracia Popular; Licenciado Galo Vayas Salazar, por CFP; Licenciado Xavier Ledesma, por la Izquierda Democrática; Doctor Jacinto Velásquez, por el Partido Social Cristiano; Doctor Heinz Moeller, por el CID; Doctor Aurelio Carrera del Río, por el Partido Nacionalista Revolucionario; Doctor Severo Espinosa, por el Conservadorismo; Abogado Jaime Hurtado, por el MPD; Ingeniero Eudoro Loor, por el Partido Liberal; se constituyó la Comisión Especial nombrada por la Honorable Cámara y luego de hacer la designación de su Presidente en la persona del Doctor Julio César Trujillo, resolvió lo siguiente: "a) La Comisión considera que su funcionamiento tiene como fin coordinar, integrar y estudiar los Proyectos presentados a conocimiento de la Honorable Cámara sobre: remuneraciones, seguridad social y vivienda, de manera que la Cámara, con los respectivos Informes, esté en posibilidad de discutir y aprobar leyes coherentes y susceptibles de efectivo cumplimiento. Sin embargo, este ámbito en la competencia de nuestras funciones, lo ponemos a consideración vuestra para que la Cámara resuelva si considera conveniente ratificar el criterio anteriormente expuesto; b) Tomar como documento básico de nuestro trabajo inicial el Proyecto sobre elevación del salario mínimo vital que fuera presentado por la Izquierda Democrática y que tuviera su primera discusión en el seno de la Cámara, el día 23 de agosto último, al que se le harán los agregados y modificaciones que fueren del caso luego del análisis de otros Proyectos presentados por otros Partidos Políticos sobre esta materia y sus afines; c) Invitar al Ejecutivo a través del señor Ministro del Trabajo, para que concurra al seno de esta Comisión e informe sobre la materia en estudio con miras a una mejor coordinación interinstitucional; d) el Proyecto unificado cuyo conocimiento y estudio ha iniciado la comisión contiene los siguientes aspectos: 1.- Elevación del salario mínimo vital. 2.- Alza general de sueldos y salarios para empleados privados obreros y servidores públicos incluyendo el magisterio así como incrementos de subsidios. 3.- Revisión de las pensiones de vejez viudedad, orfandad e incapacidad. 4.- Estabilidad. 5.- Control de precios. Segundo. Nos es muy grato poner en conocimiento de los Señores Representantes que todas las Resoluciones contenidas en el presente informe fueron adoptadas por unanimidad. Muy atentamente, El Presidente Dr. Julio César Trujillo; Señor

.../....

Secretario, Dr. Carlos Jaramillo Díaz.-----+-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE: La Doctora Terán Jijón, por favor. Tome asiento por favor que se va a cansar de estar parado y nadie lo va a oír.-----

LA H. TERAN JIJON: Gracias señor Presidente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome asiento señor Diputado y atienda a la ilustre Dama que va a hacer uso de la palabra.-----

LA H. TERAN JIJON: Honorables Colegas de la Cámara; sin oponerme para que la Cámara se pronuncie sobre este asunto salarial, materia del Informe que acaba de leerse por Secretaría, yo ruego a la Presidencia y a vosotros señores Legisladores para que en homenaje a la mujer ecuatoriana se pronuncie definitivamente en esta Segunda Discusión de la Ley de Jubilación a la mujer trabajadora. Los argumentos están por demás mencionarlos nuevamente aquí; todos vosotros conocéis, únicamente quiero expresarlos que están atentas al pronunciamiento de la Cámara todas las mujeres trabajadoras del Ecuador. Me puedo arriesgar a decir que el cincuenta por ciento de la población del Ecuador, somos mujeres y vosotros señores Legisladores apelo también a la sensibilidad al homenaje que debéis rendir vosotros a vuestras madres a vuestras hermanas, a vuestras hijas para que con esa característica de los ecuatorianos procedan a la Segunda Discusión de este Proyecto; uno es el asunto salarial y otra es la prestación del Seguro en la cual están incluida la jubilación de la mujer a los veinticinco años de aportaciones; quiero manifestarles y quiero entregar a la Presidencia y a vosotros señores Legisladores, un mecanismo que podría servir para el financiamiento de esta jubilación; yo tengo aquí, voy a entregarlos sobre el Proyecto de organización de la Auditoría Externa, a cargo de los Afiliados con lo cual los Afiliados tendrán un medio de control financiero de sus aportaciones, un medio de comunicación de la política financiera, económica de reinversión de los capitales, que se haga en beneficio de todas las prestaciones. Solicito a la Honorable Cámara, que acoja este Proyecto de Decreto muy importante, para encontrar un verdadero ajuste entre los capitales del Seguro y la reinversión justa y las mejoras que debe haber escalonada y en forma anual y para todas las prestaciones. Señor Presidente, hago la entrega de este Proyecto de Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muy señora Diputada.-----

LA H. TERAN JIJON: Quiero también mencionar y espero no cometer un error pero es de público conocimiento que la liquidez de capitales

.../...

del Seguro pasan de los Setenta y dos mil millones. Oportunamente haré llegar a la Cámara, un Estado, un Informe que los señores jubilados me han comunicado que van a hacer llegar por mi intermedio a la Honorable Cámara. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señorita, Gracias.- El Doctor Otto Arosemena.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, no sé que nos acontece en esta tarde, pero cuando estamos hablando de una cosa, resulta que derivamos para hablar de otra totalmente distinta. El Honorable -- Trujillo ha obtenido que se lea un Informe de la Comisión que Preside pero de una Comisión que no es la que corresponde informar sobre el Proyecto que estamos reclamando. La Comisión de Salarios, Presidida por el doctor Trujillo tiene que estudiar el asunto salarial etc., ahí entrará el veinticinco por ciento de participación de las utilidades presentado por nosotros, ahí entrará que el patrono asuma el nueve por ciento del aporte individual que paga hoy el trabajador al Seguro, Proyecto presentado por nosotros; pero esa Comisión no tiene nada que hacer porque no estamos tratando aquí de salarios con el Proyecto de la Jubilación de la mujer a los veinticinco años sin límite de edad; Esto le corresponde a otra Comisión que preside también el Honorable Trujillo, que es la Comisión de Bienestar Social. Por lo tanto no sé a que viene la lectura de aquel planteamiento o preinforme que llama la Comisión de Salarios porque cuando estamos tratando de otra cosa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted pidió que se lea.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Yo, porque creí que estaba pidiendo algo relacionado con el Proyecto, pero eso nada tiene que hacer con lo -- nuestro, absolutamente nada; yo lo que quiero saber, va la Comisión mañana a informar sobre el Proyecto de Decreto de la jubilación de la mujer a los veinticinco años sin límite de edad, que lo hemos -- presentado el día once de Agosto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo soy tanto como usted, uno de los más interesados en que se produzca la aprobación del Proyecto. De este Informe no me eche la culpa a mí. Usted pidió que se lea y yo lo he hecho leer. Primero hay que tocar antes que insitir señor.- Doctor Trujillo.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Lo que acaba de decir el doctor Otto Arosemena es lo que queremos que diga la Cámara, porque no es el doctor Otto Arosemena el que tiene que interpretar ni resolver por la Cámara, sino que es la Cámara la que debe interpretar sus resolucio-

nes cuando es menester y ha de tomar sus decisiones cuando sea necesario. Hemos planteado esa consulta a la Cámara, porque cuando se creó esa Comisión se le asignó esa facultad de estudiar todos los Proyectos que se presentaren sobre el principal objetivo de beneficiar al pueblo ecuatoriano y todos aquellos Proyectos relacionados con mejorar la condición de vida del trabajador; en términos tan generales, tan amplios, tan abstractos está tomada la decisión que es menester saber hasta donde llega el alcance de esta Resolución. Nosotros-ésto es, los que integramos la Comisión- creíamos que tiene relación directa con esta Resolución de la Cámara, los Proyectos de Ley sobre remuneraciones, como también los Proyectos de Ley sobre Seguro Social, así como sobre vivienda. Y en esta interpretación, que la Comisión hizo de las Resoluciones de la Cámara, queríamos o queremos que la Cámara nos confirme o en su defecto resuelva lo que dice el doctor Otto Arosemena que no es esa Comisión sino otra la que debe conocer de los Proyectos de Ley que ha presentado el doctor Otto Arosemena.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Ingeniero Loor... Si Señor.

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente no pretendo interpretar cuál es el sentimiento de la Cámara, la Cámara resolverá lo que estime del caso, pero lo que yo no entiendo por qué razón la Comisión de Salarios es la que pretende estudiar una cosa que no tiene nada que hacer con Salarios como es el caso de la jubilación de la mujer. Dice el Honorable Trujillo, que esta Comisión de Salarios fué encomendada de atender todo lo que se refiera al bienestar de la Sociedad Ecuatoriana. Entonces deberían desaparecer la mayor parte de las Comisiones. Para que existe entonces la Comisión de Bienestar Social que es otra Comisión distinta que también preside el Honorable Trujillo. Es esa Comisión de Bienestar Social la que debió haber informado a la Cámara oportunamente sobre el Proyecto de Jubilación de la Mujer.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Ingeniero Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, para terminar con este incidente yo quiero proponer lo siguiente: que la Comisión que tiene que estudiar el Proyecto de Ley de la Jubilación de la Mujer Trabajadora a los veinticinco años sin límite de edad, presente en forma impostergable ese Informe para que en el Primer Punto del Orden del Día del día de mañana se trate en razón de la importancia, este Proyecto de Decreto en homenaje a la mujer ecuatoriana tal como lo planteó la Colega Representante y en Segundo lugar, señor Presidente, aprovechando de este momento que hemos leído el Infor-

.../...

me, porque fué precisamente a petición de Heinz Moeller el Representante del CID, decidamos la competencia de esta Comisión Salarial señor Presidente, porque había un mal entendido y una confusión entre los Miembros, en cuanto a sus atribuciones y como tanto el hecho de que el patrono asuma los aportes individuales el aumento al veinticinco por ciento de utilidades de la empresa -- que compartimos todos y otras mejoras como la cuestión del Impuesto a la Renta tienen relación con el mejoramiento del nivel de vida de trabajador ecuatoriano, por eso es que pedimos a la Cámara, que determine si esa Comisión está en competencia o es competente para tratar todos esos asuntos que tienen íntima relación con el nivel de vida y su mejoramiento del trabajador ecuatoriano. Señor Presidente, yo creo que no hemos perdido en vano este tiempo porque ya creo que para el Primer problema mañana tendrá que informar la Comisión en forma impostergerable. Para el Segundo la Comisión que estudie, la Comisión de Asuntos Sociales que estudie el proyecto de Ley de la jubilación de la mujer a los veinticinco años de edad, sí, a los veinticinco años de servicio sin límite de edad. En cuanto al problema que estamos tratando, señor Presidente yo creo que es importante para que la Comisión siga trabajando como lo está haciendo a fin de determinar que todos estos Proyectos de Ley que son de beneficio y de una postura social muy humana, sean definidos e informarles en una próxima oportunidad para que esta Cámara resuelva lo conveniente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vean señores Diputados, vean señores; el doctor Trujillo en esta noche tiene razón en preguntar qué le corresponde hacer a esa Comisión grande que todos nosotros nombramos, está en su justa razón. Cuando la tiene el doctor Trujillo hay que dársela. Esa Comisión se nombró señores para conocer todos los proyectos en beneficio de la Clase Trabajadora, para ese fin se nombró esa Comisión y se le integró con elementos de todos los partidos políticos, inclusive estas cuestiones que tienen relación con la Seguridad Social. Pero para este Proyecto Especialísimo de la mujer vamos a nombrar de una manera especial no una Comisión Especial sino, una Comisión que existe ya, y, que es la Comisión que el mismo doctor Trujillo la Preside que se llama de Asuntos Sociales y de Trabajo, para que vaya este Proyecto del doctor Trujillo tenga la bondad con los demás Miembros de la Comisión de informarnos en el día de mañana y nosotros poder tratar en el Primero Punto del Orden del Día; esta es la única salida que le podemos dar

.../...

al Proyecto por tratarse de una circunstancia especial, jubilación especial para un elemento dentro de la especie humana, el más débil, que es la mujer y que no puede estar sometida a las mismas contingencias-débil físicamente no más- pero espiritualmente y en su tenacidad es mucho más fuerte que nosotros las damas, siempre han sido más fuertes; yo no sé si con ustedes pasa lo mismo que conmigo señores, pero a mí me suceden estas cosas, que cuando me encuentro frente a Doña Orfa me siento bien débil. Bueno vamos adelante compatriotas. Entonces el doctor Trujillo y su Comisión extensa constituida por todos los Legisladores de todos los Bloques, por Legisladores de todos los Bloques tiene como motivo como fin, analizar todos los Proyectos de Ley en defensa de la Clase Trabajadora, sea elevación de salarios, sea de participación en las utilidades, sean mejoras en la seguridad social, sea que el aporte individual debe ser por igual satisfecho por el patrono, todo eso tiene la Comisión. Los que estén de acuerdo en ese aspecto, que se sirvan alzar el brazo para no seguir discutiendo, en una Comisión de todos los Partidos señores y si se ha hecho esa Comisión de todos los Partidos es para analizar detenidamente esto; ya en cuanto al Proyecto que nos preocupa en homenaje a la mitad de los habitantes del Ecuador-yo creo que es un poquito más de la mitad- las mujeres a pesar de ser más débiles viven más que los hombres, por eso es que hay más Damas en el País que Caballeros, de ahí señores-este Proyecto que nos interesa. Suplico al doctor Trujillo, parece que está enojado conmigo, me mira solo de reojo, a pesar que lo estoy defendiendo, él es así, caprichoso, pero que vamos hacer, suplico al doctor Trujillo, que mañana nos presente el Informe y a Secretaría que nos ponga en el Primer Punto del Orden del Día. Después claro, después del conocimiento de las Actas todo eso, después del proyecto de Resolución en homenaje a nuestra querida Provincia del Tungurahua. Con esto vamos al otro Punto a ver si avanzamos un poquito hacia Jipijapa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cinco: Segunda Discusión del Proyecto de Decreto que restituye la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habíamos ofrecido señores, un ofrecimiento formal de la Cámara atender estos problemas y ellos, y ellos,..si señor Diputado si usted habla demoramos más así que callemos yo y usted o usted y yo; si el que debería callarse primero soy yo. A ver, señor Secretario, el Decreto, Artículo Primero.-----



.../....

EL SEÑOR SECRETARIO: El Decreto ya pasó en Primera Discusión, nos corresponde leer el Informe que no ha llegado a Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay señor usted; le pedí doctor Loor que recurra a pedir el Informe señor. si doctor Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Me han dado un mensaje hace unos dos minutos de que la Comisión está por terminar el Informe señor Presidente y como no queremos perder el tiempo pasemos al siguiente -- Punto hasta que ese Informe venga a Secretaría, yo le ruego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, pero usted debió madrugar señor Diputado, ayer le supliqué, viendo que Usted, es uno de los Diputados activos que tiene la Provincia de Manabí.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Yo entregué el material al señor Secretario de la Comisión desde el día viernes, no es culpa mía de que la Comisión no se haya podido reunir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. El otro Punto.- Dr. Huerta por favor.-

EL H. HUERTA RENDÓN: Si señor Presidente, es a propósito de los -- problemas del Cantón Jipijapa y Cantón Paján; como usted recordará señor Presidente se integró una Comisión para estudiar el Proyecto de creación del Banco Cafetero que es también de especial interés. Obviamente este Proyecto es mucho más árduo que el que se va a conocer y con el cual el Comité del Paro de Jipijapa hace una tregua y se daba por satisfecho, -pero quiero informar, no hay ningún Decreto creando todavía el Banco Cafetero; lo que la Comisión que -- tengo el honor de presidir, ha estudiado, son simplemente posiciones de motivos, datos, la expedición de decretos creando impuestos que podrían servir para Capitalizar este, Banco que tendría una economía mixta, es decir, capitalizado con tributos que están en el Central y también con el aporte del capital privado; como crear un -- Banco ya no es una cuestión de cuatro días porque es una Institución mucho más compleja y sobre todo si es de economía mixta, quiero informar a la Cámara, informar a Ud., por intermedio de la Cámara --ra pues, se informarán los amigos de Jipijapa, inclusive esta mañana nos visitó el Presidente, que se han solicitado todos los antecedentes que existan en el Ministerio de Agricultura, que se ha pedido los Informes a la Superintendencia de Bancos en materia de -- Bancos de Economía Mixta, que se ha solicitado inclusive los Estatutos que rigen la vida del Banco Cafetero de la República de Colombia que tendría una inspiración éste similar, un gran factor de desarrollo y que por lo tanto solo cuando tengamos toda esta documentación podremos entrar ya a redactar un Proyecto de Ley, est a-

.../...

información era indispensable por que usted al nombrar la Comisión les señaló también un plazo muy perentorio para que pudiera marcharse señaló también señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Otro Proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Primera Discusión del Proyecto de Decreto sobre Irrigación de la Provincia de Loja.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber leamos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: La Cámara Nacional de Representantes, CONSIDERANDO: Que la Provincia de Loja soporta desde hace más de dos décadas el creciente fenómeno de falta de lluvias, lo que ha provocado el abandono del Agro Lojano, con las graves consecuencias que deben preverse; Que es obligación del Estado, procurar la solución de los apremiantes problemas que aquejan al Sector Austral de la Patria, con mayor razón, tratándose del Sector de la Frontera Sur del País; Que el Banco Central del Ecuador, cobra a sus usuarios el Uno por ciento de tasa de servicios que dejan al Instituto Emisor una utilidad altamente significativa que no corresponde a los propósitos no objetivos del Banco Central del Ecuador; Que el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, siendo el Organismo Estatal encargado del Riego en el País, no dispone de los recursos económicos suficientes para cumplir su objetivo y en uso de sus atribuciones, DECRETA: Art. Primero: De la recaudación del Uno por ciento de la tasa de servicios sobre operaciones bancarias que el Banco Central del Ecuador cobra a sus usuarios, según Decreto N° 317, publicado en el Registro Oficial N° 522 del 28 de Marzo de 1974, asignase la suma de Doscientos millones de sucres anuales, por cinco años desde la vigencia del presente Decreto, para destinarla a la irrigación de la provincia de Loja. Hasta allí el artículo Primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. El Doctor Neinz Moeller.

EL H. MOELLER FREILE: Indicación para Segunda señor Presidente que se Oficie, al Banco Central para que informe a la Cámara qué destino tiene actualmente este ingreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se lo regala señor; yo tengo pruebas cómo se dona el dinero en el Banco Central. Que se Oficie al Banco Central y con esa indicación que pase a Segunda.

EL SEÑOR SECRETARIO: Art. Segundo: Para el Programa y ejecución de las Obras de Riego en la Provincia de Loja, el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, designará en dicha Provincia, una Dependencia Ejecutora Especial hasta completar el Programa y en di-

.../...

cha Dependencia ejecutora Especial, serán parte integrante, un Ingeniero, designado por el Consorcio del Municipio de Loja y dos --  
Técnicos afines, designados uno por la Universidad Estatal y otro por la Universidad Técnica de Loja, hasta allí el Artículo Segundo  
EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo. Pasa a Segunda--  
sin indicaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aot. Tercero: La asignación señalada en el Artículo Primero de este Decreto se acreditará en el Banco Central del Ecuador, Sucursal en Loja, a la Cuenta Especial, "Obras de Riego de Loja" y, se movilizarán los fondos con autorización de la Dependencia Ejecutora Especial por medio de su Presidente que será designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo, No han indicaciones, sin ellas pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Cuarto: La Dependencia Ejecutora Especial y el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hídricos, elaborarán y ejecutarán el Plan Integral de Riego para la Provincia de Loja, el que deberá ser aprobado, por el Consejo Nacional de Desarrollo. Hasta allí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones, pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Quinto: El Banco Central del Ecuador retendrá y transferirá estos fondos en forma automática cada mes, y en caso de constituirse fideicomisos, para pago de obligaciones internas o externas, se constituirá en fideicomiso realizando el servicio de la deuda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sexto: Facúltase al INERHI, para que previa solicitud de la Dependencia Ejecutora Especial y con sujeción a las Normas Legales, contrate préstamos hasta por Mil millones de sucres o su equivalente en Dólares Americanos en las condiciones que apruebe la Junta Monetaria para destinarlos a la irrigación de la Provincia de Loja, pignorando las rentas creadas por este Decreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones pasa a Segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Siete: Cancelado el monto total de la obra de irrigación y si hubiere saldo sobrante de la asignación se transferirán dichos saldos a la Cuenta del Consejo Provincial de Loja, para obras de vialidad, electrificación, forestación y construcciones escolares para la Provincia de Loja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin indicaciones pasa el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Octavo: De la Ejecución del presente Decreto,

.../...

que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial encárgase a los Ministros de Finanzas Agricultura y Ganadería.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Licenciado Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Señor Presidente, naturalmente, mis palabras no son para oponerme al Decreto; debo hacer referencia a dos adagios: "El fin justifica los medios" y, "no hay mal que dure cien años". El fin justifica los medios porque a pesar de que yo había presentado, en representación de mi Partido, en representación del Programa Político que se llevó a cabo durante la Campaña Política en mi Provincia, había presentado primero, un Decreto-no me voy a oponer a este Decreto- solamente quisiera solicitar a Secretaría, -- que cuando se estudie este Proyecto, que es el presentado por el -- doctor Arturo Piedra, no se lea siquiera en esta ocasión el Proyecto mío, que creo que sí vale la pena, porque también tiene exposición de motivos, sino que se los junte los dos y se haga un estudio y salga un solo Decreto; y, en cuanto al Segundo adagio, "no hay mal que dure cien años", realmente es para agradecer profundamente, a la Cámara por la sensibilidad que ha demostrado al adherirse al homenaje que están haciendo en honor a la justicia, a cuatrocientos mil ciudadanos ecuatorianos que viven al Sur de la Patria. Desde hace veinticinco años el Gobierno Nacional declaró Zona de Emergencia Nacional, la Provincia de Loja y desde allí hasta la fecha se han hecho estudios, se han constituido comisiones y jamás se ha llegado a hacer justicia a esta gente, a este sector de la Patria, que ha vivido abandonado y postergado por el Gobierno Central. En realidad somos una Provincia de Un millón ciento sesenta hectáreas cuadradas y solamente tenemos riego de mil doscientas hectáreas; con este Proyecto, que concide en esta parte con el doctor Arturo Piedra, regaremos una extensión de Trece mil quinientas hectáreas, lo cual significará incorporar a la producción de la provincia y dar muchas fuentes de trabajo a los ciudadanos a los que anualmente se desplazan de la Provincia de Loja hacia otros centros de producción. Creo Señor Presidente, y este es mi agradecimiento para la Cámara que hoy en este Gobierno y con este Parlamento, estamos haciendo justicia al Sur de la Patria y en esta forma estamos respondiendo ante la -- Historia defendiendo las fronteras de la Patria, defendiendo esa -- prioridad Número Uno, que tiene el Estado para con la Soberanía del Ecuador. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo felicito al señor Diputado. Lo felicito por esa magnífica iniciativa, honra al Partido y beneficia a Loja Señor

.../...

Señor Diputado, magnífico Diputado Lojano. El Diputado Piedra, el Diputado Valdiviezo con lo cual, terminan las intervenciones para seguir con otro punto del Orden del Día.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, quiero únicamente agradecer a usted y a la Honorable Cámara por haber sido ustedes, los que hayan en Primera, aprobado este Proyecto de Decreto; ha manifestado mi Colega el Honorable Edgar Garrido, que también presentó en el mismo día un Proyecto de Decreto, ambos conllevan el mismo fin; y, ha manifestado que hace por veinticinco años, la Provincia de Loja está eminentemente relegada de los poderes centrales y que incluso en una oportunidad en el año de 1967, 1968, él en ese entonces Presidente Constitucional de la República el doctor Otto Arosemena Gómez, declaró, Zona de Emergencia la Provincia de Loja, por estos fenómenos, fenómenos telúricos incluso, con terremotos que han azotado la Provincia de Loja, pero nada hemos sacado de esto; y hoy la Cámara Nacional de Representantes, hace justicia a la Provincia de Loja, dotándole de un Plan de Irrigación para ello. Gracias, señor Presidente, gracias Honorables Legisladores por haber aceptado y por haber aprobado este Proyecto de Decreto en favor de más de cuatrocientos mil ciudadanos de esa Provincia de Loja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Valdiviezo.-----

EL H. VALDIVIEZO EGAS: Señor Presidente, señores Legisladores; no se trata de dar un discurso ni mucho menos, simplemente quiero remitirme al hecho de que cuando tuve la oportunidad de leer el Proyecto que con este mismo fin había elaborado el compañero Edgar Garrido, sentí la infinita satisfacción de que por fin se encaminaban realidades hacia esa Provincia de Loja, yo apoyaré incondicionalmente, todo lo que signifique esta gestión del Parlamento y del Estado Ecuatoriano hacia la solución de los problemas de Loja. Debo recordar al País de que cuando se construyera el famoso Canal de Riego de Macará, sólo sirvió para que los terratenientes de ese Cantón, olvidado del País, sean los únicos beneficiados. Yo creo que esta vez, al incorporarse a la producción real a trece mil quinientas hectáreas de la Provincia de Loja, se está haciendo como bien decía el H. Garrido, justicia a esa Provincia preterida. Mi satisfacción inmensa en nombre de Zamora-Chinchipec, porque allí habita un altísimo porcentaje de Lojanos por la aceptación que ha tenido en Primera de este Proyecto valioso. Mi felicitación a los H.H. Diputados Lojanos por este acierto, de llevar a la rea

.../...

idad un Proyecto de tanta magnitud, eso es todo señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Doctor Coronel.-----

EL H. CORONEL ILLESCAS: Señor Presidente y Honorables Legisladores Los Lojanos nos caracterizamos por tener una virtud o una cualidad, la paciencia; y, con suma paciencia hemos esperado este momento para que la Cámara Nacional de Representantes, haga justicia a una -- Provincia tan olvidada de los Poderes Centrales. Creo Señor Presidente que ha llegado la oportunidad de hacer justicia en una mínima parte al procurarle los fondos para una Programa de Riego; es obvio comentar Señor Presidente, el beneficio que traerá consigo este Proyecto, cuanto más, que Loja finca su progreso, su bienestar y su desarrollo en la agricultura y en la ganadería. Aspiro coincidir con ustedes Señores Legisladores que el Programa de Riego, solamente no es la solución para los problemas de mi Provincia, a Loja le hace falta todo; Obras de infraestructura en vialidad, educación, saneamiento ambiental, electrificación etc., empero, deso recalcar, Señor Presidente, que de aprobarse este Decreto la asignación que ahí se dice, no quede como una simple Resolución lírica o demagógica, porque los Lojanos estamos cansados de ofertas, decretos y hasta declaratorias como aquello de Zona de Emergencia Nacional. A Loja en más de dos oportunidades se le ha declarado Zona de Emergencia Nacional y sin embargo ustedes compatriotas, saben como permanece esta -- Provincia fronteriza, marginada, humillada, bandonada de todos los poderes. Gracias Señor Presidente y H. H. Señores Legisladores por esta demostración de sensibilidad patriótica en beneficio de una de las Provincias más fronterizas de la Patria Ecuatoriana como es Loja. Gracias por ello y aspiramos que con esa misma sensibilidad que ustedes tienen para esta provincia mártir de la Patria Ecuatoriana, sigan acogiendo el resto de Proyectos que seguiremos presentando oportunamente, para en algo mitigar la desesperación de más de cuatrocientos mil Lojanos que esperan que este Congreso alguna vez les hagan justicia. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ: Señor Presidente, en razón de que el H. Piedra hizo mención al hecho de que durante mi Gobierno se declaró zona de emergencia nacional a Loja, y en razón de que el Honorable -- que acaba de hablar, ha expresado en definitiva que ya están cansados de esas burlas como son ese tipo de declaraciones, quiero aclarar aquí que cuando se hizo tal declaración fué para asumir Poderes Extraordinarios de acuerdo con la Constitución de la República y po

.../...

der dictar un Decreto dándole a Loja, Sesenta millones de sures, yo no le he tomado el pelo a Loja, sino que le he servido. Eso es todo, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Hurtado. El Proyecto a esta altura, pasa a Segunda señor Secretario.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente, voy a ser brevísimo; en primer lugar, quiero expresar que mi Partido, el Movimiento Popular Democrático, apoya en forma incondicional e irrestricta el Proyecto de Decreto, porque entendemos todo lo que va a significar para el progreso, el desarrollo de esta Provincia, que alguna vez allá en Loja yo la llamara la Centinela sin relevo de la Patria; -- quiero, para terminar señor Presidente hacer una-si se quiere-una indicación para Segunda, se me pasó enantes en el Artículo Segundo ahí se indica que INERHI, designará una Comisión que luego en el mismo Artículo se señala como ha de estar integrado, por lo mismo, mi planteamiento es el siguiente, señor Presidente; que se indique que se integra la Dependencia Ejecutora Especial formada de tales y tales miembros y que el Ministerio de Agricultura tendrá un Delegado que a su vez será el Presidente Nato de la Dependencia Ejecutora que el mismo Decreto está indicando. Eso era la indicación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Licenciado Callejas.-----

EL H. CALLEJAS CHIRIBOGA: Señor Presidente, señores Legisladores, como Representante que he acudido a la Cámara Nacional de una Provincia que sempiternamente ha vivido aquejada del mismo problema que hemos conocido, tiene la Provincia de Loja, quiero unirme a la emoción de todos los Legisladores y congratularle por esta decisión que ha tomado la Cámara, de por fin, darle posibilidades de que un Proyecto o de que un Recurso Hídrico que ha sido anhelado por todos los tiempos, pueda hacerse una realidad en un tiempo bastante próximo; a la vez y en consecuencia de lo que había manifestado en momentos anteriores el Honorable Representante Real, -- quiero pedir a la Honorable Cámara de Representantes, que el mismo espíritu, que la misma decisión, que el principio que ha animado en la Resolución tomada respecto al Proyecto presentado por el Honorable Piedra, sea el que anime para que el día de mañana que se va a presentar un Proyecto que dice relación al mismo aspecto y -- que va a beneficiar a la Provincia de Tungurahua, reciba este criterio de una decisión inmediata y unánime a fin de que las Comisiones respectivas haciendo uso de la facultad que les otorga la Cáma

.../...

ra, estudien y vean la posibilidad con los recursos financieros - que están previstos en este Proyecto de Decreto y actúen en forma inmediata a fin de dotar de los medios necesarios para que los Recursos Agropecuarios de esta feraz Provincia, puedan en un proceso inmediato de ponerse al servicio de los intereses nacionales - en cuanto se refiere a dotar de los Recursos indispensables para facilitar la alimentación del Pueblo Ecuatoriano, pues es bien conocido que la Provincia de Tungurahua-y eso lo sabemos todos los ecuatorianos- es el granero de la Patria, por eso es que Señor -- Presidente al congratularme con los Señores Legisladores de Loja, yo pido que este pronunciamiento que ha asumido la Cámara con respecto a beneficiar a ese sector de la Patria, se lo haga también - en el sentido de dar el mismo beneficio a nuestra Provincia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Otro asunto Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siete: Segunda Discusión del Proyecto de Decreto que soluciona el Problema del Guasmo, Mapasingue y la Prosperina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber lea el Informe Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente el Informe esta ofrecido para el día de mañana según me comunica el Señor Director de Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE:Cuál es la Comisión Señor Secretario. Esta -- disgustado con el Partido el Señor Trujillo, el Doctor Trujillo - no informa, yo no se.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Perdón Señor Presidente, tan sólo quiero dar una explicación, recién en la tarde de ayer han entregado a Secretaría de la Comisión el Proyecto materia de estudio, y hemos - pedido alguna documentación para efecto de determinar los linderos de esos predios que se trata de expropiar de acuerdo con este Proyecto de Ley en cuanto tengamos esa documentación presentaremos el Informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien; cuándo, no será mañana? .-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Mañana nos pudieran entregar los linderos de los predios los podríamos completar que esos datos faltan para poder concluir el Informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y a donde pidió la Información.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: El Señor Secretario me ha indicado que esta recogiendo la Información, hoy de mañana tratamos el asunto.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si pues, Usted me está pagando por lo del...



.../...

por lo del...-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Quiero que no lo tome así por que no se --  
trata trata de quedar con ese criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por lo que le gané la pelea anoche está pagan  
do en esa forma; no cabe Señor Diputado que se le dañe el corazón--  
en esa forma Señor, no cabe. Bueno vamos con otro asunto Señor....  
Usted está perjudicando a Doscientos Mil Ciudadanos de humilde, de  
condiciones humanas, de condiciones económicas paupérrimas. Siga--  
Señor Secretario.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Perdón, pues no es ese mi modo de ser, por  
el contrario, vamos a presentar el Informe con mucho agrado en ---  
cuanto podamos reunir a la Comisión que lo va hacer mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le ruego Señor Diputado Usted también es -  
hombre de la clase media y está cerca del dolor de aquellos que es  
tán más abajo que nosotros. Identifiquémonos como siempre lo hemos--  
estado con esa gente que sufre, para que sufra menos Señor Diputado  
Vamos adelante Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ocho: Primera Discusión del Proyecto de Decre  
to para mejorar y nivelar la remuneración del Magisterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Señor Diputado Julio Ayala Serra, Lcdo. Ju  
lio Ayala Serra.-----

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente y Honorables Legisladores, per  
mitaseme, antes de que se dé lectura al Anteproyecto de Decreto --  
que he presentado y que seguramente habrán otros que se presenten--  
que serán adicionales, a éste- hacer una pequeñísima exposición de  
la razón que tiene de ser este Decreto. En realidad desde la época  
Petrolera del Ecuador se vino hablando en una forma bastante lírica  
de la Siembra del Petróleo; de una Siembra del Petróleo que has  
ta el momento no ha fructificado en nuestro País, porque entiendo  
yo que lo básico para el desarrollo de una Nación es la preparación  
del elemento humano; pero hemos visto con sorpresa que durante los  
últimos años especialmente en las últimas dictaduras, de lo que me  
nos se han preocupado es de una verdadera técnica, de una ver  
dadera dotación de conocimientos científicos del elemento humano -  
y de una verdadera formación. Ante esa situación tenemos que decir  
que la situación educativa es realmente dura; y es realmente dura--  
en especial en lo que se refiere a los educadores del País. A los  
educadores a quienes todo el mundo dedica frases bellas a los que  
todo el mundo reconoce méritos innegables, pero a los que nadie --  
realmente en lo pasado ha podido hacer justicia en cuanto a la la-

bor que desempeña; si nos remontamos un poquito a la historia del Magisterio veremos que todas los logros que ha conseguido el Magisterio se lo ha hecho gracias a una lucha incansable , a una lucha heroica que ha costado sangre, que ha costado prisiones, que ha -- costado encarcelamientos y que en definitiva, ha convertido en más mártir al Magisterio de nuestra Patria. Hoy podemos a lo mejor -y digo a lo mejor- porque este Proyecto sólo está en mientes, podemos a lo mejor hacerle justicia al Magisterio y es la oportunidad para que esta Cámara dejando a un lado las frases líricas, diga -- realmente, estamos con los educadores y para estar con los educadores, hay que reconocerles los méritos y hay que reconocerles el esfuerzo que realizan y hay que reconocerles como tal, que son trabajadores del Ecuador y que merecen una justa remuneración por el esfuerzo que realizan. Desde el año 1.975, los Maestros no han recibido un sólo centavo de aumento de sus salarios, un sólo centavo y desde esa época señor Presidente y Honorables Legisladores, el costo de la vida ha subido en una espiral inflacionaria que supera el cien por ciento de lo que teníamos en el año 1.975; de allí que es una imperiosa necesidad para el país, realmente no sólo revisar los salarios de la clase trabajadora a la cual también se pertenece el Magisterio, sino en especial revisar los salarios del Magisterio que en definitiva ha sido el más relegado, la parte de la -- clase trabajadora ecuatoriana más relegada en los últimos años -- porque lo único que ha recibido de parte de las dictaduras ha sido carcelasos, ha sido persecuciones, han sido retaliaciones, han sido hasta la muerte de sus dirigentes; de allí que hayamos presentado este Proyecto que básicamente trata de hacer justicia y trata de hacer justicia en un planteamiento especial, en el planteamiento por ejemplo del aumento de salarios a todos los maestros del país; en esto ya se han escuchado muchos criterios, criterios de que sea cuatro mil sucres como los expuestos por el señor Ministro de Educación y el criterio del Magisterio, el clamor del Magisterio de -- que el sueldo básico se eleve a cinco mil sucres; cinco mil sucres que en definitiva no representan absolutamente nada porque si nos ponemos a analizar por ejemplo los criterios que se exponían el día de ayer cuando se trataba el Proyecto del Ausentismo y se decía por ejemplo que personas que ganan de diez mil a veinte mil sucres pertenecen a la clase media, nosotros los maestros podríamos -- decir que ni siquiera a la clase media pertenecemos señor Presidente.- De allí que es justísimo que se planteen el aumento del sueldo básico a cinco mil sucres; de allí también señor Presidente y

.../...

Honorables Legisladores que el pedido de la nivelación de sueldos entre el Magisterio Primario y Secundario, sea algo realmente básico y explico por qué a muchos Legisladores que se me han acercado a preguntarme que cómo es posible que un catedrático de Colegio gane lo mismo que un maestro de escuela, cuando la preparación del catedrático de colegio es una preparación mucho más profunda y que merece más años de estudio. Quiero dar una explicación porque realmente se merecen mis colegas, las personas que a lo mejor no están bien informadas al respecto. Primeramente tenemos que analizar que un Maestro de Primaria según la Ley Orgánica de Educación, tiene que trabajar como mínimo treinta horas a la semana, en cambio un Maestro de Educación Secundaria como máximo, como máximo veinte horas a la semana; allí ya hay una diferencia, un Maestro de Educación Primaria, cuando egresa del Normal, entra a trabajar en el Magisterio con Cuarta Categoría, hoy que se han creado los Normales Superiores, con dos años más de estudio, entran a trabajar con Quinta Categoría, un Maestro de Educación Secundaria, entra con una diferencia de Dos Categorías señor Presidente y Honorables Legisladores, entra a trabajar directamente con un sueldo de Sexta Categoría. Allí está la diferencia entre el que se prepara solamente doce años para ser educador y el que se prepara diez y siete años para ser educador. Las dos categorías de diferencia, aparte de eso tenemos que ver que en los actuales momentos al Magisterio Secundario, se le reconoce un funcional del treinta por ciento, funcional que no se le reconoce al Maestro Primario a pesar de que como la palabra lo indica, ejercen la misma función, la función de enseñar. Nosotros creemos que es hora de que en este país se acaban los discriminaciones; es hora de que se acaben las marginaciones y es por eso que el Magisterio ha enarbolado desde muchos años como bandera de lucha, la nivelación de sueldos entre el Magisterio Primario y Secundario, nivelación que bajo ninguna circunstancia perjudica al Profesor Secundario y que más vale ha sido bien vista por estos Maestros Secundarios porque es reconocer al Maestro Primario aquel que se remonta a la manigua, aquel hombre que trabaja en la montaña, aquel hombre que trabaja en la zona fronteriza, reconocerle a él el mérito que realmente se merece, porque tenemos que decir -no con el ánimo de menospreciar la función del Educador de nivel secundario, pero los Colegios son creados generalmente en Cabeceras Cantonales, en sitios de fácil acceso generalmente; en cambio el Maestro de Escuela Primaria, tiene que ir a los últimos rincones de la Patria tiene -

.../...

que ir a trabajar allá donde no llega nadie a querer laborar y eso señor Presidente y Honorables Legisladores, los hace acreedores a que en alguna oportunidad se les reconozca sin necesidad de que salgan a las calles, sin necesidad de que tengan que hacer huelgas, sin necesidad de que a lo mejor tengan que regar con su sangre las calles de nuestros pueblos, tiene que haber una oportunidad como esta de que realmente se les reconozcan los méritos al educador ecuatoriano. Otra de las ponencias que incluye este Decreto, es la de la bonificación especial para los Maestros que laboran en zonas rurales, en zonas fronterizas, en zonas inhóspitas y en las Islas Galápagos en especial. Esto por una sencilla razón, en los actuales momentos estamos observando que en la zona fronteriza por ejemplo, y en especial en el Oriente, no existen educadores y que se está teniendo que llamar nuevamente a Bachilleres en Humanidades Modernas o se está teniendo que llamar a personas que ni siquiera cuenta con este Título para que vayan a ejercer las funciones docentes. Todo esto en desmedro de la educación y todo esto porque el educador que va a trabajar allá, no cuenta absolutamente con ninguna garantía Honorables Legisladores. El mismo sueldo que gana el educador de la ciudad es el mismo sueldo que gana el educador que trabaja en la frontera, el educador que gana en la zona oriental o el educador que trabaja en la Provincia Insular de Galápagos. Esto señor Presidente, nos ha hecho meditar a los Maestros y nos ha hecho que en esta oportunidad lleguemos hasta esta Honorable Cámara de Representantes a pedir que por alguna oportunidad se dé justicia, se haga justicia con el educador sin necesidad de que este tenga que hacer reclamos que desvían su función. Hemos buscado la posibilidad de financiar, porque tampoco no es de venir y decir "súbanselos los sueldos a los maestros", "hágaseles justicia a los maestros", "nívelenseles los sueldos a los maestros," "bonifíquese a los trabajadores de la educación que trabajan en zonas inhóspitas"; no es cuestión de hacer simplemente eso. Hemos meditado profundamente y hemos llegado a la conclusión de que el sobre-precio que se está pagando en los actuales momentos por el petróleo, de que las grandes cantidades de dinero que ingresan por el petróleo, tienen que servir realmente como una siembra en el país y esta siembra tiene que hacerse en el elemento humano; de nada servirán las grandes obras materiales de infraestructura en el país si el elemento humano no está debidamente preparado para saberlas aprovechar, de nada nos servirá las obras hidroeléctricas de Pisayambo, de la Co

.../...

la de San Pablo o tantas otras cosas monumentales si es que el elemento humano no está en capacidad de hacer uso de esas fuentes de energía; si es que el elemento humano no está en capacidad de darle buen uso a la tierra, si es que el elemento humano no está en capacidad de prestar un buen servicio en la industria, en el comercio o en cualquier otra actividad. De allí que básicamente, lo importante es darle la oportunidad al hombre para que se prepare, hemos escuchado el clamor de los Maestros y hemos visto la oportunidad que de esas exportaciones petroleras se las grave con el cinco por ciento y que ese cinco por ciento sirva para financiar no solamente la bonificación de los maestros, no solamente la nivelación de sueldos, no solamente el aumento salarial, sino también señor Presidente y Honorables Legisladores, la educación en general del país; sino le hacemos justicia al educador, la educación no puede marchar por buenos senderos. No puede haber una buena educación con maestros en el abandono, con maestros que todos los días están preocupados porque el dueño de casa nos está golpeando la puerta para decirnos "pague una mensualidad"; con maestros que saben que en la tienda de la esquina, por el hecho de ser educador ya se le cerró el crédito hace mucho rato, de allí señor Presidente y Honorables Legisladores, que este Decreto trata en definitiva de hacer justicia con una de las Clases más preteridas del país que es la Clase de los Educadores.- Hemos pensado en este gravamen a las exportaciones del petróleo, -- gravamen que en lo absoluto va a perjudicar al pueblo ecuatoriano y, que más vale lo va a beneficiar, dándole la educación que realmente se merece.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Después intervendrán señores, dejemos leer los Considerandos.- Un momento señor no se la he concedido, por favor; hasta aquí he venido dirigiendo la Sesión bien; no es que se pare y habla. Siga leyendo el Proyecto señor.- Como? Lo usual sería después del artículo uno señor. Yo no quiero ocasionar disgustos, pero quiero que se me deje dirigir la Sesión.- Hay dos Acuerdos. Y qué Acuerdo es el que está en el Orden del Día? Bueno lea el uno y lea el otro, entonces ahí vemos que se hace y lea el un artículo y lea el otro para no estar peleando.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y hay otro más.

EL H. HURTADO GONZALEZ: Otro Proyecto de Decreto que usted recuer

.../...

da muy bien señor Presidente, presentado por los propios Dirigentes de la Directiva Nacional de la Unión Nacional de Educadores, señor-Presidente. Todos recordamos que así fue, en una Comisión General que nosotros recibimos a los Maestros, ellos hicieron entrega a usted personalmente de dos Proyectos de Decreto que seguramente están guardados allí en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber el Decreto de FESE; ah no de educación cual Decreto señor Diputado?-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: De UNE Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno se acumulará también señor, no nos vamos a dejar de estudiarlo. Haber lea el Decreto el señor Ayala, del Diputado Ayala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Bien, dice así: "La Cámara Nacional de Representantes Considerando: Que el Magisterio Nacional despliega una intensa, fructífera y orientadora labor en beneficio del engrandecimiento científico, tecnológico y cultural de la nacionalidad, evocando a la niñez y juventud en todos los lugares de la Patria. Que es imperativo que el Maestro desenvuelva su vida en un plano de dignidad y comodidad socio-económica, Que desde el año 1.975, las remuneraciones no han sido mejoradas, Que el alto costo de la vida incide especialmente en quiénes devengan un sueldo fijo. DECRETA: --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo Primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Primero.- Créase el impuesto adicional del cinco por ciento a cada barril de petróleo exportado, cuya recaudación se hará de la misma manera como se efectúa en la actualidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo Primero, sobre el financiamiento que diga.....Léase todo este Decreto, el artículo primero; lea el otro artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo Primero del Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No han de coincidir, porque este comienza hablando del financiamiento, el otro no ha de hablar de lo mismo. Pero leámoslo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "El artículo habla sobre el financiamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el financiamiento.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice: "Para financiar las medidas establecidas en esta Ley, el Ministerio de Finanzas podrá utilizar para este fin, parte de los ingresos adicionales que actualmente viene percibiendo por el Impuesto a la Renta que pagan las Empresas Petroleras y demás personas jurídicas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se encaminan al mismo objeto, al mismo, a la misma causa de lograr ingresos, petróleo. Eso habría la Comisión que analizarlo, no les parece señores? Y ver qué es lo que conviene. Están de acuerdo con el Artículo Primero y Quinta indicación. Yo quiero rogarles que haya indicaciones señores. Sí.- El señor Cisneros, que es petrolero.- El Doctor Borja no es petrolero.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, señores Legisladores, de acuerdo a como está redactado, este aspecto del financiamiento en el Proyecto que está puntualizado como Artículo Primero, me permito hacer la siguiente observación: existen dos formas de participación del Estado en cuanto a las rentas petroleras, una fórmula para el caso de las Compañías Privadas, en las que se realmente se trata de un impuesto, como es el caso de las Compañías Texaco y Citinvestin; en el caso de la Empresa de Estado, no existe impuesto, lo que existe es una participación directa del Estado y por lo que dice en este artículo primero, pues realmente no encaja con el sistema tributario que está imperando en el país. Esto en cuanto a aquello que se refiere como un gravamen adicional del cinco por ciento; por otra parte señor Presidente, si se tratara de un impuesto adicional del cinco por ciento -como está dicho aquí- resulta de que no se puede incrementar el precio en un cinco por ciento por una disposición que tenga la naturaleza del Decreto; porque ese incremento de precios está sujeto a la Ley de la Oferta y la Demanda en el mercado mundial y por mucho que nosotros le aumentemos el cinco por ciento de impuestos al producto, si en el mercado mundial no se puede vender con ese cinco por ciento de recargo, no estamos realmente creando un impuesto, lo que estamos es creando un impedimento de venta, porque le estamos fijando un precio mayor del que realmente tiene el artículo en el mercado. Quiero aclarar que estas observaciones que espero sean de utilidad para la Comisión que se encargará de revisar este asunto, no constituyen de ninguna manera, de mi parte ni de mi Partido, una oposición a que se busque y se dé la solución adecuada para que se establezca un justo, una justa remuneración al Magisterio. Hago esta salvedad, todas las-

.../...

observaciones que estoy formulando, están encaminadas estrictamente a dar una solución adecuada. De otra manera señor Presidente, es menester conocer a cuánto asciende la necesidad fiscal para poder atender este gasto? Porque de acuerdo con las tasas de producción, sustentadas en las reservas que dispone el país, no pueden ser incrementadas en función de la necesidad fiscal y por otro lado tenemos un mercado interno que está creciendo a un ritmo del -- quinto por ciento anual. Esto significa que cada año el ingreso de recursos fiscales y también de divisas irá decreciendo para el Presupuesto General del Estado aún en el caso en el que el precio de esta materia prima siga subiendo. Entonces esto nos llevaría a muy corto plazo, a que los recursos que genera el petróleo por concepto de exportación, sean tan pequeños y esta intención de la Cámara de establecer una fuente de financiamiento para cubrir el alza de sueldos de los Profesores, resulte ineficaz. Entonces tenemos que pensar en una solución que guarde satisfactoriamente relación con la exigencia económica que estamos imponiendo. Creo -- que acá se refiere al artículo. Entonces señor Presidente, yo planteo como observación, que se revise la participación que están teniendo las compañías petroleras privadas; por qué? Porque en este momento aproximadamente del valor bruto de la venta, el Estado está participando con el ochenta y siete punto tres por ciento. Esto significa que a la Empresa privada, por las circunstancias actuales del mercado y no como una cosa permanente, les está quedando el doce punto siete, que si establecemos como precio de venta veinte y cinco dólares el barril, representan aproximadamente algo más de tres dólares --si me permite un momentito-- punto doce siete multiplicado por veinte y cinco, representan tres dólares diez y siete centavos de beneficio bruto que está...beneficio neto que está percibiendo la Compañía Texaco.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tres dólares cuanto?-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Diez y siete centavos, por barril de petróleo. Esta es una cantidad tremendamente exagerada.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representa tres dólares cuatro centavos señor.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Perdón?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tres dólares cuatro centavos.-----

.../...



.../...

EL H. CISNERO DONOSO: Bueno, estoy haciendo un análisis muy estimado por razones de que no tengo los precios reales de venta del momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a darle un consejo, para multiplicar por veinte y cinco, tómele la cuarta parte.

EL H. CISNEROS DONOSO: Perdón, era doce punto siete señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La cuarta de doce es tres y la cuarta de siete señor cuánto es?

EL H. CISNEROS DONOSO: Punto doce siete multiplicado por veinte y cinco le dá tres, diez y siete cinco, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, la cuarta tome.....usted dijo..... bueno, vamos a quitar tiempo a la Cámara.

EL H. CISNEROS DONOSO: Bueno, esas son habilidades de ábaco señor Presidente, que yo no las tengo y admiro en usted, el otro día lo observé muy hábil en sus cálculos matemáticos. Entonces señor Presidente, temporalmente cuando las circunstancias del mercado sean como las actuales, se pueden gravar más los beneficios de la Compañía, pero no se puede dictar esto como una norma general; esto también planteo como observación para que la Comisión que se encargue de revisar estas tarifas, digamos esta fuente gravable, tome en consideración; es más, que la situación del mercado del petróleo es una cosa tan dinámica que varía con la oferta y la demanda y mañana la oferta y la demanda varía con la política que adoptan los grandes productores. Mañana uno de los dos grandes países de Medio Oriente que son los que suplen al mercado mundial, tienen necesidad de comprar armas por ejemplo y llegan a un convenio con el país proveedor para ese contrato de armas a condición de que se suban las tasas de producción y se ponga más petróleo en el mercado mundial y eso trae una caída de precios. Así son las cosas de complejas en este mundo de la venta y del mercado del petróleo que un Proyecto tan importante como este no puede estar sujeto a los altibajos porque los salarios de los Maestros tienen que ser de carácter permanente. Esto es lo que quería observar y dejar como indicaciones para que la Comisión que se encargue de unificar estos dos Proyectos, tome en consideración.- Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Veán señores, lo esencial es que todos noso

.../...

.../...  
tros estamos de acuerdo que se debe elevar el sueldo del Magisterio. No sé si ese Proyecto habla de cinco mil sucres el sueldo básico, esa es una idea del CFP y entiendo que es una idea del Partido de la Izquierda Democrática y entiendo que es una idea de UNE; que alguien presentó un Proyecto fue el Doctor Hurtado, fue el Doctor Borja o es el Licenciado Ayala, todos queremos que el sueldo del Magisterio, el sueldo básico, el de la Primera Categoría, sea de cinco mil sucres señores. Entonces encontremos la forma de financiarlo, que la fuente de ingreso que el Estado no debe pagar impuesto al Estado, es una verdad, pero sí puede destinar una parte que corresponda al cinco por ciento de los ingresos del petróleo para el aumento del sueldo del Magisterio también en vez de decir impuesto, se dice destinar el cinco por ciento; entiendo que la intención de la Izquierda Democrática es la misma, la intención del Doctor Hurtado, es la misma. Si cada uno va a decir esa intención, surgió sólo en mi alma y no en el sentimiento del otro, vamos a perder tiempo. Todos queremos que el sueldo del Magisterio, el sueldo básico, sea de cinco mil sucres. Encontremos la forma de que esto sea una realidad, señores; se va a aumentar el salario del trabajador a cuatro mil quinientos sucres, el del maestro a cinco mil, porque ya, qué hace un hombre señores, un maestro que hace con un ingreso un maestro primario que está recién en Primera Categoría? Con un ingreso de sesenta mil sucres al año señor, qué hace ese hombre y también debe tener hijos el Maestro, no creo que se ha de abstener de tener hijos y debe preocuparse de vestir a sus hijos, de alimentarlos, en fin. Debe tener vivienda, ese sueldo es sueldo todavía de hambre para el maestro que está en Primera Categoría señores. En esta circunstancia, sigamos leyendo el Proyecto que se acumule, el Proyecto del Licenciado Ayala, el Proyecto del Doctor Borja, el Proyecto del Doctor Hurtado y todos los Proyectos que se esfuerzan por el Magisterio y que vaya una Comisión que los analice bien y que en esa Comisión también se integren dirigentes de otros partidos porque al maestro señores en primer lugar, porque es parte esencial del esfuerzo humano para que una sociedad mejores, es la educación, sin educación el hombre no puede defenderse en la vida, señores; al hombre hay que prepararlo para que con éxito pueda actuar en las diferentes circunstancias que la vida le presenta.

.../...

.../...

Leamos el segundo artículo señor Secretario y veamos cuál es el similar del de la Izquierda Democrática, cual es el similar de la Unión Nacional de Educadores y terminemos esta primera discusión, en la segunda ya nos entablaremos en una discusión más amplia. Debo felicitar a usted señor Ingeniero, usted conoce mucho de petróleo y se vé que es un hombre útil a nuestro esfuerzo de aprovechar nuestro subsuelo. Siga con el segundo artículo, señor Secretario. Es hora señores, podemos dedicar hasta para darle la primera lectura, unos diez minutos si la Cámara lo aprueba, le dedicaremos para darle la primera lectura, sino lo aprueba tenemos -- que instalarnos en Comisión General para recibir a los Shuaras -- y otro grupo de indígenas de nuestro Oriente.- Bueno entonces le dedicaremos a la Sesión unos treinta minutos, les parece a los señores Legisladores? Los que estén de acuerdo les suplico que se sirvan levantar el brazo.- Aprobado. Treinta minutos para -- terminar la primera discusión de este Proyecto, oír el Informe -- verbal, preludeo del Informe escrito que llegará mañana acerca de la circunstancia de Jipijapa y Paján, termina la Sesión y recibiremos en Comisión General a nuestros hermanos del Oriente Ecuatoriano.- Siga leyendo señor Secretario un poco más:-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Segundo.- Este gravamen servirá -- exclusivamente para mejorar, nivelar y bonificar las remuneraciones del trabajador docente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, en segunda ya la Comisión nos presentará un buen Informe. Ahí tendrá que acumularse el Proyecto de la Unión Nacional, el Proyecto de la Izquierda Democrática y este.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Tercero.- El aumento servirá para establecer en cinco mil sucres como sueldo básico del Magisterio a partir del primero de enero de 1.980.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eso es lo esencial señores. Este sueldo básico, sino encontramos la fuente de ingreso, la fuente de dinero, el Estado sabrá cómo lo hace; pero lo esencial es esto.- Licenciado Ledesma por favor corto.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: En primer lugar usted ya lo ha manifestado señor Presidente, yo enantes pedí la palabra para indicar -- que la Izquierda Democrática el 13 de agosto presentó el Proyecto de beneficio para los señores profesores del país; en todo caso si también otros grupos tienen el mismo criterio, a buena hora

.../...

porque tenemos que concordar en lo que es la necesidad del país - Yo les decía a los profesores del Ecuador y en esto qué mejor cosa que todo el Congreso esté de acuerdo. Para hacer una observación principal al artículo tres, aquí nosotros en nuestro primer artículo del Decreto especificamos con mucha claridad que el sueldo de cinco mil sucres mensuales es no solamente para los Profesores Fiscales, Municipales, sino también para los Profesores Particulares; es decir, todos los Profesores del País, sean estos Fiscales, sean estos Municipales o sean estos Particulares. La circunstancia que en este Decreto que ha presentado el CFP se está refiriendo a un impuesto concreto, origina y determina que se refiera exclusivamente a los Profesores Fiscales y Municipales; por eso como observación fundamental que se establezca como artículo: "fijase en cinco mil sucres mensuales el sueldo básico del Magisterio Fiscal, Municipal y Particular a partir del primero de enero de 1.980".- Distinto es cómo pagará el sector particular y cómo pagará el Estado el sueldo de cinco mil sucres mensuales.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos el otro artículo con esa indicación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Supongo que ya vendrá otro artículo que establece eso.-----

EL H. AYALA SERRA: Sobre esa indicación para que no se pase el asunto señor Presidente, es cortísimo. Me parece correcta la apreciación del Licenciado Ledesma en cuanto hay que hacer justicia a todos los Maestros; no puede ser solamente para Fiscales y Municipales, el problema Licenciado Ledesma está en la Ley de Educación; tendríamos que reformar la Ley de Educación en vigencia para poderles reconocer a los Maestros Particulares el derecho que también les asiste porque también cumplen con la misma función y hay una Ley primordial del Código del Trabajo que dice: "a Igual trabajo igual remuneración".- Yo estoy completamente de acuerdo, sino que lo único es que hay que reformar primero la Ley de Educación, nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, a dialogar al parque señores. Ustedes tienen que dirigirse a los señores Legisladores a través de la Presidencia.- Sigamos adelante señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Cuarto.- Con la recaudación del -

---/...

.../...

presente gravamen se procederá a la nivelación de sueldos entre los profesores primarios y secundarios; para los primarios se establece el quince por ciento de reconocimiento funcional y para los secundarios el treinta por ciento funcional a partir de la fecha señalada en el artículo tercero.- Hasta ahí el artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Haber, el Profesor Carrión y el Profesor Velásquez.-----

EL H. CARRION PEREZ: Gracias señor Presidente. En realidad que tengo una satisfacción de tener una Cátedra sino a nivel secundario, sí a nivel de la Universidad Central.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por eso lo llamo Profesor, señor.-----

EL H. CARRION PEREZ: Por eso siempre pienso que hay que hacer justicia al Magisterio Nacional. Pienso por las razones que indicaba el Colega Ayala que debe nivelarse la remuneración del Profesor -- Primario con el Secundario; por lo tanto el funcional me parece -- que no justifica con dos escalas diferentes. He escuchado a Profesores Primarios, he visto también el sacrificio especial que hacen, la especial dedicación que tienen que realizar con abnegación por toda una serie de cualidades especiales para enseñar determinadas cosas que son definitivas en la formación no sólo educativa -- del individuo en los términos tradicionales, sino del comporta -- miento humano del mismo; por eso me parece que en justicia y con los razonamientos ya insístidos aquí, debe ponerse un porcentaje igual también en este sueldo complementario a que estamos haciendo referencia. Por otra parte, para no insistir señor Presidente, debo manifestar que el Proyecto de Izquierda Democrática, crea -- también el subsidio por antigüedad para el Magisterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No sólo eso, debe haber un funcional mayor -- para el Profesor Rural que tiene que ascender a tres mil quinientos, cuatro mil metros de altura. Ese debe tener -- así está contemplado -- entonces ya no hablamos más.- El Profesor Velásquez.- Magnífico Profesor, magnífico. Haber el Profesor, doctor Mora.--

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, yo le quería hacer tres indicaciones para segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siga Profesor también, no se ría, en Manta enseñan.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Que se contempla en el Decreto la ubica --

.../...

.../...

ción automática en la categoría económica correspondiente para los profesores, una; segunda observación, creación de la Séptima Categoría para los Licenciados en Ciencias de la Educación y la Tercera que yo creo que es una cuestión que está perjudicando mucho al Magisterio, es que está pagando un aporte demasiado elevado al IESS y yo creo que no lo beneficia en nada, yo pienso que debe ser el aporte normal que pagan todos los servidores públicos privados.- Pero yo pienso que es conveniente que se rectifique esto que no lo beneficia al Profesor. Es una observación que hago yo para segunda, para que lo considere la Comisión, porque hay criterios de Profesores que piensan....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No discuta con los vecinos, no discuta con los vecinos. Vamos adelante, señor con esa indicación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo Quinto.- Los Educadores que laboren en la zona rural, Región Oriental, Zonas Fronterizas y en la Provincia de Galápagos, recibirán un veinte por ciento de bonificación funcional sobre el sueldo básico establecido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, sin indicaciones pasa a segunda. En Galápagos quiere que sea más el Diputado.

EL H. CISNEROS DONOSO: Usted lo está diciendo y yo creo que conoce las razones precisamente, por las que voy a pedir eso, simplemente que al final donde dice bonificación funcional sobre el sueldo básico establecido, diga: "bonificación funcional sobre los derechos existentes o adicionales a los derechos existentes", y voy a dar una explicación: no es que con un afán simplemente de favorecer por favorecer a los profesores de estas regiones, planteo tal modificación, sino por el hecho concreto que conozco la difícil situación por la que atraviezan los Maestros especialmente en Galápagos, en donde una libra de arroz vale diez sucres, una libra de tomate, quince y veinte sucres; un galón de gasolina, veinte y cinco sucres, un galón de diesel, quince y veinte sucres; razones: no hay producción local; es decir, no existe producción agropecuaria en las Islas y la corriente turística que tiene una enorme capacidad de pago, ha creado un desequilibrio en cuanto al alza del costo de la vida que no se compara con ningún otro lugar de la República; por estas circunstancias, me veo precisado a hablar en nombre de los Maestros de la

...///...

.../...

Región Insular, para que ya teniendo ellos una conquista de bonificación que les fue reconocida hace muchos años, dadas las condiciones desfavorables, se respeten esas conquistas y esta adicional del veinte por ciento y esta del veinte por ciento sea considerada como adicional y aún creo que con eso señor Presidente y señores Legisladores, seguirá siendo muy dura la situación económica del Maestro de Galápagos.- Gracias.-----

EL SEÑOR DIPUTADO: El Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA: Quiero indicar que el compañero Alejandro Carrión, que además de la bonificación señalada aquí, se extienda el actual subsidio de antigüedad al Magisterio Fiscal y Municipal y concretamente para que se coloque como artículo el que está contenido como artículo segundo de nuestro Proyecto de Decreto que dice: "extiéndese al Magisterio Fiscal y Municipal el subsidio de antigüedad de que actualmente gozan todos los Servidores Públicos." Este subsidio será igual al dos por ciento del sueldo básico mensual por cada año de servicio a partir del cuarto año de ejercicio docente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Velásquez.-----

EL H. VELASQUEZ HERRERA: El porcentaje de bonificación sea el del treinta por ciento y no el veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa indicación pasa el artículo, el Diputado Velín, usted pidió el uso de la palabra Diputado.-----

EL H. VELIN RIVADENEIRA: Quería respaldar la posición del Diputado de la Región Insular por su situación similar a las cuatro Provincias de la Región Amazónica, en el sentido de que la bonificación funcional sea superior al veinte por ciento, por el costo de la vida que implica en la Región Amazónica. Cuando yo fuera Maestro hace veinte y un años, un Maestro de Segunda Categoría, la bonificación funcional de Oriente y Galápagos, era de cien sucres, habiéndose incrementado a ciento cincuenta sucres en estos veinte años; parece que el treinta por ciento de bonificación funcional para la Región Amazónica y Galápagos, es de justicia señor Presidente y espero a su debido tiempo- el respaldo de la Honorable Cámara.- Muchas gracias.-----

EL H. KUBES WEINGART: Señor Presidente, yo estoy plenamente de-----

.../...

.../...

acuerdo en que se tome en cuenta el treinta por ciento y aún más- que se considere esto con la claridad que aquí se expone en la zona rural porque desgraciadamente acontece que -y esto he visto- en mi Provincia- la mayor parte de los Profesores sólo buscan acomodarse en la ciudad y si este beneficio favorece también a aquellos Profesores que habitan en la ciudad o en las Cabeceras Parroquiales, entonces no va a haber el estímulo adecuado al punto hacia donde esto se quiere orientar. Esta es la explicación y la observación que hago para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Diputado.- El Licenciado Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO: Señor Presidente, además de las razones expuestas por los compañeros de Cámara, creo que podemos adicionar otra más: los educadores de la frontera de la zona de Galápagos y de Oriente, son primarios y también secundarios; si establecemos una diferencia solamente del veinte por ciento, no sabríamos si el veinte por ciento recibirán los profesores de enseñanza secundaria de la frontera; pero si establecemos este treinta por ciento de bonificación en general para todos los maestros de esta zona, estaríamos en realidad haciendo justicia a todo nivel.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien Diputado, con eso pasa el artículo a segunda.- Otro artículo distinguido señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Gracias señor Presidente.- Sexto.- El presente Decreto comenzará a regir desde el primero de septiembre de 1.979, fecha en que se procederá a la recaudación del gravamen correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esto señor, pasa el Proyecto a la Comisión de Asuntos Sociales y Trabajo.- Bueno señor.- Ya pasó el Proyecto.- Ya pasó señores, los felicito a todos por su profunda preocupación.- Diputado Salas alguna cosa? -----

EL H. SALAS MEZA: Pendiente justamente de su noble preocupación señor Presidente, yo considero modestamente otro artículo a este magnífico Proyecto, tendiente a la.....a conceder certificado de profesionalización a aquellos Maestros generalmente en las partes de zonas rurales que constan en el Presupuesto de las Direcciones Provinciales de Educación, pero que sin embargo no tienen el Título Profesional. Temprano se me dijo que el Ministerio de

.../...



.../...

Educación hacia cursos intensivos de preparación para nivelarios, pero yo he consultado a la Dirección Provincial de Educación de Esmeraldas a las dos de la tarde, ellos me han dicho que hace -- cuatro años que ya no hay esos cursos de nivelación; por lo tanto, nosotros estaríamos manejando fuera del margen de los beneficios -- a gran número de Maestros que tienen más de quince años de trabajar sin constar todavía en el Escalafón de Profesores. Lo mismo, -- posiblemente para segunda, un inciso de este mismo artículo de -- que aquellos Educadores para Adultos --y aquí se habló de la Campaña para Alfabetización-- que trabajan por contratos y que apenas -- ganan mil doscientos sucres mensuales por contrato de alfabetización, la posibilidad de que también puedan entrar a ganar dentro del Escalafón de los Profesores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien señor Diputado, magnífico.- Pasa a segunda.- El Diputado Doctor Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la Comisión que está conociendo el asunto de Paján o de Jipijapa y Paján.

EL H. ANDRADE FAJARDO: Señor Presidente, señores Legisladores, -- la Comisión encargada de estudiar el Proyecto aspiración de los Cantones Paján y Jipijapa, después de recabar información de manera exhaustiva y creyendo que era una necesidad el presentar un Informe lo más urgente posible, pone a consideración de esta Honorable Cámara los lineamientos generales del Informe definitivo -- que mañana será redactado, lo cual no ha sido hecho precisamente por factor tiempo; pero por unanimidad la Comisión se ha pronunciado en los siguientes términos: "Primero, creación del Instituto de Recursos Hidráulicos de la Zona para el Fomento y Desarrollo de Paján y Jipijapa; Segundo, considerarse como Organismo de Derecho Público a la misma Institución; tercero, los fines son -- los determinados en el Proyecto; cuarto, los fondos para financiación se originarán del dos punto cinco por ciento sobre el -- valor FOB del impuesto a las exportaciones de café; quinto, los programas y las prioridades estarán coordinados con los de desarrollo general y nacional; sexto, para ponerlos en ejecución deberán recibir aprobación del Consejo Nacional de Desarrollo; séptimo, se regirá por los siguientes Organismos: Directorio, Gerencia General y Asesorías Técnicas. El Directorio estará constituido por los siguientes, por las siguientes personas o Miembros: Presidente del Concejo de Jipijapa, Presidente del Concejo

.../...

de Paján, Representante del Poder Legislativo, Representante del Presidente de la República, Representante del Consejo Nacional de Desarrollo y octavo, los gastos de administración no podrán ser mayores al dos por ciento de los ingresos que recaude el Organismo".- Está en consideración estos aspectos que fueron considerados y analizados por la Comisión y que mañana se le dará la redacción final respectiva; pero en los puntos enunciados, queda establecido el Informe, el espíritu del Informe. Lo hemos hecho así en prepararlo de manera urgente y verbal, en homenaje a esos dos respetabilísimos Cantones del Sur de la Provincia de Manabí: Paján y Jipijapa. Es todo cuanto podemos informar señor Presidente, señores Miembros de la Cámara.

EL SEÑOR PREPESIDENTE: Gracias señor Diputado.- Vamos a terminar la Sesión señores de acuerdo a lo que se ha resuelto para instalarnos en Comisión General para escuchar a nuestros amigos de la Zona Oriental.

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siendo las nueve y cinco minutos de la noche, declara terminada la sesión, para dar comienzo a la Comisión General.

V

Dá comienzo la Comisión General.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a rogar al Diputado Valdiviezo, conocedor de la Región, al igual que el Capitán Félix, que al igual que el Profesor Velín y al igual que el señor Kubes, conocedores de la Región todos, pero como todos no pueden presidir la Sesión, le tocó el sorteo al Profesor Valdiviezo. Le ruego que venga a dirigir esta Sesión de Comisión General en la cual van a intervenir nuestros amigos del Oriente Ecuatoriano.

EL H. VALDIVIEZO EGAS: De conformidad con lo que ha resuelto la Presidencia de la Cámara Nacional de Representantes, vamos a recibir -y lo hemos hecho así en Comisión General- a los Representantes de la Región Amazónica, en primer lugar vamos a dar la par

.../...

.../...

participación al señor Miguel Tangamash, Presidente de la Federación -  
Shuara.-----

SEÑOR MIGUEL TANGAMASH: Señor Presidente del Parlamento Nacional, -  
Honorables Legisladores, pueblo que me escucha. Quiero en primer lu  
gar saludar en nombre de la Federación de Centros Shuaras que inte -  
gra más de treinta mil asociados, al señor Presidente de este Parlamen -  
to y de igual forma presentar un sincero agradecimiento al señor Pre  
sidente por habernos dado esta grande oportunidad de hacernos presen  
te en este Parlamento. Honorables Legisladores, en la época demo -  
crática estáis analizando los problemas ecuatorianos; los indígenas  
del Oriente Ecuatoriano nos hemos sentido y nos sentimos que tene -  
mos la misma responsabilidad, como vosotros y como todos los ecuato  
rianos hacia nuestra Patria; nuestro Ecuador, en la época en que el  
hombre está investigando el espacio, se encuentra ubicada en una si  
tuación lamentable de ser considerada como un país subdesarrollado.-  
Por ello, creemos los indígenas del Oriente Ecuatoriano, que es el -  
tiempo de que también tenemos que hacernos presente para exponer --  
nuestras inquietudes únicamente para aportar que en realidad se lle  
gue a una solución concreta, eficaz de los problemas ecuatorianos y  
que dé el beneficio a todos los ecuatorianos que necesitamos la ayu  
da. El pueblo Shuara, el pueblo indígena hasta el momento en la con  
cepción nacional, ha sido considerado como elementos negativos de la  
sociedad ecuatoriana lo cual es totalmente falso. Nosotros los indf  
genas somos tan hombres y somos tan ecuatorianos como vosotros, seño  
res Legisladores; y por ello, nuestra obligación es trabajar, traba  
jar en verdad para que nuestra Patria se haga un verdadero cambio -  
social, que nuestro pueblo haga un verdadero progreso social-económi  
co; salir del estado de subdesarrollo y por esto los Shuaras nos he  
mos organizado porque estamos conscientes que tan solo unidos haremos  
la fuerza para el cambio. Actualmente propugnado por nuestro Gobier  
no, Gobierno de todos los ecuatorianos; la unidad hace la fuerza, a  
sí los Shuaras unidos desde diez y siete años atrás, hemos comenzado  
a trabajar, dejando de lado de preguntarnos qué es lo que hace el Go  
bierno y qué es lo que hacen las Instituciones. Nosotros hemos toma  
do la responsabilidad de trabajar para solucionar nuestros problemas,  
nuestros problemas en qué forma? En la forma como nosotros lo vemos  
que se debe hacer. Ahí está el primer paso que nosotros hemos toma  
do la decisión después de haber analizado los problemas sociales-eco

.../...

.../...

nómicos de nuestra sociedad ecuatoriana, de que nosotros tenemos que tomar una actitud en cuanto se refiere a la manera de tener la tierra, la base fundamental para el cambio social. Hemos analizado sobre los problemas sociales y hemos dado cuenta que los problemas sociales se han originado a la mala distribución de la tierra. Esta concepción formada por tradición en ningún momento aceptado de ideas foráneas; los nativos los indígenas, así como todos los indios teníamos tenían en la tierra en una forma colectiva; haciendo que la tierra desempeñe una función social y no que sea un medio de explotación al hombre por el hombre y por esto señores Legisladores, lo que queremos nosotros es de que aquí se ponga una base concreta, las ideas claras como se debe tratar referente a la tenencia de la tierra. En el Oriente, queremos que si en realidad sea la región donde ofrezca el cambio social ecuatoriano, como se dice, como se ha predicado que el Oriente es la esperanza del desarrollo ecuatoriano y por ello no queremos que la tierra en el Oriente Ecuatoriano sirva para la especulación y se traslade un sistema de tenencia de la tierra lo cual ha convertido a nuestra sociedad en una sociedad de subdesarrollo. Queremos que la tierra en el Oriente, como les repito, sea de función social y por esto los Shuaras no hemos adoptado una tenencia de tierra colectiva para que su producción beneficie a la mayoría de los ecuatorianos, como solución de los problemas; y queremos, en otro aspecto que es lo fundamental, la educación; la educación es la base fundamental, porque ahí es cuando se prepara, donde se prepara a hombres capaces que van a ser el cambio de nuestra sociedad ecuatoriana. Que van a hacer el cambio para ofrecer mejores días a todos los ecuatorianos marginados y por esto nosotros los Shuaras hemos adoptado un sistema propio de educación bilingüe cultural. Como les dije hace rato, nosotros no queremos que se nos dé solución a nuestros problemas, queremos solucionarlos nosotros y lo que queremos del Gobierno y de las Instituciones, es el apoyo, es el respaldo, es el reconocimiento en una forma legal, - que nos garantice para realizar nuestros programas, - nuestras proyecciones y para poder en realidad aportar con nuestros conocimientos y nuestra capacidad a un real y concreto cambio social ecuatoriano. Señores Legisladores, el pueblo ecuatoriano espera así como nosotros los indígenas lo esperamos, que aquí en este Parlamento, se dicte normas, se dicte leyes que en realidad van a beneficiar a todos los ecuatorianos, especialmente que

.../...

.../...

va a reconocer la existencia de los grupos étnicos en la Región Amazónica. No se puede seguir aceptando que se siga la injusticia de desconocimiento de la existencia de los grupos humanos en el Oriente; se habla de la justicia social y la justicia social hasta donde ha llegado, la justicia social lamentablemente ha quedado tan solo para los que siempre se han beneficiado de nuestra riqueza de nuestro país; la justicia social no se hace con palabras, la justicia social no se hace tan solo decretando leyes sino en verdad colaborando con el pueblo. Queremos quiénes se encuentran frente, ese compromiso tan grande y tan sagrado con la Patria que en realidad hagan una conciencia de trabajar por los intereses de los ecuatorianos que se encuentran marginados. El mayor número de la población ecuatoriana se encuentra marginada especialmente nosotros los indígenas; hasta ahora nadie se nos ha tomado en cuenta, a pesar que se habla del respeto mutuo, a pesar que se habla de la justicia social, pero prácticamente nadie se ha acordado y cuando hace mención al Oriente, únicamente se ha hecho mención para que el Oriente se convierta en un lugar más donde los señores quiénes siempre se han beneficiado de la situación nuestra por sus intereses personales, también el Oriente se convierta en la misma situación tan solo beneficiando a los grandes intereses, no tan solo nacionales sino multinacionales y extranjeros. De esta forma convirtiendo día tras día la dependencia de nuestro país frente a los países superdesarrollados, lo cual no se puede seguir permitiendo y es por eso señores Legisladores que los Shuaras y así como todos los grupos étnicos de la Región Amazónica, queremos hacernos presentes acá, exponer nuestra responsabilidad frente al país, frente del Ecuador y decir que también nosotros lo sentimos a igual que ustedes señores Legisladores, esa responsabilidad de trabajar y aportar con nuestra capacidad para un verdadero cambio social de nuestra sociedad ecuatoriana y por ello conscientes de que en realidad se debe comenzar con los hechos, queremos los indígenas del Oriente que se haga y que se cumpla, que se aplique una auténtica, integral Reforma Agraria, lo cual hasta ahora no se ha cumplido, lo cual tan solo ha respondido a los grandes intereses, a los que tan solo han querido acaparar la tierra. Pido señores Legisladores que se evite de crear, de dictar, normas para que respalde proyecciones de colonización; en el Oriente no es realidad así como se pinta, que es un lugar desabitado, vivimos nosotros, vivimos los pueblos indígenas, somos hombres, tenemos --

.../...

nuestros derechos que se nos sea respetado. Tenemos nuestros valores, tenemos nuestra cultura, lo cual debe ser la cultura nacional, porque sabemos, el pueblo vale por su cultura y por ello en primer lugar nuestra petición es que se nos acepte como tales, como a ecuatorianos como a Grupos étnicos en la región amazónica que tenemos el mismo derecho de respeto como cualquier ecuatoriano; esto es la posición, el deseo y el anhelo de los Grupos étnicos de la vía oriental. Está hablándose de grandes proyecciones de colonización, dirigido, promovido por las Instituciones que no hacen otra cosa sino justificar los intereses de los grandes terratenientes para confundir a los intereses legítimos de que se haga una auténtica Reforma Agraria que esperan y anhelan los campesinos ecuatorianos y de esta forma engañar que en el Oriente hay grandes extensiones de territorio lo cual hay que ocupar; que en realidad no existe que no es otra cosa sino violar los legítimos derechos de los grupos étnicos existentes en la Región Amazónica. Las Instituciones como el CREA, como el PREDESUR, como la actual Institución INCRAE, viene proyectando el Proyecto de Colonización, desconociendo totalmente la existencia. Si alguna ocasión hace mención a nosotros, es una forma absurda, es una forma ilógica que nos hacen tan solo una referencia con un grupo de indios que no comprenden la realidad ecuatoriana y que no sienten su responsabilidad hacia el Ecuador y que a ellos hay que convertirles en sirvientes así a igual suerte como se les ha convertido a los indígenas de la Sierra y de la Costa y por lo tanto los indígenas del Oriente, decimos señores Legisladores ya es hora que también los indígenas tengamos nuestra acción, tomemos nuestra decisión para demostrar que no somos indios inconscientes de la realidad ecuatoriana, sino que somos conscientes de nuestra realidad y por lo tanto estamos dispuestos a trabajar; trabajar con todos los ecuatorianos que verdaderamente tienen el sentido de patriotismo y aman a la Patria y por ello lo trabajan; y, combatir a todas estas malas intenciones, de confundir al pueblo Ecuatoriano engañando, ofreciendo cosas, que en realidad no pueden ser cosas reales para el beneficio. Esto es, señores Legisladores. Agradezco, una vez más esta oportunidad que nos han brindado en la que en una forma sencilla la estoy exponiendo, lamentablemente, diré, por circunstancias ajenas, los de la Región Oriental, los indígenas no hemos tenido la oportunidad para pisar las puertas de la Universidad; pero no importa porque sí estamos conscientes que somos hombres y como hombres somos capaces de afrontar nuestros problemas, somos capa

.../...

ces de colaborar unidos con todos los ecuatorianos; verdaderos ecuatorianos, sinceros, no hipócritas, no filáticos que tan sólo se limitan a hablar para hacer demagogia y por esto, digo señores Legisladores; ¿dónde está la justicia, cuándo se ha empezado a explotar el petróleo?; los ingresos económicos del petróleo qué beneficio ha traído para los ecuatorianos, para la mayoría de los ecuatorianos, cuando se ha agravado peor la situación ecuatoriana y cuando a nosotros, los que vivimos en la Región Amazónica y en realidad no nos han dado ni un solo centavo, dónde está el beneficio de la producción petrolera?, en ningún momento ha beneficiado, pues señores entonces donde se predica la justicia social, dónde se habla de patriotismo donde se habla de hacer el civismo ecuatoriano; cuando nosotros estamos haciendo un verdadero patriotismo con nuestro trabajo; cuando nosotros a base de mingas a base de esfuerzos propios, sin apoyo de nadie estamos construyendo escuelas, para preparar hombres conscientes, verdaderos ecuatorianos, que el día de mañana, defiendan los derechos legítimos de los ecuatorianos, defiendan la soberanía ecuatoriana, que defiendan el patrimonio nacional y se nos tienen olvidados; dónde está el sentido de servicio de patriotismo?, no existe; entonces, señores, hay que comenzar haciendo y, para comenzar haciendo tienen que aceptarnos a los grupos étnicos que existimos en el Oriente, tienen que darnos el respaldo económico en nuestro programa de trabajo, tienen que aceptar el sistema de la tenencia de la tierra que hemos adoptado nosotros, que tienen que aceptar el sistema de educación radiofónica bicultural que los hemos establecido nosotros. Esto es lo que pedimos y en igual forma en la salubridad; hemos llevado programas de salubridad porque sabemos que el hombre sano es el hombre que va a trabajar para el progreso del País el hombre enfermo nunca puede trabajar para el cambio. Cuando nosotros llevamos estas obras, estas proyecciones se nos tienen olvidados y nos quieren marginar, quieren desconocer la realidad de la existencia nuestra? es algo absurdo y esta es nuestra situación; lo único que recomiendo, señores Legisladores al haber llegado en este puesto, en este lugar para venir y tratar problemas ecuatorianos de todos, sin distinción de ninguna naturaleza, no tan solo buscar los intereses ni defender los intereses de grandes personas, de grandes instituciones que únicamente, lo que han hecho en nuestro Ecuador es comprometer, es adeudar más, como lo tenemos actualmente adeudado a nuestro Ecuador; señores por eso, pido como Ecuatoriano, como ciudadano Ecuatoriano, con la conciencia que tengo responsabilidad y -

.../...

represento a un Pueblo que tiene conciencia y responsabilidad de - trabajar y colaborar, por el cambio social ecuatoriano para que en realidad el trabajo vuestro, las leyes que se decreten, estén en - beneficio en servicio, del Pueblo Ecuatoriano y de esta forma, los Ecuatorianos debemos ser el ejemplo del cambio social Latinoamericano. De la Independencia Española, Ecuador lleva ejemplo; de igual forma, debe dar ejemplo el Ecuador de una verdadera Democracia, ante el Continente Latinoamericano ante el cambio social ecuatoriano ante el cambio social Latinoamericano, perdón. Esto es lo que nosotros pensamos los indios de la Región Amazónica, los Grupos étnicos de la Vía Amazónica y por esto estamos trabajando, es únicamente como ecuatoriano que digo ésto y no tengo vergüenza de decir lo que manifiesto, porque los indios siempre fuimos sinceros si en algo mi expresión, creen alguien he aludido, no quiero hacerles por aludidos, sino con la sinceridad que lo tengo y que todos los Ecuatorianos debemos tener. Si queremos un verdadero progreso, si queremos ser un País pequeño pero respetable, tenemos que tener una aceptación mutua, reconocimiento mutuo de que este Ecuador, lo formamos diferentes Grupos étnicos cada uno con sus propios valores, cada uno con su propio idioma, cada uno con sus propias costumbres, tan sólo con ese respeto mutuo en realidad, unidos saldremos del - estado en que nos encontramos de un Pueblo Subdesarrollado. Gracias señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO.- En esta Comisión General, vamos a - escuchar, al señor Ricardo Cerda, en representación de la Federación de Organizaciones Indígenas de la Provincia del Napo.

EL SEÑOR RICARDO CERDA, REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS DEL NAPO: Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, señores Legisladores, reciban un cordial saludo a nombre - de la Federación de Organizaciones Indígenas Napo-FOIN. A la FOIN, como las demás Organizaciones Indígenas existentes en la Región Amazónica en el País, pide al Parlamento analizar las situaciones - indígenas por la que nosotros atravesamos, por una situación crítica; siempre al indígena se le ha tomado como un objeto, como un animal de carga, pero nosotros no lo somos; nosotros queremos aportar como el Compañero había manifestado queremos aportar con nuestro trabajo, con nuestro esfuerzo a este Pueblo, que es el Ecuador a este Pueblo que siempre nosotros consideramos aunque pequeño pero grande en sus aspiraciones futuras. El Pueblo indígena siempre, como lo digo ha sido marginado, no ha sido atendido en sus deseos,



.../...

por ejemplo de salubridad, educación y demás cosas, especialmente en la Región Amazónica Ecuatoriana donde que siempre se habla de la esperanza, donde existe el petróleo actualmente, se explota y nada no ha sido en beneficio para el pueblo indígena, para el pueblo marginado, por eso es que con mi acto y con nuestro acto de presencia aquí, solicitamos a vosotros, señores Legisladores que tomen la decisión concreta a favor del pueblo marginado, a favor del pueblo indígena, que nosotros también somos ecuatorianos, no como piensan muchos que el indio es indio, porque indio es indio y que los señores son señores; nosotros también somos humanos como cualquiera aquí presentes - y por ello yo solicito que respalden en nuestra decisiones, que nos aporten en algo para nuestras organizaciones y que nos dejen pasado libre para que el indígena, el pueblo marginado se organice a base de sus deseos, a base de sus necesidades. En cuanto a la educación, como el compañero había manifestado, nosotros queremos una educación, bicultural, una educación bilingüe, nosotros no queremos aquí que nos implanten como lo están haciendo en escuelas y colegios, inglés; a nosotros qué nos interesa mientras nosotros no sabemos nuestro propio idioma, vamos a ser siempre analfabetos, por ello yo solicito que - aquí, en esta Sala donde que hacen los Decretos las Leyes se tomen en cuenta estos aspectos, no los Decretos no las Leyes sean en beneficio de los grandes que siempre a la fecha y hasta la actualidad - siempre ha sido y que la mayoría de los pueblos marginados, siempre hemos sido marginados. Cuando los ricos siempre son ricos cada día, y, los pobres cada día más pobres, pero nosotros de hoy en adelante queremos que esta injusticia social, que se ha estado llevando se -- cambie con este Gobierno que se ha dicho del Cambio Social; espero, esperamos como indígenas que somos del pueblo Ecuatoriano, que lleven estos deseos que nosotros aspiramos, que nosotros pedimos y que aquí se laboren leyes a favor del indígena, a favor del pueblo marginado no como hace rato manifestaba a favor de los grandes de siempre, nosotros no podemos estar cada día todas las veces todos los momentos desde que surgió la Colonia, estar soportando estas situaciones críticas de injusticia; por qué nosotros tenemos que ver la cara por - qué nosotros tenemos que ver la raza si todos somos humanos, si todos estamos en capacidad de actuar y aportar en algo para el beneficio del Ecuador de este pueblo. Por ello yo solicito señores Legisladores que en esta Sala se labore, se haga Leyes a favor de todos - los Ecuatorianos, especialmente marginados. No quiero alargarme mucho porque el compañero ya había manifestado cuáles eran las situa-

.../...

ciones. Por ello nada más que hago en síntesis estas pequeñas referencias pero que espero que esto no quede solamente con lo hablado con lo dicho aquí y que después se olvidó. Señores Legisladores solicito una vez que se tomen que se hagan conciencia aquí y que lo lleven a la práctica lo que se dice el cambio social la Justicia y demás cosas y además quiero manifestarles, como el compañero había dicho que el petróleo que sale de la Región Amazónica, especialmente de la provincia del Napo de donde que soy yo, nunca han sido esos ingresos económicos que sale del petróleo, no ha sido favorecida la provincia; siempre ha sido, digamos, llevados como vulgarmente se dice a las grandes ciudades como Quito y Guayaquil, los pueblos pequeños siempre han sido olvidados, como de costumbre, solamente explotan y no aportan en nada. Por ello una vez más pido que se tome conciencia aquí señores Legisladores, para que el futuro de este país sea un país próspero, nada más, agradezco por la oportunidad pero antes de nada, quiero entregar unas pequeñas elaboraciones que hemos hecho y pido también se digne el Secretario sino es una molestia tome lectura. Le rogaría que presente. Agradezco por la oportunidad que nos han brindado aquí, y espero tenerles en otras oportunidades para exponer nuestras necesidades aquí. Gracias.-----

EL H. PRESIDENTE ENCARGADO: Señor Presidente y Honorables señores Legisladores, pudiera parecer una situación de mero trámite este honor que ha significado para mí en mi calidad de Representante de una de las provincias de la Región Amazónica, haber dirigido esta parte de la Sesión; nunca pensé que en mi vida hubiera tenido tal honor como en esta noche de dirigir como digo una parte de la sesión. No quiero hacer el discurso porque entiendo que por sobre cualquier expresión literaria está el deber nuestro de trabajar con decisión por reivindicar definitivamente a esta clase shuara que no tenemos palabras para decir de marginación y olvido; quiero solamente decirles compañeros habitantes de mi región de que no están solos, de que aquí los cuatro legisladores lucharemos a brazo partido porque por fin, ustedes tengan la oportunidad de ser y la de ser los entes humanos en condiciones iguales a cualquiera de los señorones que pueden existir en nuestra Patria. Vamos a luchar y comprometemos nuestra palabra, nuestra fé inquebrantable de luchar por ustedes, esperamos que el tiempo juzgue nuestra actitud, nuestra acción y solamente les decimos que el viaje de ustedes en esta noche a la ciudad de Quito y concretamente a la Cámara Nacional de Representantes no será en vano, aquí existe conciencia de que ustedes necesitan de nuestro apoyo y este apoyo en la medida que las leyes vayan llegando, llega-

.../...

rán también a ustedes haciã la solución de vuestros problemas. No quiero digo hacer el discurso de ley, solamente agradecer a ustedes por esta venida a la Cámara Nacional de Representantes y que lleveis a vuestras Colonias shuaras, la fé también nuestra de hacer realidad las aspiraciones. A usted señor Presidente, le agradezco por este honor que me ha brindado y con estas pequeñísimas palabras y concediendo la expresión también que necesita hacer el compañero Velím vamos en cuanto él haga su intervención a declarar terminada la Comisión General.- -----

EL H. VELIM RIVADENEIRA: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores, por ser representante alerno de la provincia de Morona Santiago, y habiendo escuchado la intervención del compañero Miguel Tangamash, Presidente de la Federación Shuara, de Morona Santiago, quizá soy la persona más indicada para contestar lo siguiente: Que él en su larga expresión ha manifestado dos situaciones álgidas - que las resumimos- el aspecto de la tenencia de la tierra y el aspecto educacional- Debo indicarle al señor Presidente de la Federación Shuara de Morona Santiago que, será nuestra preocupación constante la de plasmar en realidad, plasmar en una ley vuestras inquietudes; para esta finalidad solicito al señor Presidente de la Federación Shuar de Morona Santiago, que conversemos respecto a sus inquietudes para concretar en base a determinados proyectos de Ley que vaya a solucionar la situación álgida de la tenencia de la tierra en la Región Oriental y muy especialmente con el grupo Shuara; yo había pedido que se agregue en un Proyecto de Ley presentado por el compañero Valdivieso que, la primera semana de sesiones de la Cámara que trataba de normar la situación de la tenencia de la tierra, en la Región Oriental en el sentido de que, la Federación Shuara organizada de acuerdo a los Estatutos de su Federación, se debería otorgar amplias zonas con títulos comunitarios e intransferibles, así estaríamos preservando nuestra cultura, vuestra situación socio-cultural en esta época que se está dando ese proceso de cambios, ese proceso de transculturación, con peligro de desaparecer una cultura tan estimada en nuestra patria. Espero señor Presidente de la Federación Shuar que concretemos ese Proyecto de Ley que va a abonar quizá en un artículo más en aquel Proyecto que fué presentado por el compañero Valdivieso. Lo propio, es necesario que en cuanto a la educación se refiere, en el sistema bilingue que ampliamos de acuerdo al criterio que vosotros tenéis en un Proyecto de Decreto que vaya a beneficiar profundamente a este sistema de Educación bilingue adoptada por la Federación Shuar en Morona Santiago.

.../...

es necesario que concretemos estos dos puntos y la Honorable Cámara se dignará a su debida oportunidad pues apoyarnos a esta gran inquietud que con justicia está reclamando la Federación Shuar de Morona Santiago. Gracias Señor Presidente y en un homenaje al tiempo que esta avanzado, pues termino mi intervención.-----

EL H. PRESIDENTE ENCARGADO: Recomendándole al Honorable Kubes, lo haga la intervención lo más corta posible, vamos a declarar terminada la Comisión.-----

EL H. KUBES WEINGART: La verdad que ya estamos aquí poquitos Legisladores, pues yo creo que no habría el quórum necesario ni tampoco el por qué exponer razones muy largas al respecto, lo que yo quiero decir que es loable para quienes están presentes aquí esta noche, pues que la Cámara Nacional haya tenido la oportunidad de recibirlos porque realmente esto no ha acontecido en ninguna otra ocasión del convivir democrático del país. Luego he escuchado algunos términos de parte de los dos señores Representantes de distintas tribus indígenas del Oriente, realmente la situación por la que atraviesan es tan penosa como lo manifiestan, sin embargo yo no comparto mucho con la idea de darles el territorio en forma comunitaria, sino al contrario, a mi me parece que sería prudente que, a los nativos de la Región Oriental se les entreguen las tierras bajo las mismas condiciones que al colono blanco, por una sola razón porque el colono blanco a través de la obtención de sus tierras puede con las escrituras con las cuales tiene derecho a tramitar cualquier gestión crediticia, hacerlo con toda comodidad, ante todas las entidades crediticias que el Estado para este objeto se presta; cosa que no sucede con el indígena. Yo he visto en la Provincia del Pastaza a una gran cantidad de nativos que ya tienen la capacidad suficiente para poder desarrollar sus tierras, pero que no lo logran hacer porque no tienen el mecanismo con el cual llegar al Banco Nacional de Fomento para solicitar un crédito y de esta manera desarrollar su actividad en ese campo, al tener el indígena la tierra en iguales condiciones que el colono blanco, aquel también puede ir con su escritura a presentarse en el Banco, hipotecarla y obtener el crédito necesario para desarrollar cualquier actividad dentro de la rama agrícola que se la puede hacer en el Oriente Ecuatoriano. Por esta razón, vuelvo a manifestar yo no comparto, yo, no comparto en esto. En cuanto a la educación yo no creo que haya tanto discrimen, a mi me parece que si en algún lugar piden una escuela no tardan mucho las instituciones relativas o las que tienen que ver algo con el aspecto -

.../...

educativo en llegar con una escuela con la finalidad de proporcionar la educación necesaria para los hijos de los nativos de la región oriental. Sin embargo, estoy también de acuerdo en que es necesario darle una atención especial en preocuparse un poco más de esos grupos étnicos, con la finalidad de que llegue la cultura a un campo más amplio del cual lo tienen en la actualidad y no solo eso, inclusive ojalá la parte técnica que el Estado pueda brindar a través del Ministerio de Agricultura, a través de los diferentes organismos del Estado, para que le enseñen inclusive a que el hombre nativo a cultivar la tierra de una manera tal en la que no sea solamente tan productiva como para que beneficie al país, sino que también cada una de esas familias tenga la oportunidad de obtener mejores recursos para su mantenimiento y su bienestar. De lo resto pues hablaron hace un momento aquí los señores Representantes de Organismos que solamente se preocupan hasta cierto término de la atención en el Oriente en base a ciertos aspectos determinados y no en brindar el servicio al indígena como en el caso del INCRAE. Hemos visto que hay organismos en el Oriente que realmente se han creado solamente con finalidades burocráticas y, esto creo que los colegas representantes de la Región Oriental, así como todos los demás compatriotas aquí presentes, lo estudiaremos posteriormente para dar las soluciones adecuadas. Gracias señor Presidente.-----

EL H. PRESIDENTE ENCARGADO: Expresando el agradecimiento sincero, declaramos terminada esta Comisión General.-----

- VI -

Se dá por terminada la Comisión General, siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.-----

Sr. Assad Bucaram E.  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE  
REPRESENTANTES.

Dr. Vicente Vanegas L.  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE  
REPRESENTANTES.

Lcdo. Luis Heredia Y.  
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL  
DE REPRESENTANTES.